

T/657/A458

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES



**GASTOS NO DEDUCIBLES Y LA RENTABILIDAD DE LA  
EMPRESA OMEGA PERU OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO  
S.A, 2013-2014**

**TESIS PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE  
CONTADOR PÚBLICO**

**Br. ALVAREZ VASQUEZ LISBETH ESTRELLA ROSMERY**

**Br. MIGUEL ANGEL URETA OLIVERA**

**CALLAO, FEBRERO 2016**

**PERÚ**

## HOJA DE REFERENCIA DEL JURADO Y APROBACIÓN

### MIEMBROS DEL JURADO

|  |                                    |
|--|------------------------------------|
| MG. CPC. ROSARIO WIELICHE VICENTE ALVA   | PRESIDENTE                         |
| MG. CPC. LILIANA RUTH HUAMÁN RONDÓN      | SECRETARIO                         |
| CPCC. MANUEL RODOLFO ROMERO LUYO         | VOCAL                              |
| CPC. WALTER VICTOR HUERTAS NIQUEN        | MIEMBRO SUPLENTE                   |
| MG. ECON. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL | REPRESENTANTE DE GRADOS Y TÍTULOS. |

**ASESOR:** LIC. ABG. LINO PEDRO GARCIA FLORES

**N° DE LIBRO:** 1

**N° FOLIO:** 12.12

**N° DE ACTA:** 005-CT-2015-06-FCC/UNAC

**FECHA DE APROBACIÓN:** 15 DE FEBRERO DEL 2016

**RESOLUCIÓN DE SUSTENTACIÓN:** N°111-2016-CFCC



## DICTAMEN COLEGIADO DE LA SUSTENTACIÓN DE TESIS

N° 002-CT-2015-06

**TESIS TITULADA:**

**GASTOS NO DEDUCIBLES Y LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA OMEGA PERÚ OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO S.A. 2013 - 2014. AUTORES: ALVAREZ VASQUEZ, LISBETH ESTRELLA ROSMERY; URETA OLIVERA, MIGUEL ANGEL.**

Visto el documento presentado por los autores de la Tesis, y realizada la evaluación del levantamiento de las observaciones, los miembros del Jurado Evaluador del Ciclo de Tesis 2015-06, dictaminan por unanimidad la conformidad del levantamiento de las observaciones, por lo que los Bachilleres queda expeditos para realizar el empastado de la Tesis y continuar con los trámites para su Titulación.

Bellavista, 18 de marzo del 2016.

MG. CPC. ROSARIO WIELICHE VICENTE ALVA  
Presidente

MG. CPC. LILIANA RUTH HUAMÁN RONDÓN  
Secretaria

CPCC. MANUEL RODOLFO ROMERO LUYO  
Vocal

CPC. WALTER VÍCTOR HUERTAS NIQUEN  
Miembro Suplente

Art. 48° del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado "... Cada participante, en coordinación con su asesor, realiza las correcciones o levanta las observaciones (si las hubiera) formuladas por el Jurado Evaluador y en un plazo no mayor a los quince (15) días calendarios presenta la tesis final para su revisión por los miembros del Jurado, quienes en un plazo no más de siete (07) días calendarios emiten su dictamen colegiado. No se presentaran observaciones complementarias o adicionales a las planteadas inicialmente al dictamen. Con ello el Bachiller queda expedito para realizar el empastado del trabajo y puede continuar con los trámites para su titulación.

## **DEDICATORIA**

De forma personal dedico este trabajo a Dios, a quien le agradezco las bendiciones y oportunidades que pone en mi camino todos los días de mi vida, también dedico con mucho amor a mis padres Enrique y Rosa por su amor incondicional, a mis hermanos Anny y Jesús quienes son mi motor y motivación día a día.

Lisbeth Estrella Alvarez Vasquez.

Dedico este trabajo a Dios, a mi familia y en especial a mi madre por su apoyo incondicional a lo largo de mi vida.

Miguel Angel Ureta Olivera

## **AGRADECIMIENTO**

Agradecemos el apoyo de nuestra alma mater la Universidad Nacional del Callao, al habernos acogido como estudiantes y ahora profesionales en sus aulas donde tenemos hermosos recuerdos, agradecemos también a nuestros profesores por sus enseñanzas, su paciencia y apoyo a lo largo de nuestra etapa académica, agradecemos el haber sido una guía tanto profesional como espiritual.

Agradecemos a nuestros asesores del curso de tesis N° 06, quienes nos han motivado y apoyado en el desarrollo de la tesis, por su paciencia, apoyo y observaciones a lo largo de estos meses del ciclo.

A nuestros padres, hermanos y seres queridos por su constante apoyo y confianza en nosotros, a ellos podemos decirles ahora que fue difícil y sacrificado pero finalmente lo logramos y sin su motivación no hubiera sido posible.

## ÍNDICE

|   |           |
|---|-----------|
| CARÁTULA.....   |           |
| PÁGINA DE RESPETO.....                                    |           |
| HOJA DE REFERENCIA AL JURADO Y APROBACIÓN.....            | ii        |
| DEDICATORIA.....  | iii       |
| AGRADECIMIENTO.....                                       | iv        |
| INDICE .....  | 1         |
| TABLAS DE CONTENIDO.....                                  | 3         |
| RESUMEN .....   | 5         |
| ABSTRACT .....  | 6         |
| <b>I. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN .....</b>         | <b>7</b>  |
| 1.1. Identificación del problema.....                     | 7         |
| 1.2. Formulación del problema .....                       | 9         |
| 1.3. Objetivos de la investigación .....                  | 13        |
| 1.3.1. Objetivo General .....                             | 13        |
| 1.3.2. Objetivos Específicos.....                         | 13        |
| 1.4. Justificación de la Investigación .....              | 14        |
| 1.5. Importancia de la investigación .....                | 15        |
| <b>II. MARCO TEÓRICO .....</b>                            | <b>17</b> |
| 2.1. Antecedentes de la investigación .....               | 17        |
| 2.1.1. Antecedentes Nacionales .....                      | 17        |
| 2.1.2 Antecedentes Internacionales.....                   | 20        |
| 2.2 Marco Legal .....                                     | 22        |
| 2.3 Marco teórico conceptual.....                         | 58        |
| 2.4 Definición de términos.....                           | 65        |
| <b>III. VARIABLES E HIPÓTESIS .....</b>                   | <b>71</b> |
| 3.1. Variables de la Investigación .....                  | 71        |
| 3.2. Operacionalización de Variables.....                 | 72        |
| 3.3. Hipótesis de la Investigación .....                  | 73        |
| 3.3.1. Hipótesis General.....                             | 73        |
| 3.3.2. Hipótesis Específicas.....                         | 73        |
| <b>IV. METODOLOGÍA.....</b>                               | <b>74</b> |
| 4.1. Tipo de Investigación.....                           | 74        |
| 4.2. Diseño de Investigación .....                        | 74        |
| 4.3. Niveles de Investigación .....                       | 75        |
| 4.4. Población y Muestra.....                             | 76        |
| 4.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos..... | 77        |
| 4.6. Procedimientos de recolección de datos .....         | 78        |

|  |            |
|--|------------|
| 4.7. Procesamiento estadístico y análisis de datos .....           | 78         |
| <b>V. RESULTADOS.....</b>  | <b>80</b>  |
| <b>VI. DISCUSIÓN DE RESULTADOS .....</b>                           | <b>104</b> |
| 6.1. Contratación de hipótesis con los resultados.....             | 104        |
| 6.2. Contratación de resultados con otros estudios similares ..... | 110        |
| <b>VII. CONCLUSIONES.....</b>                                      | <b>113</b> |
| <b>VIII. RECOMENDACIONES .....</b>                                 | <b>115</b> |
| <b>IX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....</b>                        | <b>116</b> |
| <b>ANEXOS.....</b>   | <b>124</b> |

## LISTA DE TABLAS

|  |     |
|--|-----|
| Tabla N°1 Estructura del Estado de Resultados Tributario para cálculo del IR. .... | 238 |
| Tabla N°2 Detalle de gastos no deducibles ejercicio 2013 .....                     | 80  |
| Tabla N°3 Detalle de gastos no deducibles ejercicio 2014 .....                     | 81  |
| Tabla N°4 Comparación de Estados del Resultados al 31 de Marzo del 2013 .....      | 82  |
| Tabla N°5 Comparación de Estados de Resultados al 30 de Junio del 2013 .....       | 83  |
| Tabla N°6 Comparación de Estados de Resultados al 30 de Setiembre del 2013 .....   | 84  |
| Tabla N°7 Comparación de Estados de Resultados al 31 de Diciembre del 2013.....    | 85  |
| Tabla N°8 Comparación de Estados de Resultados al 31 de Marzo del 2014. ....       | 86  |
| Tabla N°9 Comparación de Estados de Resultados al 30 de Junio del 2014.....        | 87  |
| Tabla N°10 Comparación de Estados de Resultados al 30 de Setiembre del 2014 ...    | 88  |
| Tabla N°11 Comparación de Estados de Resultados al 31 de Diciembre del 2014 ..     | 89  |
| Tabla N°12 Rentabilidad obtenida trimestralmente Ejercicio 2013 .....              | 90  |
| Tabla N°13 Rentabilidad obtenida trimestralmente Ejercicio 2014. ....              | 91  |
| Tabla N°14 Comp. variables en porcentajes Gastos no deducibles y Rentabilidad...   | 91  |
| Tabla N°15 Resumen Regresión Gastos no deducibles y rentabilidad 2013-2014....     | 92  |
| Tabla N°16 Ecuación regresión Gastos no deducibles y Rentabilidad 2013 2014 ....   | 93  |
| Tabla N°17 Rentabilidad económica obtenida 2013.....                               | 94  |
| Tabla N°18 Rentabilidad económica obtenida 2014.....                               | 95  |
| Tabla N°19 Gastos no deducibles/ Ingresos netos y Rent. económica 2013-2014....    | 96  |

|  |            |
|--|------------|
| Tabla N°20 Resumen regresión Gastos no deducibles y rentabilidad económica ....  | <u>96</u>  |
| Tabla N°21 Ecuación regresión Gastos no deducibles Rent. económica 2013- 2014    | <u>97</u>  |
| Tabla N°22 Rentabilidad patrimonial obtenida 2013.....                           | <u>98</u>  |
| Tabla N°23 Rentabilidad patrimonial obtenida 2014.....                           | <u>98</u>  |
| Tabla N°24 Gastos no deducibles/ Ingresos netos y rentabilidad patrimonial ..... | <u>100</u> |
| Tabla N°25 Resumen regresión Gastos no deducibles y rentabilidad patrimonial..   | <u>101</u> |
| Tabla N°26 Ecuación regresión Gastos no deducibles y rentabilidad patrimonial .  | <u>102</u> |
| Tabla N°27 Contrastación hipótesis general.....                                  | <u>105</u> |
| Tabla N°28 Contrastación hipótesis Específica 1 .....                            | <u>107</u> |
| Tabla N°29 Contrastación hipótesis Específica 2 .....                            | <u>109</u> |

## **LISTA DE GRÁFICOS**

|  |            |
|--|------------|
| Gráfico N°1 Bancarización y uso de los medios de pago .....                      | <u>33</u>  |
| Gráfico N°2 Gastos de movilidad de los trabajadores .....                        | <u>45</u>  |
| Gráfico N°3 Regresión Gastos no deducibles y rentabilidad 2013 2014.....         | <u>94</u>  |
| Gráfico N°4 Regresión Gastos no deducibles y rentabilidad Econ. 2013 -2014 ..... | <u>98</u>  |
| Gráfico N°5 Regresión Gastos no deducibles y rentabilidad Patr. 2013 2014 .....  | <u>102</u> |

## RESUMEN

La presente investigación se ha desarrollado dentro de un ámbito financiero y tributario, hemos centrado este estudio en la empresa Omega Perú Operación y Mantenimiento S.A. cuyas actividades principales son la operación y mantenimiento de Líneas de transmisión eléctrica.

En los últimos años los gastos nos deducibles han influido de forma significativa en los resultados económicos de las empresas del sector privado, inclusive ya hemos encontrado estudios relacionados a la liquidez y al impacto fiscal que estos generan, por lo cual nos planteamos la tarea de recopilar y estudiar que incidencia tienen dichos reparos tributarios con los ratios financieros. Hemos seleccionado el ratio de Rentabilidad por ser a nuestro criterio el más significativo y relacionado directamente con la toma de decisiones de la empresa.

Los niveles de investigación aplicados son descriptivos y correlacional, por ello el equipo de investigación ha efectuado análisis y comparaciones de los estados financieros trimestrales de los ejercicios 2013 y 2014 para verificar las variaciones en los resultados obtenidos. Nuestra investigación tiene un diseño de corte longitudinal por la recolección de información a través de distintos puntos en el tiempo y nuestro tipo de investigación es aplicada.

Esperamos que el presente estudio sirva de guía a estudiantes, gerentes y demás interesados en el tema.

## ABSTRACT

The present investigation has developed into a financial and tax matters, we have focused this study on the company Omega Peru S.A. Operation and Maintenance whose principal activities are the operation and maintenance of electrical transmission lines.

In the last years the no deductible expenses have significantly influenced the economic performance of companies in the private sector, including already found related to liquidity and the fiscal impact they generate studies, so we set the task of collecting and study what impact do these tax qualms with financial ratios. We have selected the ratio of profitability to be our most significant and directly related to the decision making of the company criteria.

The levels of applied research are descriptive and correlational, so the research team has conducted analysis and comparison of the quarterly financial statements for the years 2013 and 2014 to verify the variations in the results. Our research is designed with a longitudinal section through the collection of information through different points in time and our research is applied.

We hope that this study will serve as a guide for students, managers and others interested in the subject.

## I. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

### 1.1 Identificación del Problema

En los últimos años se viene observando la problemática que generan los límites establecidos por la Administración Tributaria al momento de calificar que gastos son deducibles o reparables para efectos del cálculo del impuesto a la renta anual, esta situación en la mayoría de los casos genera variaciones significativas en los Estados financieros de las empresas del sector privado.

Las empresas de acuerdo a las políticas económicas internas elaboran y presentan Estados financieros mensuales con la finalidad de tener datos actualizados y poder usar dichos resultados para la toma de decisiones. En la mayoría de los casos el área de gerencia observa que estos resultados financieros se incrementan progresivamente al haberse generado un crecimiento constante en los reparos tributarios. Es allí donde nace la problemática, en revisar que los límites, lineamientos y requisitos establecidos por la Administración tributaria, en la mayoría de los casos no han sido determinados apropiadamente por cada rubro económico, esta investigación hace referencia especialmente al rubro de servicios.

Los gastos no deducibles también llamados reparos tributarios o adiciones, se generan por el cumplimiento del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la renta, es decir, toda entidad debe verificar que sus compras, adquisiciones, utilización de

servicios y los gastos efectuados directamente para el rubro del negocio cumplan con las condiciones establecidas en dicha ley, principalmente por lo principios tributarios que según el artículo 37° son: Causalidad, Razonabilidad y Generalidad.

A nivel nacional todas las empresas del sector privado deben regir su contabilidad teniendo en cuenta el siguiente párrafo del artículo 37° del TUO de la Ley del impuesto a la Renta: “A fin de establecer la renta neta de tercera categoría se deducirá de la renta bruta los gastos necesarios para producirla y mantener su fuente, así como los vinculados con la generación de ganancias de capital, en tanto la deducción no esté expresamente prohibida por esta ley, en consecuencia son deducibles”.

Esta última parte donde dice “en tanto la deducción no esté expresamente prohibida por esta ley. En consecuencia son deducibles”, nos lleva al artículo 44° de la ley del Impuesto a la Renta donde hay una relación de gastos prohibidos, considerados como no deducibles para efectos del impuesto a la renta.

Estudios en los últimos treinta años han planteado y observado las contradicciones y extremas exigencias por parte de la Administración tributaria, lo planteamos con un ejemplo sencillo: Los gastos con boletas de Venta emitidos por contribuyentes del régimen general de impuesto a la renta no son deducibles a pesar de que en el concepto figure que tiene relación directa con la fuente de ingresos de la empresa, cumple con los requisitos mínimos para ser considerado comprobante de pago y lo más importante

es que no encontramos dicha adquisición en la lista del artículo 44 de la Ley del impuesto a la renta.

Por esta razón y teniendo como referencia este mismo problema durante años, las empresas se preocupan más por determinar cómo afectan dichos gastos a la situación financiera de la empresa, en especial los ratios financieros, pues los resultados son la determinante para la toma de decisiones

## 1.2 Formulación del Problema

La empresa Omega Perú Operación y Mantenimiento S.A. pertenece al grupo Abengoa Perú S.A. cuyos dueños tiene sede y oficina principal en Sevilla, España. Inició sus operaciones en el ejercicio 2013, sus actividades económicas principales son: instalación, operación y mantenimiento de líneas de transmisión eléctricas en Sub estaciones ubicadas a nivel nacional, principalmente en provincias. Por ser una empresa dedicada al rubro de servicios y pertenecer al régimen general del Impuesto a la renta, esta empresa presenta declaración jurada anual.

Para efectos del reporte al corporativo y matriz en España, Omega Perú Operación y Mantenimiento S.A. elabora estados financieros mensuales de los cuales se ha observado el aumento constante de los gastos no deducibles en los ejercicios 2013 y 2014.

Al investigar en todas las áreas de la empresa el por qué este aumento desmedido y progresivo de los gastos, hemos obtenido la siguiente información:

- Las áreas encargadas de determinar los importes mensuales de dichos gastos nos indican que se rigen por los lineamientos expresados en la Ley del Impuesto a la Renta, cuya base legal recae en los Artículos 37° y 44°, por esta razón estuvieron en la necesidad de retirar gastos relacionados directamente con la fuente de ingresos pero que según la ley no cumplieron con los requisitos para ser deducibles para efectos del impuesto a la renta, lo que generó una mayor base de cálculo del ejercicio y por ende, mayor impuesto por pagar.
  
- Al haber evaluado al personal encargado de realizar adquisiciones de bienes y/o servicios ellos desconocían las normas contables y tributarias, se observó que debido a este desconocimiento se han venido incrementando dichos reparos tributarios.
  
- Los Asistentes contables de la empresa Omega Perú Operación y Mantenimiento nos indicaron que la principal fuente de gastos no deducibles han sido los generados por viajes a proyectos de los trabajadores, más conocidos como adelantos a rendir.
  
- Los trabajadores, quienes no son expertos ni conocedores de los requisitos expresados en el reglamento de Comprobantes de pago, al estar en diferentes

provincias como Moquegua, Cerro de Pasco, Arequipa, Cusco, Chilca, Ancash, entre otros lugares más alejados del país, encuentran algunos contribuyentes que no emiten comprobantes de pago tales como empresas de taxi, contribuyentes que son personal naturales del régimen especial o general que emiten Boletas de Venta, de la misma forma personas jurídicas que emiten boletas de venta cuando pueden emitir facturas.

- Los gastos no deducibles para Omega Perú Operación y Mantenimiento S.A. no han sido generados solo en viajes a nivel nacional sino también a nivel Internacional, tenemos comités en Argentina, Chile, España, entre otros, a los que asistieron el Gerente General y el Gerente de Administración y Finanzas y que al momento de rendir sus viajes, los comprobantes de pago no tenían Ruc ni Razón social de la empresa lo que lleva a contabilizarlos como gastos no deducibles.

Al ser Omega Perú Operación y Mantenimiento una empresa que necesita conocer su situación financiera constantemente y se preocupa por tener siempre una buena imagen ante las otras concesionarias del grupo Abengoa, entidades bancarias y clientes, hemos observado que debido a la influencia de los gastos no deducibles con los resultados obtenidos, también hay influencia en los ratios Financieros, principalmente en la Rentabilidad por relacionarse directamente con los beneficios obtenidos a raíz de la inversión efectuada por la empresa, por ser un tema relevante para la toma de decisiones hemos tomado como un problema dicha incidencia.

Es aquí donde el equipo de investigación de planteó el objetivo principal de determinar y demostrar la relación entre los gastos no deducibles del impuesto a la Renta y la rentabilidad obtenida durante los ejercicios 2013 y 2014 y para efectos de un mayor análisis y explicación se representaron de forma trimestral cada periodo.

#### 1.2.1 Problema General

¿De qué manera los gastos no deducibles tributariamente inciden en la rentabilidad de la empresa Omega Perú Operación y Mantenimiento S.A. durante los ejercicios 2013 y 2014?

#### 1.2.2 Problemas específicos

- ✓ ¿De qué manera los gastos no deducibles tributariamente inciden en la rentabilidad económica de la empresa Omega Perú Operación y Mantenimiento S.A. en los ejercicios 2013 y 2014?
- ✓ ¿De qué manera los gastos no deducibles tributariamente inciden en la rentabilidad patrimonial de la empresa Omega Perú Operación y Mantenimiento S.A. en los ejercicios 2013 y 2014?

### 1.3 Objetivos de la Investigación

#### 1.3.1 Objetivo General:

Determinar la incidencia de los gastos no deducibles tributariamente en la rentabilidad de la empresa Omega Perú Operación y Mantenimiento S.A. para los ejercicios 2013 y 2014.

#### 1.3.2 Objetivos Específicos

- ✓ Determinar la incidencia de los gastos no deducibles tributariamente en la rentabilidad económica de la empresa Omega Perú Operación y Mantenimiento S.A en los ejercicios 2013 y 2014.
- ✓ Determinar la incidencia de los gastos no deducibles tributariamente en la rentabilidad patrimonial de la empresa Omega Perú Operación y Mantenimiento S.A. en los ejercicios 2013 y 2014.

#### 1.4 Justificación

El presente trabajo de investigación tiene como fin primordial servir como guía y antecedente para nuevas investigaciones, con la finalidad de orientar a estudiantes, contadores, empresarios y demás interesados en la incidencia de los gastos no deducibles con los resultados obtenidos en los Estados Financieros de cualquier entidad privada.

Nuestra investigación justifica su desarrollo en una demostración de que existe la necesidad en que la Administración Tributaria realice cambios de la normativa con respecto a los gastos deducibles y no deducibles, teniendo en cuenta la desigualdad de tratamiento por las actividades, gastos, necesidades y situaciones a las que se enfrentan las entidades privadas, sobre todo en el rubro de servicios.

El equipo de investigación tiene con fin demostrar que debido a la aplicación de los lineamientos, límites, restricciones exigidos por la administración tributaria, las empresas privadas se ven perjudicadas en su rentabilidad, así como también se genera un mayor pago de impuesto a la renta, por los montos significativos de adiciones y el no reconocimiento de gastos.

Estamos seguros que esta investigación ayudará a Directores, gerentes y encargados de áreas directamente relacionadas al tema, para que sepan aplicar las recomendaciones que hemos planteado con la finalidad de que exista un cambio y orientación en sus empresas, de tal manera que se tomen buenas decisiones.

El equipo de investigación ha encontrado temas y estudios similares a este, pero no con los mismos resultados, problemática, ni variables.

Por lo tanto podemos concluir esta justificación expresando que esta investigación es inédita.

### 1.5 Importancia de la Investigación.

La presente investigación ha sido elaborada con la finalidad de servir como referencia y guía a los Integrantes del área administrativa, financiera, contable y tributaria de las empresas del Sector privado en el rubro de Concesionarias eléctricas y demás empresas de servicios, con la finalidad de aplicar correctamente los principios expresados en la Ley del Impuesto a la Renta al momento de determinar los gastos no deducibles, de tal manera que todas las áreas encargadas conozcan los lineamientos y requisitos que deben cumplir los comprobantes de pago por las adquisiciones efectuadas. Debido a la incidencia de los gastos no deducibles en la rentabilidad de las empresas, estas deben conocer la importancia de dicha variación con la finalidad de plantear medidas que permitan reducir dicha incidencia.

Nuestra investigación quiere aportar una vez más a los interesados en tributación que la administración tributaria debería realizar estudios e investigaciones rigurosas sobre gastos no deducibles en empresas de servicios, para así de esta manera poder

determinar restricciones, condiciones, lineamientos, límites y toda forma de control de una manera más justa y acorde a la realidad de las empresas de ese rubro.

## II. MARCO TEÓRICO

### 2.1 Antecedentes del Estudio

Los trabajos de investigación de los cuales obtuvimos información, guías y aportes a nuestro estudio son los siguientes:

#### 2.1.1 Antecedentes Nacionales

- Alvarado Bardales, Rholand Nicanor y Calderón Rojel, Marlon Gary en su tesis titulada “Los gastos no Deducibles tributariamente y su incidencia en el estados de Resultados de la distribuidora R&M E.I.R.L. La Libertad – Trujillo2012” para obtener título profesional de Contador Público, de la cual los autores han concluido lo siguiente: *El personal no está debidamente capacitado en materia tributaria, situación que conlleva a una incorrecta deducción de gastos lo que indica que la gerencia no tiene entre sus prioridades capacitar al personal en estos temas. Los gastos no deducibles tributariamente adicionados a la renta neta imponible, genera una mayor utilidad, en consecuencia un mayor impuesto a la renta a pagar, esta situación perjudica a la empresa al tener que desembolsar mayores recursos.*
  
- Sánchez Roncal, Erika Viviana en su tesis titulada Impacto Fiscal Tributario y sus efectos en la Rentabilidad y Liquidez para la empresa Constructora ABC, Lambayeque 2013 para obtener el título profesional de Contador público, la autora

concluyo su investigación dando a conocer que la empresa ABC ha incurrido en gastos reales y “necesarios”, sin embargo, la Ley del Impuesto a la Renta no permite su deducción, por lo que genera se han generado gastos excesivos que afectan a la liquidez y rentabilidad de dicha constructora.

➤ Vega Isla, Bosler Jahir en su tesis titulada “Los reparos tributarios en el impuesto a la renta, como recurso técnico y legal en la gestión eficaz de la empresa del sector comercio: Consorcio ferretero S.A. 2009 para obtener el título profesional de Contador público recomienda una aplicación correcta de los procedimientos de reparo tributario, los mismos que deben ir acompañados de un proceso adecuado de gestión empresarial en el contexto de las nuevas herramientas administrativas, lo que repercutirá en la gestión eficaz de la empresa. La determinación objetiva de cada elemento de los reparos tributarios, correspondientes a los ingresos y gastos, conllevarán al cálculo correcto de los reparos tributarios y permitirá deducir ingresos o incrementar gastos nos considerados en su totalidad, hasta obtener la Renta Imponible y el Impuesto a la Renta correcto de la empresa del sector comercio.

➤ García Flores, María Yolanda en su tesis titulada “Los gastos no tributarios en la empresa negociaciones Trujillo S.A” (2008) para obtener el título de Contador en la cual concluye diciendo que para efecto de determinar que los gastos sean necesarios para producir y mantener la fuente, éstos deberán ser normales para la actividad que

genera la renta gravada, así como cumplir con criterios tales como razonabilidad en relación con los ingresos del contribuyente y generalidad para los gastos.

Los gastos de la empresa que se investigó, no son deducibles para determinar la Renta Neta de la empresa porque no cumple con los requisitos establecidos, no adjunta comprobantes de pago por los gastos realizados, no ha probado judicialmente el hecho delictuoso, no celebra contratos de alquiler o cesión de bienes y por prestación de servicios y porque no carga en cuenta corriente los gastos personales que no guardan relación con la actividad económica del negocio.

➤ Vásquez Tarazona, Catya Evelyn (2007) en su tesis titulada “Los gastos deducibles y el principio de causalidad en la determinación de las rentas netas empresariales” para obtener el título profesional de Contador público, el autor concluye que la Ley del Impuesto a la Renta debe mantenerse contemplando los principios de causalidad y devengado para la determinación correcta de la Renta Neta Empresarial.

Así mismo el autor indica que la Ley del Impuesto a la Renta debe mantenerse aplicando supletoriamente las Normas Internacionales de Información Financiera, debido a que ellas con las directivas sobre las que se formulan y preparan los Estado Financieros y se determina la utilidad o pérdida contable sobre las cual se realizan las adiciones y deducciones que permiten la determinación de la Renta Neta empresarial.

### 2.1.2 Antecedentes Internacionales.

➤ Mangandi Ortiz, José Antonio (2006) en su tesis titulada “Costos y gastos deducibles y no deducibles en las empresas comerciales, análisis del impuesto sobre la renta y las normas internacionales de contabilidad” para obtener el título profesional de Contador Público, el autor concluye que *cuando se cotejan la Ley del Impuesto Sobre la Renta, (ISR), y las Normas Internacionales de Contabilidad, (NIC), se observan discrepancias en lo que se refiere al reconocimiento contable de ciertos costos y gastos. Frente a ellos es importante reiterar que en todo caso, la norma legal debe prevalecer sobre la norma técnica en lo que respecta a la declaración de costos y gastos en el régimen del Impuesto Sobre La Renta. Sin embargo el autor indica que las contradicciones entre la Ley del Impuesto Sobre la Renta y las Normas Internacionales de Contabilidad se deben principalmente al enfoque diferente que persiguen ambas normativas. El enfoque de la Ley del Impuesto Sobre la Renta persigue que los contribuyentes paguen el impuesto sobre la base de eventos ciertos y comprobables, para la cual a los gastos que se pueden deducir de la Renta Bruta se les imponen una serie de requisitos y limitaciones para evitar que los contribuyentes reiteradamente reporten perdidas y eviten el pago del impuesto. En el caso de las Normas Internacionales de Contabilidad, el enfoque que persigue es que los registros contables presenten lo más razonable posible la posición financiera de la empresa en un período determinado. Con este enfoque todas las partidas de gastos se reconocen en los Estados Financieros cuando existe certeza razonable de que sucederá.*

➤ Ávila Ávila, Nelly Rosario. Cusco Hernández, Tania Elizabeth en su tesis titulada “Evaluación tributaria de los gastos deducibles para el impuesto a la renta, del ejercicio fiscal 2010, aplicada a una empresa de producción y comercialización de muebles de madera, caso Vitefama – Ecuador” el autor recomienda *justificar los gastos que puede haber efectuado la empresa con la finalidad de disminuir el pago de Impuesto a la renta, indica también la falta de importancia que se le está dando a la deducción de gastos, sin considerar que su aplicación es de mucha ayuda para disminuir el impuesto a la renta causado.*

*El autor indica que otra deducción que beneficia tanto a las empresas como a la población de nuestro medio es la deducción por incremento neto de empleados, ya que al tener una correcta planificación de contrataciones, a más de dar empleo a las personas, se puede deducir el 100% adicional de los costos y gastos que se generan por el total de las remuneraciones y beneficios de ley sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social del ejercicio económico en el que se producen.*

## 2.2 Marco Legal

### 2.2.1 Ley del Impuesto a la Renta

Fue publicado mediante decreto Supremo N° 179-2004-EF el 08 de diciembre de 2004 y normas modificatorias.

En el artículo 22° del TUO de la ley del Impuesto a la renta dice: “Para los efectos del impuesto, las rentas afectas de fuente peruana se califican en las siguientes categorías:

- a) Primera: Rentas producidas por el arrendamiento, subarrendamiento y cesión de bienes.
- b) Segunda: Rentas de capital no comprendidas en la primera categoría.
- c) Tercera: Rentas del comercio, la industria y otras expresamente consideradas por la ley.
- d) Cuarta: Rentas del trabajo independiente.
- e) Quinta: Rentas del trabajo en relación de dependencia, y otras rentas del trabajo independiente expresamente señaladas por la ley.

La empresa Omega Perú Operación y Mantenimiento S.A. está acogida al impuesto a la renta de tercera categoría, por consiguiente, para nuestra investigación hemos tomado la información correspondiente a dicho régimen.

### 2.2.2 Ámbito de aplicación de la Ley:

La empresa Omega Perú Operación y Mantenimiento S.A. está sujeta al pago de impuesto a la renta de acuerdo a sus ingresos, según el siguiente marco legal:

El inciso a) del artículo 1° del TUO de la LIR aprobado por decreto supremo 179-2004 establece que el impuesto a la renta grava:

“Las rentas que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, entendiéndose como tales aquellas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos”.

Por lo tanto, dentro de este inciso señalamos las rentas previstas:

- a) Las regalías.
- b) Los resultados de la enajenación de:
  - (i) Terrenos rústicos o urbanos por el sistema de urbanización o lotización.
  - (ii) Inmuebles, comprendidos o no bajo el régimen de propiedad horizontal, cuando hubieren sido adquiridos o edificados, total o parcialmente, para efectos de la enajenación.
- c) Los resultados de la venta, cambio o disposición habitual de bienes.

### 2.2.3 El impuesto a la Renta y el Contribuyente

La Ley del Impuesto a la Renta menciona que son contribuyentes del impuesto las personas naturales, las sucesiones indivisas, las asociaciones de hecho de profesionales y similares y las personas jurídicas.

Para los efectos de esta Ley, se considerarán personas jurídicas, a las siguientes:

- a) Las sociedades anónimas, en comandita, colectivas, civiles, comerciales de responsabilidad limitada, constituidas en el país.
- b) Las cooperativas, incluidas las agrarias de producción.
- c) Las empresas de propiedad social.
- d) Las empresas de propiedad parcial o total del Estado
- e) Las asociaciones, comunidades laborales incluidas las de compensación minera y las fundaciones no consideradas en el Artículo 18°.
- f) Las empresas unipersonales, las sociedades y las entidades de cualquier naturaleza, constituidas en el exterior, que en cualquier forma perciban renta de fuente peruana.
- g) Las empresas individuales de responsabilidad limitada, constituidas en el país.
- h) Las sucursales, agencias o cualquier otro establecimiento permanente en el país de empresas unipersonales, sociedades y entidades de cualquier naturaleza constituidas en el exterior.
- i) Las sociedades agrícolas de interés social.
- j) Las sociedades irregulares previstas en el Artículo 423° de la Ley General de Sociedades; la comunidad de bienes; joint ventures, consorcios y otros contratos de colaboración empresarial que lleven contabilidad independiente de la de sus socios o partes contratantes.

#### 2.2.4 De la Base Jurisdiccional del Impuesto

En el primer párrafo del artículo 6° del Capítulo II del TUO de la LIR señala que están sujetas al impuesto la totalidad de las rentas gravadas que obtengan los contribuyentes que, conforme a las disposiciones de esta ley, se consideran domiciliadas en el país, sin tener en cuenta la nacionalidad de las personas naturales. El lugar de constitución de las jurídicas, ni la ubicación de la fuente productora.

#### 2.2.5 Determinación del Impuesto a la renta anual.

##### a) De la renta Bruta

El artículo 20° del TUO de la LIR establece que la renta bruta está constituida por el conjunto de ingresos afectos al impuesto que se obtenga en el ejercicio gravable, cuando tales ingresos provengan de la enajenación de bienes, la renta bruta estará dada por la diferencia existente entre el ingreso neto notal proveniente de dichas operaciones y el costo computable de los bienes enajenados, siempre que dicho costo esté debidamente sustentado con comprobantes de pago.

No será deducible el costo computable sustentado con comprobantes de pago emitidos por contribuyentes que a la fecha de emisión del comprobante tengan la condición de no habidos, según publicación realizada por la Administración Tributaria, salvo que al 31 de diciembre del ejercicio en que se emitió el comprobante, el contribuyente haya

cumplido con levantar tal condición.

La obligación de sustentar el costo computable con comprobantes de pago no será aplicable en los siguientes casos:

- (i) Cuando el enajenante perciba rentas de la segunda categoría por la enajenación del bien;
- (ii) Cuando de acuerdo con el Reglamento de Comprobantes de Pago no sea obligatoria su emisión; o,
- (iii) Cuando de conformidad con el artículo 37 de esta Ley, se permita la sustentación del gasto con otros documentos, en cuyo caso el costo podrá ser sustentado con tales documentos.

El ingreso neto total resultante de la enajenación de bienes se establecerá deduciendo del ingreso bruto las devoluciones, bonificaciones, descuentos y conceptos similares que respondan a las costumbres de la plaza.

Por costo computable de los bienes enajenados, se entenderá el costo de adquisición, producción o construcción o, en su caso, el valor de ingreso al patrimonio o valor en el último inventario determinado conforme a ley, más los costos posteriores incorporados al activo de acuerdo con las normas contables, ajustados de acuerdo a las normas de ajuste por inflación con incidencia tributaria, según corresponda. En ningún caso los intereses formarán parte del costo computable.

Según el párrafo anterior entendemos por:

1) Costo de adquisición: La contraprestación pagada por el bien adquirido, y los costos incurridos con motivo de su compra tales como: fletes, seguros, gastos de despacho, derechos aduaneros, instalación, montaje, comisiones normales, incluyendo las pagadas por el enajenante con motivo de la adquisición de bienes, gastos notariales, impuestos y derechos pagados por el enajenante y otros gastos que resulten necesarios para colocar a los bienes en condiciones de ser usados, enajenados o aprovechados económicamente.

2) Costo de producción o construcción: El costo incurrido en la producción o construcción del bien, el cual comprende: los materiales directos utilizados, la mano de obra directa y los costos indirectos de fabricación o construcción.

3) Valor de ingreso al patrimonio: el valor que corresponde al valor de mercado de acuerdo a lo establecido en la presente ley, salvo lo dispuesto en el siguiente artículo. (Art. 20)

b) De la renta Neta.

La renta neta es obtenida luego de restar los gastos deducibles a la renta bruta y de la adicionar los gastos no deducibles (Reparos tributarios).

## 2.2.6 Del cálculo del Impuesto a la renta.

Según el TUO de la LIR aprobado por Decreto Supremo N° 179-2004-EF (2007), establece que se entiende por ingreso neto total a la diferencia resultante entre el ingreso bruto menos las devoluciones, bonificaciones, descuentos y conceptos similares que correspondan a la costumbre de la plaza.

Asimismo, la renta bruta es la diferencia entre el ingreso neto total menos el costo computable, en el supuesto de que los ingresos provengan de la enajenación de bienes. Una vez hallada la renta bruta se procede con la deducción de los gastos deducibles permitidos por la ley con el fin de hallar la renta neta sobre la cual se aplicó la tasa de impuesto del 30% para los años 2013 y 2014 como materia de investigación.

Tabla N° 01: Estructura del Estado de Resultados Tributario para cálculo del Impuesto a la renta.

|  |
|--|
| INGRESO BRUTO TOTAL  |
| -  |
| Devoluciones, bonificaciones, descuentos y conceptos similares |
| =  |
| INGRESO NETO TOTAL   |
| -  |
| Costo Computable   |
| =  |
| RENTA BRUTA  |
| -  |
| Gastos deducibles  |
| +  |
| Adiciones (Gastos no Deducibles)                               |
| =  |
| RENTA NETA   |

Elaboración: Equipo de investigación con porcentaje de Impuesto para los años 2013 y 2014.

## 2.2.7 Principios de la Ley del Impuesto a la Renta

### a) Principio de Causalidad

El principio de causalidad es un criterio base en virtud del cual se permite la deducción del gasto que guarda relación con la generación de la renta o con el mantenimiento de la fuente en condiciones de productividad, en la medida que el gastos no se encuentre limitado o prohibido por la norma tributaria. Es importante mencionar que en nuestra legislación, el principio de causalidad se encuentra recogido solo respecto de contribuyentes domiciliados perceptores de rentas de tercera categoría.

### b) Principio de proporcionalidad

El criterio de proporcionalidad es un parámetro meramente cuantitativo, un límite que se encuentra relacionado con el aspecto monetario o el valor del gasto. Es un criterio que se centra en certificar si el monto del gasto guarda debida proporción con el volumen de venta, en ese sentido, si el gasto se excede de dicha proporción, se presume que la empresa ha efectuado dicho gasto con propósitos ajenos al giro del negocio.

### c) Principio de razonabilidad

El principio de razonabilidad es un criterio que va dirigido a la lógica o la normalidad del gasto. Debe existir razonabilidad entre el gasto o costo y los ingresos. Sería altamente objetable que una empresa realice comprar de bienes o adquiera servicios

que no son útiles para la empresa. Lo normal es que el gasto debe guardar cierta relación con los ingresos.

d) Principio de Generalidad

Este principio se encuentra vinculado básicamente al otorgamiento de beneficios extraordinarios a los trabajadores, siendo el criterio de generalidad el que debe observarse en tales casos. La generalidad es el otorgamiento del beneficio a los trabajadores del mismo rubro o cargo de la empresa que se encuentren relacionados con la capacitación o el gasto.

e) La Fehaciencia

Caballero b. (2011), nos dice que si bien no constituye técnicamente un criterio conformante del principio de causalidad, si es un elemento trascendental para poder acreditar el gasto.

Respecto a la fehaciencia, el tribunal fiscal se ha pronunciado en la RTF N° 8281-5-2008 en los siguientes términos: la sola afirmación del proveedor, reconociendo la realización de las operaciones cuestionadas, no resulta suficiente para acreditarlas de manera fehaciente ni su vinculación con la generación de renta o mantenimiento de su fuente, sino que se deberá acreditar que el mismo ocurrió realmente, para lo cual resulta pertinente servirnos de toda la documentación que pudiera generarse en la operación, como pueden ser cartas, memorandos, correos electrónicos, entre otros.

### 2.2.8 Criterio de lo devengado

En su artículo 57° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta, establece que a efectos de determinar la renta neta de tercera categoría se aplica como regla general:

“Las rentas de la tercera categoría se considerarán producidas en el ejercicio comercial en que se devenguen”

En el mismo artículo señala “Las normas establecidas en el segundo párrafo de este artículo serán de aplicación para la imputación de los gastos el criterio de lo devengado sobre los gastos”. Excepcionalmente, en aquellos casos en que debido a razones ajenas al contribuyente no hubiera sido posible conocer un gasto de la tercera categoría oportunamente y siempre que la Superintendencia Nacional de Aduanas y de administración tributaria (SUNAT) compruebe que su imputación en el ejercicio en que se conozca no implica la obtención de algún beneficio fiscal, se podrá aceptar su deducción en dicho ejercicio, en la medida que dichos gastos sean provisionados contablemente y pagados íntegramente antes de su cierre.

Para ampliar el conocimiento en la aplicación del devengo, citamos lo referido contablemente:

La Norma Internacional de Contabilidad N° 01 (2012), establece que se deberán reconocer las transacciones y hechos en el ejercicio en que ocurren; reconociendo los gastos en el estado de resultados sobre la base de una asociación con las partidas de ingresos obtenidas, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Distribución sistemática y racional entre los periodos que beneficia.
- Asociación directa con el ingreso que genera.
- En la oportunidad en que se produce, si no genera beneficios económicos futuros.(paf. 25 y 26)

#### 2.2.9 Ley 29707 Lucha contra la evasión y formalización de la Economía

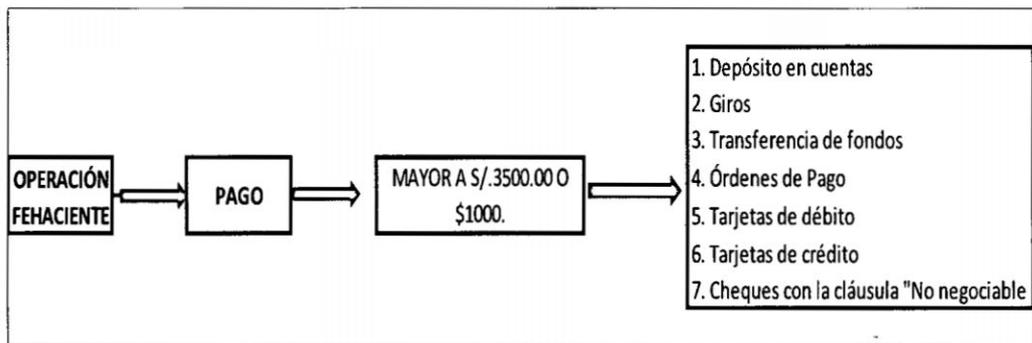
El artículo 8° de la ley 29707 Lucha contra la evasión y formalización de la Economía señala, que para efectos tributarios, los pagos que se efectúen sin utilizar medios de pago no darán derecho a decidir el gasto, costo o créditos; a efectuar compensaciones ni a solicitar devoluciones de tributos, saldos a favor, reintegros tributarios, recuperación o restitución de derechos arancelarios

#### 2.2.10 Medios de Pago

Es la denominación con la cual se conoce al hecho de haberse ordenado por ley que todas las personas y empresas que realizan operaciones económicas las canalicen a través de empresas del sistema financiero y utilizando los medios de pago del sistema, para luchar contra la evasión tributaria y procurar la formalización de la economía. (SUNAT , 2015)

Según el inciso d) del artículo 25 del Reglamento del TUO de la LIR, no serán deducibles como costo ni como gasto aquellos pagos que se efectúe sin utilizar medios de pagos cuando está exista la obligación de hacerlo. Graficamos a continuación:

Gráfico N° 1: Bancarización y uso de los medios de pago <sup>1</sup>



#### 2.2.11 Reglamento de Comprobantes de Pago.

Según el artículo 1 de la Ley de Comprobantes de pago, modificada por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT (2010), define que el comprobante de pago es un documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios.

#### Documentos Considerados Comprobantes de Pago:

En su artículo 2° el Reglamento de comprobantes de pago (2010), considera comprobantes de pago, siempre que cumplan con todas las características y requisitos mínimo establecidos en el presente reglamento, los siguientes:

<sup>1</sup> Revista Actualidad Empresarial. Criterios jurisprudenciales.

- a) Facturas.
- b) Recibos por honorarios.
- c) Boletas de venta.
- d) Liquidaciones de compra.
- e) Tickets o cintas emitidos por máquinas registradoras.
- f) Los documentos autorizados en el numeral 6 del artículo 4°
- g) Otros documentos que por su contenido y sistema de emisión permitan un adecuado control tributario y se encuentren expresamente autorizados, de manera previa, por la SUNAT.

#### 2.2.12 De los Requisitos Mínimos

En su artículo 8° el Reglamento de comprobantes de pago (2010), establece que los comprobantes de pago tendrán los siguientes requisitos mínimos:

1. Apellidos y nombres o denominación – razón social del emisor.
2. Nombres comercial (de ser el caso) del emisor.
3. N° de RUC del emisor.
4. Nombre del comprobante de pago.
5. Numeración del comprobante: serie (indica el punto de emisión) y numeración correlativa.
6. Domicilio fiscal.

7. Establecimiento anexo (punto de emisión).
8. Apellidos y nombres o denominación – razón social del adquirente o usuario.
9. RUC del adquirente o usuario.
10. Fecha de emisión.
11. Número de la guía de remisión o de los otros documentos relacionados con la operación.
12. Bien vendido, indicando la cantidad o tipo de servicio prestado.
13. Precio unitario del bien o del servicio.
14. Valor de venta del bien o del servicio.
15. Monto discriminado del impuesto.
16. Importe total de la venta (numérico y literal).
17. Apellidos y nombres o denominación – razón social de la imprenta.
18. Nombre comercial de la imprenta (de ser el caso).
19. N° de RUC de la imprenta.
20. N° de autorización de impresión.
21. Fecha de impresión de los comprobantes.
22. Destino del comprobante (original y copias).

### 2.2.13 De las Características Mínimas

En su artículo 9° el Reglamento de comprobantes de pago (2010), menciona que los comprobantes de pago tendrán las siguientes características:

- a) Dimensiones mínimas: 21 cm. de ancho y 14 cm. de alto (solo para facturas y liquidaciones de compra).
  
- b) El destino del original (adquirente o usuario) y las copias en el extremo inferior derecha. La primera (emisor) y segunda (SUNAT) copia se deben expedir mediante el empleo de papel carbón, carbonado autocopiativo químico. En las copias, se debe consignar la leyenda: COPIAS SIN DERECHO A CRÉDITO FISCAL.
  
- c) El número de RUC, la denominación del comprobante y su numeración en la parte superior derecha, dentro de un recuadro de dimensiones mínimas: 8 cm. de ancho y 4 cm. de alto (solo para facturas y liquidaciones de compra).
  
- d) Numeración de 10 dígitos: de izquierda a derecha; los 3 primeros corresponden a la serie e identifican el punto de emisión. Los 7 siguientes corresponden al número correlativo. (Art. 9)

#### 2.2.14 De los Comprobantes de Pago y el Impuesto a la Renta

Nuevamente mencionamos que en el artículo 44° de la Ley del impuesto a la Renta (2007), establece que no son deducibles para la determinación de la renta imponible de tercera categoría los gastos cuya documentación sustentatoria no cumpla con los requisitos y características mínimas establecidos por el Reglamento de Comprobantes de Pago, como aquellos que no tengan el símbolo de la moneda de dicha operación, que tengan adjunta la constancia de depósito de detracción cuando esa operación esté sujeta a dicho sistema, entre otros requisitos que detallamos a lo largo del capítulo. Podemos concluir que a diferencia del crédito fiscal, en caso no se emita el comprobante de pago respetando los requisitos legales y reglamentarios, el gasto sustentado en dichas operaciones comerciales deberá ser reparado (adicionado) al no cumplir con lo dispuesto por la LIR. (Art. 44)

El Informe N° 146-2009-SUNAT (2009), establece del artículo 19° del TUO de la Ley del IGV y en la Ley N° 29215 solo resulta de aplicación para validar el crédito fiscal sustentado en comprobantes de pago que no cumplen con los requisitos legales y reglamentarios, mas no para validar costo o gasto para efecto del Impuesto a la Renta en el mismo supuesto, toda vez que no existe norma alguna que haga extensivas las disposiciones analizadas a este último tributo.

### 2.2.15 Pronunciamientos sobre gastos deducibles del Impuesto a la Renta:

Base Legal: Art. 37 del TUO Ley del Impuesto a la Renta<sup>2</sup>

A fin de establecer la renta neta de tercera categoría se deducirá de la renta bruta los gastos necesarios para producirla y mantener su fuente, así como los vinculados con la generación de ganancias de capital, en tanto la deducción no esté expresamente prohibida por esta ley, en consecuencia son deducibles:

2. Los intereses, sujetos a límite y causalidad.
3. Los tributos que recaen sobre viene o actividades productoras de rentas gravadas.
4. Pérdidas extraordinarias por caso fortuito o fuerza mayor
5. Gastos de organización y pre-operativos.
6. Provisión y castigo de dudas incobrables.
7. Provisión para beneficios sociales
8. Los aguinaldos, bonificaciones, gratificaciones y retribuciones que se acuerden al personal.
9. Los gastos y contribuciones destinados a prestar al personal servicios de salud, recreativos, culturales y educativos, incluidos los de capacitación.
10. Gastos Recreativos.
11. Remuneraciones del directorio.

---

<sup>2</sup> Base legal TUO de la Ley del Impuesto a la Renta. Decreto supremo 179-2004.

12. Exceso del valor de mercado de las remuneraciones.
13. Las regalías.
14. Gastos de representación.
15. Gastos de viáticos.
16. Gastos por premio, en dinero o especie.
17. Gastos de vehículos.
18. Gastos de donaciones.
19. Personas con Discapacidad.

#### 2.2.16 Pronunciamientos sobre gastos No deducibles del Impuesto a la Renta

Base Legal: Art. 44 del TUO Ley del Impuesto a la Renta.

No son deducibles para la determinación de la renta imponible de tercera categoría:

A). Los gastos personales y de sustento del contribuyente.

Según el inciso a) los Gastos Personales y de sustento del contribuyente no son deducibles para efectos del cálculo del impuesto a la renta en las empresas que generan rentas de tercera categoría, por ellos cuando alguna entidad ha incluido dichos gastos en sus registros contables, estos serán reparables.

B). Gastos por impuesto a la renta.-

El inciso b) del artículo 44° de la Ley del Impuesto a la Renta, considera que no se acepta como gasto deducible para efectos de la determinación de la renta neta de tercera categoría los pagos a cuenta efectuados por Impuesto a la Renta.

C). Multas, recargos e intereses moratorios.-

El inciso c) del artículo 44° de la ley del impuesto a la renta, establece que no son deducibles como gasto tributario las multas, recargos, intereses moratorios previstos en el Código Tributario y, en general, sanciones aplicadas por el sector público nacional.

En el caso de las sanciones, debemos precisar que en la medida que sean sanciones pecuniarias en donde exista desembolso de dinero, estos son considerados con no deducibles.

D). Donaciones no deducibles y actos de liberalidad.- El literal d) de la Ley del Impuesto a la Renta, menciona que, no resultan deducibles para la determinación de la renta neta de tercera categoría las donaciones y cualquier otro acto de liberalidad en dinero o en especie, salvo lo dispuesto en el inciso x) del Artículo 37° de la Ley.

E). Las sumas invertidas en la adquisición de bienes o mejoras de carácter permanente.- El literal e) del artículo 44° de la Ley del Impuesto a la Renta, precisa que no son deducibles para la determinación de la renta neta de tercera categoría las

sumas invertidas en la adquisición de bienes o costos posteriores incorporados al activo de acuerdo con las normas contables.

F). Las asignaciones destinadas a la constitución de reservas o provisiones cuya deducción no admite esta ley.- El literal f) del artículo 44° de la Ley del Impuesto a la Renta, considera que no son deducibles para la determinación de la renta neta de tercera categoría, las asignaciones destinadas a la constitución de reservas o provisiones cuya deducción no admite esta ley.

G). La amortización de activos intangibles.- El literal g) del artículo 44° de la Ley del Impuesto a la Renta, considera que no son deducibles para la determinación de la renta neta de tercera categoría la amortización de llaves, marcas, patentes, procedimientos de fabricación, juanillos y otros activos intangibles similares.

H). Las comisiones mercantiles por compra o venta de mercaderías del exterior.- De acuerdo a lo dispuesto por el literal h) del artículo 44° de la Ley del Impuesto a la Renta, indica que no se podrá deducir como gasto para efectos de la determinación de la renta neta imponible las comisiones mercantiles originadas en el exterior por compra o venta de mercadería u otra clase de bienes, por la parte que exceda del porcentaje que usualmente se abone por dichas comisiones en el país donde éstas se originen.

I). La pérdida originada en la venta de valores adquiridos con beneficio tributario.- El literal i) del artículo 44° de la Ley del Impuesto a la Renta, considera que no podrán deducirse como gasto en la determinación de la renta neta empresarial la pérdida originada en la venta de valores adquiridos con beneficio tributario, hasta el límite de dicho beneficio.

J). Los gastos por documentos que no cumplan con requisitos y características del Reglamento de Comprobantes de Pago.-El literal j) del artículo 44° de la ley del impuesto a la renta, determina que no se podrá utilizar los gastos cuya documentación sustentatoria no cumpla con los requisitos y características mínimas establecidos por el Reglamento de Comprobantes de Pago.

Para el inciso, aclaramos que tampoco será deducible los gastos sustentados con comprobantes emitidos por contribuyentes que a la fecha de emisión tuvieran la condición de no habidos, salvo que al 31 de diciembre del ejercicio cumplan con levantar su condición.

#### 2.2.17 Jurisprudencia.

##### Gastos de viajes y viáticos al interior y exterior del país:

A). El reconocimiento del importe por viáticos está supeditado a que se acredite que los gastos de viaje sean indispensables para la actividad productora de la renta gravada.

**RTF N° 08523-1-2009 (28.08.09)**

El reconocimiento del importe por viáticos está supeditado a que, [...], se acredite que los gastos de viaje sean indispensables para la actividad productora de la renta gravada, lo que deberá acreditarse con la correspondencia y cualquier otra documentación pertinente [...] la recurrente no ha indicado argumento alguno ni ha presentado documentación que sustente las razones por las que incurrió en el gasto de alojamiento realizado [...] y en consecuencia, su necesidad respecto de la generación de la renta gravada, y si bien aduce que dicho gasto habría sido devuelto por su apoderado, no ha acreditado ni señalado en que cuenta habría sido contabilizado dicho gasto, más aun cuando de la revisión de su contabilidad, no se aprecia el registro de tal operación, por lo que corresponde mantener el reparo [...].

B). Aunque no resulta procedente condicionar la deducción de gastos de movilidad de los trabajadores a la presentación de Comprobantes de pago, debe acreditarse la entrega en efectivo.

**RTF N° 11869-1-2008 (09.10.08)**

En aplicación [de] las [RTFs] N° 01215-5-2002 y 01460-1-2006, no resultaría procedente condicionar la deducción de gastos de movilidad, telefonía o de viáticos de los trabajadores a la presentación de comprobantes de pago, en las citadas resoluciones se acreditó que los montos reparados fueron entregados en efectivo y en una cantidad

razonable a los trabajadores, y además se encontraban sustentados en planillas o cuadernos de liquidación de gastos, debidamente detalladas y suscritas por los trabajadores beneficiarios, lo que no se ha demostrado en el caso de autos; más aún, los mencionados comprobantes internos de caja no consignan el número de registro contable que permita identificar su anotación en el Libro Caja, [...]. [Por lo que] no procede considerar tales gastos como deducibles [...].

C). La necesidad de los viajes se justifica por la naturaleza de las relaciones comerciales de la recurrente, no siendo necesario sustentar cada actividad realizada en el mismo.

**RTF N° 1015-4-99 (03.12.99)**

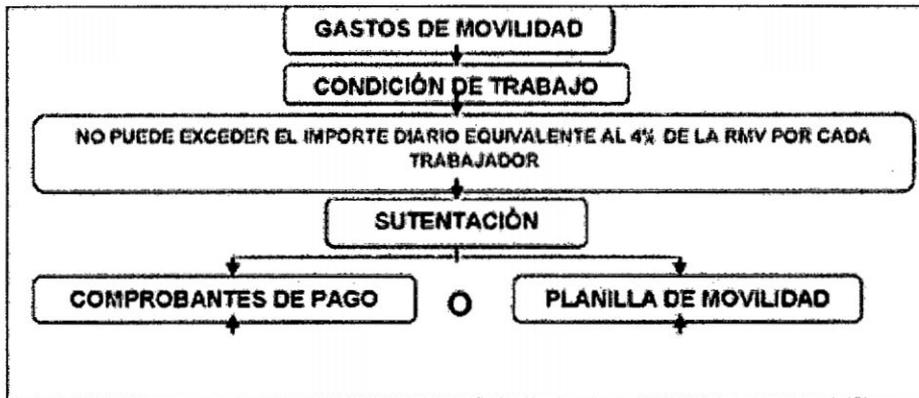
La necesidad de los viajes se justifica por la naturaleza de las relaciones comerciales de la recurrente en el lugar de destino de dichos viajes, no siendo indispensable que se sustente cada una de las actividades realizadas durante el viaje, sino que basta la existencia de una adecuada relación entre la documentación presentada y el lugar de destino [...].

Gasto de movilidad de los trabajadores:

A). Los gastos por movilidades de los trabajadores que están inscritos como dependientes de la empresa, pueden sustentarse por medio de planillas de movilidad,

y dichos gastos serán deducibles siempre y cuando no excedan el 0.4% de la RMV, los podremos observar mejor en el siguiente gráfico:

Gráfico N°2: Gastos de movilidad de los trabajadores <sup>(3)</sup>



RTF N° 013556-3-2009 (16.12.09)

No resultaría procedente condicionar la deducción de un gasto de movilidad de los trabajadores a la presentación de comprobantes de pago, sin embargo, se requiere la acreditación de que dichos montos hayan sido entregados a los trabajadores para tal fin, ello mediante algún elemento de prueba idóneo como puede ser un registro o planilla, en el cual se dé cuenta de la fecha, nombre del trabajador, del monto entregado y de la firma de éste en señal de conformidad [...].

<sup>3</sup> Revista Actualidad empresarial – Gastos deducibles Criterios Jurisprudenciales.

B). Corresponde sustentar el gasto por movilidad mediante los comprobantes de pago que deben a tal efecto otorgar las empresas de transporte, de acuerdo con el Reglamento de Comprobantes de Pago

**RTF N° 1090-2-2008 (28.01.08) [...]**

Los gastos de movilidad para el traslado del personal, desde y hacia su centro de trabajo (planta de producción), fueron asumidos por la recurrente en virtud del convenio colectivo de trabajo suscrito [...], por el cual se obligó a proporcionar un servicio de movilidad para cada uno de los turnos de trabajo existentes en las rutas detalladas en dicho convenio, el cual fue prestado por empresas de transporte [...]. Que en tal sentido, correspondía que la recurrente sustentara el gasto por tal servicio mediante los comprobantes de pago que debían a tal efecto otorgar las empresas de transporte, de acuerdo con el [RCP], obligación que no deja de ser exigible por la informalidad que según alega existe en dicha actividad [...].

C). El gasto de movilidad si bien no constituye un gasto de la empresa por servicios de movilidad si es un gasto vinculado al personal indispensable para viabilizar el desarrollo de la actividad laboral

**RTF N° 8729-5-2001 (26.10.01)**

El gasto de movilidad efectuado por el recurrente se encuentra sustentado en la relación existente con los ejecutivos de venta y en la razonabilidad del mismo, por lo que si bien no constituye un gasto de la empresa por servicios de movilidad si es un gasto vinculado al personal indispensable para viabilizar el desarrollo de la actividad laboral [...], cuya asunción por el personal sería irracional o excesivamente costosa.

[Asimismo], del análisis del expediente se desprende que los gastos reparados se encuentran sustentados en las planillas de recurrente y en las boletas de pago, [por lo que] corresponde revocar la apelada en ese extremo [...].

#### Gastos en el exterior

A). Son deducibles para la determinación de la renta de tercera categoría los gastos de viaje que sean indispensables de acuerdo con la actividad productora de la renta gravada

#### **RTF N° 0613-4-2000 (18.07.00)**

Son deducibles para la determinación de la renta de tercera categoría los gastos de viaje que sean indispensables de acuerdo con la actividad productora de la renta gravada [...] pudiendo el carácter de indispensable estar referido tanto al mantenimiento de la fuente productora como a la generación de rentas [...]; [...] En ese

sentido el monto entregado por la recurrente a su Gerente no constituye un gasto deducible por no enmarcarse en el principio de causalidad [...].

B). Es necesario sustentar el importe pagado por impuestos por estadía en el exterior a efectos de efectuar la deducción.

**RTF N° 0182-1-2000 (28.03.00)**

La Administración a pesar de aceptar los gastos de pasajes del gerente de la empresa, ha desconocido el monto de S/. 13,28 correspondiente a los viáticos por carecer de documentación sustentatoria [...]. Por otro lado al no haber sustentado la recurrente el importe pagado por impuestos por estadía en el exterior, debe mantenerse el reparo efectuado sobre el particular [...].

C). Resulta indispensable la existencia de una adecuada relación entre la documentación presentada y el lugar de destino.

**RTF N° 1015-4-1999 (03.13.99)**

La necesidad de los viajes se justifica por la naturaleza de las relaciones comerciales de la recurrente en el lugar de destino de dichos viajes, no siendo indispensable que se sustente cada una de las actividades realizadas durante el viaje, sino que basta la

existencia de una adecuada relación entre la documentación presentada y el lugar de destino [...].

Gastos sustentados en boletas de ventas o tickets.

A). La deducción de gastos o costos sustentada en boletas de venta para efecto de la determinación del Impuesto a la Renta no se encuentre supeditada a su anotación en el Registro de Compras

**RTF N° 8064-1-2009 (18.08.09)**

Constituye un requisito para que proceda la deducción de gastos sustentados en boletas de venta que los comprobantes de pago que otorgan derecho a deducir gasto o costo [como] las facturas se encuentren anotados en el Registro de Compras, y no que los comprobantes de pago que no otorgan tal derecho [como] las boletas de venta, también hayan sido anotadas en dicho registro.

Que [...] de acuerdo con el artículo 37° de [la Ley del IGV], los contribuyentes de este impuesto se encuentran obligados a llevar un Registro de Ventas e Ingresos y un Registro de Compras, en los que deben anotar las operaciones realizadas que estén sustentadas con los comprobantes de pago entregados a sus clientes y los recibidos de sus proveedores, sin embargo, no existe norma similar en la [LIR] [...] [siendo que] el Registro de Ventas y el Registro de Compras tienen como finalidad controlar las operaciones que se encuentran directamente vinculadas con la determinación de la obligación tributaria correspondiente al [IGV] y no la correspondiente al [IR] [...].

B). Podrán ser deducibles como gasto o costo aquellos sustentados con boletas de venta o tickets, hasta el límite establecido en el penúltimo párrafo del artículo 37 de la LIR.

**RTF N° 5978-3-2008 (09.05.08)**

El artículo 37° de la [LIR], establece que podrán ser deducibles como gasto o costo aquellos sustentados con boletas de venta o tickets que no otorgan dicho derecho, hasta el límite del 3% [...] [el porcentaje vigente a la fecha es del 6%] de los montos acreditados mediante comprobantes de pago que otorgan derecho a deducir gastos o costo y que se encuentren anotados en el Registro de Compras, siendo que dicho límite no podrá superar en el ejercicio gravable las cien (100) UIT'S [el límite vigente a la fecha es de 200 UIT'S]. Que según consta [...] la Administración procedió a aceptar todo el sustento presentado por la recurrente, estableciendo Analmente un reparo por un importe total de S/. 27 846,00 como gasto no deducible, por exceder el límite [...].

C). Constituye requisito para proceder a la deducción establecida en la LIR, que las compras realizadas mediante boletas de venta figuren en el registro respectivo, situación que no se produce, pues el recurrente no posee Registros de Compras del ejercicio 2002.

**RTF N° 9017-3-2007 (25.09.07)**

La Décima Disposición Transitoria y Final [de la LIR] [...] indicó que los sujetos comprendidos en la Ley de Promoción del Sector Agrario, aprobada por Decreto Legislativo N° 885 y normas modificatorias, podrán deducir como gasto o costo aquéllos sustentados con boletas de venta o tickets que no otorgan dicho derecho, hasta

el límite del 7% [el porcentaje vigente a la fecha es de 10%] de los montos acreditados mediante comprobantes de pago que otorgan derecho a deducir gasto o costo y que se encuentren anotados en el Registro de Compras. Dicho límite no podrá superar, en el ejercicio gravable las 140 [...] [UITs] [el límite vigente a la fecha es 200 UITs]. [Entonces], constituye requisito a efecto de proceder a la deducción establecida en la [LIR], que las compras realizadas mediante boletas de venta, figuren en el registro respectivo, situación que no se produce [...] teniendo en consideración que el recurrente no posee Registros de Compras del ejercicio 2002 [...].

#### Gastos de representación.

A). Cuando no se puede deducir como crédito por no haber sido anotado en el Registro de Compras]. El arancel especial debe ser deducido como gasto porque afecta las actividades de importación

#### **RTF N° 00902-2-1999 (24.11.99)**

La suma reparada incluía el pago de SI. 1 ,005.00 por concepto de Arancel Especial, por lo tanto, este importe debe ser reconocido como gasto según lo estipulado en el artículo 37° inciso b) del Decreto Legislativo N° 774 y deducido del monto total reparado [...].

#### **RTF N° 3354-5-2006 (20.06.06)**

No son deducibles los gastos de representación cuando no cumplen con el principio de fehaciencia, lo que ocurre cuando se ha verificado que los nombres de los clientes que

indica la recurrente no figuran como sus clientes o que las facturas por el mismo concepto se han emitido en un mismo día [...].

B). Debe acreditarse el destino de los gastos de representación por obsequio de bebidas gaseosas

**RTF N° 2200-5-2005 (08.04.05)**

[S]e confirman las apeladas en lo demás que contienen, manteniéndose reparo a gastos por obsequio de bebidas gaseosas a clientes, pues si bien tales gastos resultan razonables como gastos de promoción, no se ha acreditado con documentación que la adquisición de dichas gaseosas tuvieron tal destino, ya sea a través de documentación contable o documentación interna respecto a la medida de promoción adoptada, no siendo suficiente su sola afirmación [...].

C). La entrega de obsequios a clientes en forma selectiva califica como un gasto de representación

**RTF N° 99-1-2005 (07.01.05)**

La entrega de agendas, atlas, alcancías o cuentos realizadas por la recurrente a sus clientes en forma selectiva, no califica como un gasto de propaganda sino como un gasto de representación (obsequios a clientes), por lo que ha excedido el límite establecido por ley [...].

D). Los servicios de impresión de tarjetas son deducibles como gastos de publicidad siempre que figuren los datos de la empresa que se publicita.

**RTF N° 1076-3-2000 (27.10.00)**

En los servicios de impresión de tarjetas [de] baile, parrilladas, [debe figurar] el detalle de la actividad, nombre del contribuyente y el logo del producto que se distribuye (cerveza), lo que confiere publicidad del negocio, constituyendo un gasto deducible de acuerdo con el principio de causalidad [...].

E). Son deducibles los gastos de promoción y propaganda siempre que beneficien exclusivamente al contribuyente

**RTF N° 702-1-2001 (15.06.01)**

Si bien los gastos de promoción y propaganda están destinados a promover el consumo de los productos comercializados y por lo tanto estarían dentro de los alcances del Contrato de Comercialización suscrito entre la recurrente y CEPSA, no puede extenderse esta obligación al reembolso de gastos efectuados por CEPSA, dado que como embotelladora también se beneficiaba por el estímulo al consumo, además que del Contrato de Comercialización no se desprende que los gastos reparados fueran únicamente de cargo de la recurrente [...].

Gastos en trabajadores.

A). El principio de generalidad en los gastos a trabajadores.

**RTF N° 03627-1-2014 (19.03.14)**

Se revoca la resolución apelada en el extremo referido a los reparos impugnados por bonificación otorgada al amparo de la Resolución Ministerial N° 075-99-EF-15, pérdidas de energía eléctrica y mermas no sustentadas. Se indica que a efecto de deducir el gasto por concepto de bonificación entregada a los trabajadores se debe considerar el principio de causalidad de dicho gasto, para lo cual deberán cumplirse con los criterios de normalidad, razonabilidad y generalidad. Se agrega que los desembolsos reparados se efectuaron en favor de los trabajadores en virtud del vínculo laboral existente, lo que se verifica de la información de las planillas de haberes, siendo que si bien dichos conceptos eran aplicables legalmente para entidades estatales ello no obsta que la empresa recurrente pudiera utilizar de manera referencial la Resolución Ministerial N° 075-99-EF para aplicar la Bonificación Única por Productividad, lo que no enerva su carácter voluntario. Asimismo, debe indicarse que aunque en el presente caso la Administración sostiene que la anotada bonificación no fue otorgada a todos los trabajadores de la recurrente, y que por tanto no se cumpliría con el criterio de generalidad, de lo actuado se observa que aquella no ha sustentado el incumplimiento de dicho principio de generalidad, por lo que carece de sustento la referida observación.

B). Son deducibles los gastos con ocasión de fiestas conmemorativas

**RTF N° 5909-2-2007 (03.07.07).**

Los gastos necesarios para mantener la fuente productora de la renta también incluyen las erogaciones realizadas por las empresas con la finalidad de subvencionar los eventos organizados con ocasión de fiestas conmemorativas, ya que existe un consenso generalizado respecto a que tales actividades contribuyen a la formación de un ambiente propicio para la productividad del personal [...].

C). Los gastos por agasajos al personal deben estar debidamente sustentados

**RTF N° 1687-1-2005 (15.03.05)**

Dado que los agasajos al personal vinculados con aniversarios, día de la secretaria, día del trabajo, día de la madre y festividades religiosas o navideñas son actividades que contribuyen a la formación de un ambiente propicio para la productividad del personal, procede su deducción, siempre que haya debido sustento, no sólo con los comprobantes sino también con toda aquella otra documentación que acredite la realización de los referidos eventos [...].

D). Son deducibles la entrega de uniformes a trabajadores siempre que se acredite el destino de las mismas

**RTF N° 6749-3-2003 (20.11.03)**

Si bien en principio es deducible la entrega de uniformes para los trabajadores, es necesario para este efecto que se acredite el destino de las prendas con la relación de los trabajadores que las han recibido u otro documento similar [...].

E). Es deducible como gastos en trabajadores el arreglo floral para el fallecimiento de un familiar

**RTF N° 6072-5-2003 (24.10.03)**

Para que la empresa pueda aceptar la deducibilidad del gasto incurrido en la compra de una corona por el fallecimiento de un familiar de un trabajador de la empresa, éste debe estar claramente identificado y estar claramente demostrada la existencia de alguna vinculación entre el trabajador y la empresa [...]

Gastos en vehículos automotores

A). Gasto por compra de combustibles.

**RTF N° 6426-4-2007 (11.07.07)**

En el caso de gasto por compra de combustibles, el contribuyente debe acreditar e vínculo causal respectivo, máxime cuando los vehículos en los que se argumenta fue usado ese combustible no figuran como parte del activo de la empresa pese a que

habían sido inscritos como de su propiedad en el Registro de Propiedad correspondiente.

B). Gastos por seguro y mantenimiento de vehículos

**RTF N° 7213-5-2005 (25.11.05)**

Los gastos por el seguro y el mantenimiento de los vehículos dados en comodato a los visitantes médicos resultan deducibles para efectos del IR [...].

C). Gastos de seguros para vehículos de dirección

**RTF N° 7213-5-2005 (25.11.05)**

Los gastos de seguros de vehículos destinados a las actividades de dirección, administración y representación resultan deducibles a efectos de determinar la renta neta [...].

D). Servicios de guardianía de vehículos

**RTF N° 2145-1-2005 (08.04.05)**

Los servicios de guardianía de vehículos exhibidos en lugares públicos (calles, avenidas y otros) son deducibles de la renta bruta cuando debido a las características

del domicilio fiscal del contribuyente no se puedan almacenar los vehículos referidos en ellos [...]

## 2.3 Marco Conceptual.

### 2.3.1 Impuesto a la renta

Bravo C. citado por Mateucci A. (2012), comenta que *el impuesto a la renta recae sobre la renta como manifestación directa de riqueza. En tal sentido, recae sobre aquellas ganancias, beneficios o ingresos que califiquen dentro del concepto de renta dispuesto en la ley, el cual a su vez define el aspecto material de la hipótesis de incidencia de impuesto a la renta.*

Para el pago del impuesto a la renta, todos los contribuyentes deben presentar una Declaración jurada anual donde informen sobre sus ingresos, gastos y movimientos de la empresa en base a los estados Financieros al final de cada periodo. Al 31 de Diciembre del 2014 se calculaba con el 30% sobre la utilidad.

### 2.3.2 Requisitos para la Deducibilidad de Gastos

Mateucci A. (2012), explica *sobre la determinación de la renta neta, se procederá a deducir de la renta bruta los gastos que la persona jurídica ha efectuado durante el transcurso de un ejercicio. Sin embargo, como es obvio pensar, no todo gasto es permitido para su deducción, ya que como nos podemos percatar la deducción de un*

*gasto hace que el contribuyente pague menos impuesto, por ello el legislador ha determinado que solo aquellos gastos que cumplan con algunos requisitos serán permitidos para la determinación de la renta neta, monto sobre el cual al final se va a tributar.*

### 2.3.3 Gastos deducibles de Impuesto a la Renta

*Mateucci A. (2012), menciona que a fin de establecer la renta neta de tercera categoría se deducirá de la renta bruta los gastos necesarios para producirla y mantener su fuente, así como los vinculados con la generación de ganancias de capital, en tanto la deducción no esté expresamente prohibida por la ley del impuesto a la renta en su artículo 37, en consecuencia son deducibles.*

### 2.3.4 Gastos No deducibles del Impuesto a la renta.

Son aquellos gastos que no cumplen con los lineamientos, requisitos y criterios para ser considerados como deducibles.

En primer lugar estos gastos no están establecidos en el artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la renta debido a que no cumplen con los principios de Causalidad, generalidad, fehaciencia, razonabilidad y límites establecidos para ciertos gastos en materia tributaria. Encontramos una lista con los gastos no deducibles del Impuesto a la renta en el artículo 44 del TUO.

### 2.3.5 Estado de Resultados.

El estado de Resultados, antes llamado Estado de Ganancias y pérdidas es un Estado Financiero que nos refleja de manera resumida y dinámica la situación de ingresos, egresos, utilidad obtenida y otros factores de explotación en el ejercicio de una empresa a una fecha determinada.

Uriegas C. (1987), denomina al estado de resultados como *un modelo económico de la empresa, que muestra en forma clasificada y ordenada los movimientos de fondos en un periodo determinado, por lo general un año.*

Apaza M. (2001), define el estado de resultados como, *el estado que recoge y explica los conceptos de ingreso y gastos que han dado lugar a la formación de la utilidad del ejercicio correspondiente.*

### 2.3.6 Formas de Presentación del Estado de Resultados

Norma Internacional de Contabilidad N°1 “Presentación de Estados Financieros” establece que la forma de presentación del estado de resultados, se puede presentar de dos maneras:

a. Método de la naturaleza de los gastos

Presenta las partidas que conforman el resultado de la entidad de acuerdo a su naturaleza, y no los redistribuirá atendiendo las diferentes funciones que se desarrollan en la entidad, no se clasifican como gastos administrativos, de ventas o costos de ventas.

b. Método de la función de los gastos o de los costos de venta

Presenta las partidas de acuerdo con su función como parte del costo de las ventas, o por los costos de actividades de distribución o de administración.

### 2.3.7 Formas de Análisis de los Estados Financieros

a. Análisis Vertical

Este análisis permite verificar las variaciones en importes y porcentajes de los Estados Financieros de un año a otro, para el Estado de Situación Financiera se considera al Total de Activo y Total de Pasivo y patrimonio como un 100% y a las partidas como un porcentaje parte del total, con dicho criterio se determinan las variaciones.

b. Análisis Horizontal

Este análisis se efectúa de dos periodos distintos, en el cual por medio de la resta podemos determinar la variación en importes. Así mismo por medio de este análisis también se determinan las variaciones porcentuales de ambos periodos.

### 2.3.8 Ratios Financieros

Universidad Interamericana para el Desarrollo (2012), establece que *los usuarios necesitan parámetros para la mejor toma de decisiones de los temas que les inquieta con respecto a la empresa. Con la ayuda de estos parámetros, ellos pueden planear y mejorar la situación actual de la organización, como aprovechar los puntos fuertes de esta.*

Los ratios más utilizados por las empresas para la toma de decisiones son los siguientes:

- Ratios de Liquidez: que miden la capacidad de pago a corto plazo
- Ratios de Solvencia: que miden la capacidad de pago a largo plazo.
- Ratios de Actividad o Rotación de Activos: mide la eficiencia con que se utilizan los activos.
- Ratios de rentabilidad: mide la eficiencia de la utilización de los activos para generar sus operaciones.
- Ratios de Valor de Mercado: mide el precio del valor de mercado por acción del capital accionario.

### 2.3.9 Rentabilidad Económica

La rentabilidad económica obtiene la tasa de devolución producida por un beneficio económico (anterior a los intereses y los impuestos) respecto al capital total, incluyendo todas las cantidades prestadas y el patrimonio neto (que sumados forman el activo total). Es además totalmente independiente de la estructura financiera de la empresa.

Cálculo:

La rentabilidad económica, R.E., con sus siglas en inglés ROA que significan Return on assets se puede calcular porcentualmente con la siguiente ecuación:

$$\text{RENTABILIDAD ECONÓMICA (ROA)} = \frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$$

Por medio de este ratio financiero las empresas pueden determinar qué porcentaje de utilidades, rendimiento y beneficios reciben en relación al total de sus activos.

Este ratio de vital importancia para la toma de decisiones financieras de la empresa, es también una forma de medir el grado de eficiencia de la inversión realizada, con este resultado la empresa puede saber si es viable la inversión efectuada hasta el momento.

### Utilidad de la Rentabilidad económica

La rentabilidad económica es útil para comparar empresas dentro del mismo sector, pero no para empresas en distintos sectores económicos (por ejemplo, siderurgia y comercio) ya que cada sector tiene necesidades y resultados financieros distintos.

#### 2.3.10 Rentabilidad Patrimonial

La rentabilidad patrimonial o «ROE» (por sus iniciales en inglés, Return on equity) relaciona el beneficio económico con los recursos necesarios para obtener ese lucro. Dentro de una empresa, muestra el retorno para los accionistas de la misma, que son los únicos proveedores de capital que no tienen ingresos fijos.

La rentabilidad puede verse como una medida de cómo una compañía invierte fondos para generar ingresos. Se suele expresar como porcentaje.

La rentabilidad patrimonial con sus siglas en inglés ROE, se calcula de forma porcentual con la siguiente ecuación:

$$\text{RENTABILIDAD PATRIMONIAL (ROE)} = \frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{PATRIMONIO NETO}}$$

2.4 Definiciones de términos básico, dirigido a fundamentar la propuesta de la investigación.

#### 2.4.1 Rentabilidad:

La real academia española define la rentabilidad como la condición de rentable y la capacidad para generar renta (beneficio, ganancia, provecho, utilidad). La rentabilidad, por lo tanto está asociada a la obtención de ganancias a partir de una inversión.

La rentabilidad es una relación entre los recursos necesarios y el beneficio económico que deriva de ellos.

La rentabilidad es la capacidad de producir o generar un beneficio adicional sobre la inversión o esfuerzo realizado.

#### 2.4.2 Gastos

Son desembolsos de dineros para afrontar las obligaciones y necesidades de las empresas.

Según la enciclopedia de Economía, el gasto es Desembolso dinerario que tiene como contrapartida una contraprestación en bienes o servicios, la cual contribuye al proceso

productivo. En el momento en que se origina en un gasto se produce, por tanto, una doble circulación económica: por un lado sale dinero y por otro entran bienes y servicios, con los cuales se podrán obtener unos ingresos derivados de la actividad económica con lo que se consigue recuperar los desembolsos originales.

#### 2.4.3. Régimen General del Impuesto a la Renta.

El Impuesto a la Renta de Tercera Categoría grava la renta obtenida por la realización de actividades empresariales que desarrollan las personas naturales y jurídicas. Generalmente estas rentas se producen por la participación conjunta de la inversión del capital y el trabajo.

#### 2.4.5 Concesionaria Eléctrica.

Una concesión es el otorgamiento del derecho de explotación, por un período determinado, de bienes y servicios por parte de una Administración pública o empresa a otra, generalmente privada.

La concesión tiene por objeto la administración de los bienes públicos mediante el uso, aprovechamiento, explotación de las instalaciones o la construcción de obras y nuevas terminales de cualquier índole sea marítima, terrestre o aérea de los bienes del dominio público.

Nuestra investigación centra el análisis financiero en los resultados obtenidos de la Concesionaria eléctrica Omega Perú Operación y Mantenimiento S.A. durante los ejercicios 2013 – 2014. Los objetivos de estos negocios radican en proporcionar servicios esenciales para el público, por ejemplo, la electricidad, en este caso una concesión eléctrica se refiere sobre a toda la administración relacionada con la electricidad ya sea la creación de redes, mantenimiento, etc.

#### 2.4.6 Análisis de la situación económica

Estudia los resultados de la empresa a partir de la cuenta de pérdidas y ganancias para obtener una visión conjunta de la rentabilidad, la productividad, el crecimiento de la empresa y sus expectativas de futuro.

#### 2.4.7 Adición a la Utilidad Neta

También llamado gasto no deducibles o reparable, es el importe que se encuentra prohibido y sujetos a límites establecidos por la ley del impuesto a la renta, por el cual suma a la utilidad contable para posterior determinación del impuesto a la renta.

#### 2.4.8 Base fiscal

Es el importe atribuido al activo o pasivo para fines fiscales. Por tanto, la base fiscal de un activo es el importe que será deducible de los beneficios económicos que, para

efectos fiscales, obtenga la entidad en el futuro, cuando recupere el importe en libro de dicho activo.

#### 2.4.9 Base contable

Denominamos a aquel resultado obtenido contablemente al cumplir con las Normas internacionales de información Financiera que refleja los valores de derechos y obligaciones de una empresa al término de un ejercicio o periodo determinado. Dicha base contable es el resultado antes de considerar los gastos no deducibles del impuesto a la renta, es decir, sin adiciones.

#### 2.4.10 Deducción a la Utilidad Neta

Importes que se encuentran regulados en la ley del impuesto a la renta y que han cumplido con los requisitos y criterios establecidos en la misma, se utilizan y consideran en los Estados financieros para deducir la renta gravada al finalizar el ejercicio para la determinación del impuesto a la renta.

#### 2.4.11 Empresa

Una empresa es una organización, institución o industria, dedicada a actividades o persecución de fines económicos o comerciales, para satisfacer las necesidades de bienes o servicios de los demandantes, a la par de asegurar la continuidad de la estructura productivo-comercial así como sus necesarias inversiones.

#### 2.4.12 Impuesto a la renta

El Impuesto a la Renta es un tributo que se determina anualmente y considera como “ejercicio gravable” aquel que comienza el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Grava las rentas que provengan de la explotación de un capital (bien mueble o inmueble), las que provengan del trabajo realizado en forma dependiente e independiente, las obtenidas de la aplicación conjunta de ambos factores (capital y trabajo), así como las ganancias de capital.

#### 2.4.13 Ratio financiero

Un indicador financiero o ratio financiero es una relación entre cifras extractadas de los estados financieros y otros informes contables de una empresa con el propósito de reflejar en forma objetiva el comportamiento de la misma. Para nuestra investigación se aplicó el cálculo de los ratios al término de cada trimestre de los ejercicios 2013-2014.

#### 2.4.14 Ganancia contable

Es la ganancia neta o la pérdida neta del periodo antes de calcular el pago por el impuesto a las ganancias, este resultado va a ser distinto a la ganancia tributaria ya que no refleja los gastos no deducibles (Adiciones, reparos tributarios) como las deducciones del impuesto a la renta. Podemos afirmar que generalmente las empresas pequeñas toman sus decisiones con esta ganancia.

#### 2.4.15 Ganancia o pérdida Tributaria

Es la ganancia o pérdida de un periodo, calculada de acuerdo con las reglas establecidas por la Ley del Impuesto a la renta, sobre la que se calculan los impuestos a pagar o recuperar. Este representa la renta neta imponible al momento de elaborar la declaración jurada anual ya habiendo considerado los gastos no deducibles.

#### 2.4.16 Gasto (ingreso) por el impuesto a las ganancias

Es el importe total que, por este concepto, se incluye al determinar la ganancia o pérdida neta del periodo, conteniendo tanto el impuesto corriente como el diferido.

#### 2.4.17 Tratamiento Tributario

En relación al tratamiento tributario debemos señalar, que los gastos de representación tienen implicancias en la renta anual, es por ello; que resulta necesario analizar si tales egresos son deducibles para efectos tributarios, de lo contrario serán reparados y consecuentemente adicionados en la declaración jurada anual, correspondiente al ejercicio gravable en el cual se realizaron tales gasto.

#### 2.4.18 Renta

Es la utilidad o el beneficio que rinde algo o lo que de ello se cobra. El término, que procede del latín reddita, puede utilizarse como sinónimo de ingreso en algunas circunstancias.

### III. VARIABLES E HIPÓTESIS

#### 3.1 Variables de la Investigación

De acuerdo con las hipótesis formuladas, las variables de estudio son:

##### 3.1.1. Variable Independiente

X: Gastos no Deducibles

|                          |  |
|--------------------------|--|
| DEFINICIÓN<br>CONCEPTUAL | Son gastos que no cumplen con los requisitos, lineamientos, criterios y principios establecidos en la ley del Impuesto a la renta para ser considerados como deducibles. También son llamados adiciones o reparos tributarios, |
|--------------------------|--|

##### 3.1.2. Variable Dependiente

Y: Rentabilidad

|                          |  |
|--------------------------|--|
| DEFINICIÓN<br>CONCEPTUAL | Es un ratio financiero que mide de forma porcentual el beneficio, utilidad o ganancia que genera un inversión en relación a los recursos económicos de la empresa. |
|--------------------------|--|

### 3.2 Operacionalización de variables

| VARIABLE   | DIMENSIONES  | DEFINICIÓN REAL   | INDICADORES  | DEFINICIÓN OPERACIONAL  |
|--|--|---|--|---|
| <b>X: INDEPENDIENTE</b><br><br><b>GASTOS NO DEDUCIBLES DEL IMPUESTO A LA RENTA</b> | <b>VOLUMEN DE GASTOS NO DEDUCIBLES</b>                               | Cantidad representada en Soles y/o porcentajes en la partida de Adiciones de los Gastos no deducibles en los trimestres por los ejercicios 2013-2014  | <b>PRINCIPIOS TRIBUTARIOS</b><br><br><b>REQUISITOS Y LINEAMIENTO S TRIBUTARIOS</b> | Criterios establecidos por la Administración tributaria tales como la Causalidad, razonabilidad, fehaciencia que demuestran la relación directa de los gastos con la fuente de ingresos de la empresa.<br><br>Son cualidades, características que deben cumplir los gastos efectuados por las empresas tal como señala el TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.  |
| <b>VARIABLE</b>  | <b>DIMENSIONES</b>   | <b>DEFINICIÓN REAL</b>  | <b>INDICADORES</b>   | <b>DEFINICIÓN OPERACIONAL</b>   |
| <b>Y: DEPENDIENTE</b><br><br><b>RENTABILIDAD DE LA EMPRESA</b>                     | <b>RENTABILIDAD ECONÓMICA</b><br><br><b>RENTABILIDAD PATRIMONIAL</b> | Beneficio obtenido en relación al total de activos de la empresa a un periodo determinado.<br><br>$RE = \frac{UTILIDAD NETA}{TOTAL ACTIVOS}$<br><br>Beneficio obtenido en relación al total de patrimonio de la empresa a un periodo determinado.<br><br>$ROA = \frac{UTILIDAD NETA}{TOTAL PATRIMONIO}$ | <b>ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA</b><br><br><b>ESTADO DE RESULTADOS</b>           | Es un documento que muestra la situación financiera a una fecha determinada, reflejando sus bienes y derechos, obligaciones y patrimonio.<br><br>Antes llamado Estado de Ganancias y pérdidas, es un Estado Financiero que nos refleja de manera resumida y dinámica la situación de ingresos, egresos, utilidad obtenida y otros factores de explotación en el ejercicio de una empresa a una fecha determinada. |

### 3.3 Hipótesis general e hipótesis específicas.

Las hipótesis que detallamos a continuación, están en relación a los problemas de nuestra investigación y las planteamos a modo de posibles respuestas:

#### 3.3.1 Hipótesis General

Los gastos no deducibles tributariamente influyen de forma positiva en el cálculo de la rentabilidad de la empresa Omega Perú Operación y Mantenimiento S.A. en los ejercicios 2013 y 2014.

#### 3.3.2 Hipótesis Específicas:

- ✓ Los gastos no deducibles tributariamente influyen de forma positiva en el cálculo de la rentabilidad económica de la empresa Omega Perú Operación y Mantenimiento S.A. en los ejercicios 2013 y 2014.
  
- ✓ Los gastos no deducibles tributariamente influyen de forma positiva en el cálculo de la rentabilidad patrimonial de la empresa Omega Perú Operación y Mantenimiento S.A. en los ejercicios 2013 y 2014.

## IV METODOLOGÍA

### 4.1 Tipo de Investigación

El tipo de Investigación que hemos utilizado para responder a los problemas planteados y contrastar las hipótesis formuladas, es Aplicada.

*Giroux y Tremblay (2004) considera que la investigación aplicada es estudiar problemas concretos con el fin de aplicar un plan de acción para decidir o intervenir eficazmente en una situación dada. Confronta teoría y realidad brindando resultados prácticos y aplicativos.*

*Según Pelekais, De Franco y Parada (2005) indican que la investigación aplicada describe y predice la aplicabilidad de los resultados. Se concibe y planifica con fines eminentemente prácticos, directos e inmediatos dirigidos a la solución de problemas de la realidad. Se caracteriza porque busca la aplicación o utilización de los conocimientos que se adquieren.*

### 4.2 Diseño de la Investigación

El presente estudio se circunscribe en una investigación No Experimental y de corte longitudinal debido a que estamos haciendo comparaciones de los ejercicios 2013 y 2014 en la empresa Omega Perú operación y mantenimiento S.A.

Según Hernández, Fernández y Baptista (2006) *la investigación no experimental es aquella que se realiza sin manipular deliberadamente las variables, es decir se trata de una investigación donde no se hacen variar intencionalmente las variables independientes. Se observan los fenómenos tal y como se dan en el contexto natural, para después analizarlos, teniendo como objetivo indagar la incidencia y los valores en que se manifiestan una o más variables.*

Según Hernández, Fernández y Baptista (2006) *el estudio de corte longitudinal se basa en recolectar datos en diferentes puntos a través del tiempo para realizar inferencias acerca del cambio en una relación causa-efecto. Su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un espacio de tiempo variable*

#### 4.3 Niveles de investigación

Los niveles de investigación aplicados son descriptivo debido a que trabajamos sobre realidades de hecho y correlacional por tener como objeto determinar las variaciones en uno o más factores de la investigación.

Hernández y Col (2006) *sostienen que el estudio descriptivo tiene como objetivo indagar la incidencia de las modalidades o niveles de una o más variables en una población. Describe características de la realidad, especifica perfiles de personas, grupos, etc.*

Chavez (2007) indica que los estudios descriptivos se dirigen a describir las características del fenómeno de estudio, estableciendo las propiedades de su estado real.

Los estudios correlacionales evalúan la relación, asociación entre dos o más variables, el comportamiento de una variable en función de la otra y brindan pistas para suponer influencias y relaciones de causa - efecto.

Tamayo y Tamayo (2006) la investigación correlacional tiene como objeto determinar el grado en el cual las variaciones en uno o varios factores son concomitantes con la variación en otro u otros factores, la existencia y fuerza de esta covariación se mide estadísticamente a través de coeficientes de correlación. Permite identificar asociaciones entre variables.

#### 4.4 Población y muestra

**La población.** Está constituida por los Estados Financieros de la empresa Omega Perú Operación y Mantenimiento S.A.

Tamayo y Tamayo (2000) considera que la población constituye la totalidad del fenómeno a estudiarse, en el cual las unidades de la población poseen características comunes, las cuales se estudian y dan origen a los datos correspondientes a la investigación.

Balestrini (2001) *define a la población como cualquier conjunto de elementos de los que se quiere conocer o investigar alguna o algunas características.*

**Muestra.** Está constituida por los estados financieros trimestrales del 2013 y 2014, con dicha información los elementos han sido seleccionados, dada la accesibilidad y proximidad para el investigador, es decir se constituyó por la información obtenida de los estados financieros donde se analizó:

- Importes gastos no deducibles (Detalle trimestral) de los ejercicios 2013 y 2014.
- Ingresos Netos (Detalle trimestral) de los ejercicios 2013 y 2014.
- Resultados del Ejercicio (Detalle Trimestral) de los ejercicios 2013 y 2014.
- Partidas de Activos y Patrimonio Neto (Detalle trimestral) de los ejercicios 2013 y 2014.

Según Pérez (2005) *el conjunto de elementos de los que se toma la información en el proceso de muestreo se llama muestra y el número de elementos que lo componen tamaño muestral. La muestra es un subconjunto de la población lo más representativa posible, siendo los métodos de muestreo las técnicas estadísticas que permiten seleccionar una muestra lo suficientemente representativa.*

#### 4.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La recolección de datos es la etapa del proceso de investigación donde es necesario obtener la información para realizar el análisis de las variables en estudio.

En la presente investigación la técnica de recolección de datos es el análisis y revisión de los Estados Financieros trimestrales de los ejercicios 2013 y 2014 de la empresa Omega Perú Operación y Mantenimiento S.A.

#### 4.6 Procedimiento de recolección de datos

El equipo de investigación presentó una solicitud de información financiera a la Gerencia de Administración y Finanzas para que nos proporcione los Estados Financieros mensuales de los ejercicios 2013 y 2014.

El área de Administración y Finanzas nos entregó los Estados Financieros de los meses Enero a Diciembre del 2013 y 2014 indicando que dicha información es confidencial y que al hacer nuestra investigación pongamos datos referenciales que reflejen la situación de la empresa.

Al obtener la información hemos evaluado la incidencia de los gastos no deducibles en los resultados de la empresa y como afectarían dichos resultados a largo plazo.

#### 4.7 Procesamiento estadístico y análisis de datos

Para el procesamiento de datos se usó el paquete estadístico SPSS 22 y la prueba del T Student.

El análisis de datos se realizó usando Estadística Descriptiva, que son tablas y gráficos estadísticos y gráficos bidimensionales.

La Prueba Paramétrica utilizada fue el modelo de regresión lineal, correlación lineal de Pearson la misma que obtuvimos del paquete estadístico SPSS. Y para la contrastación de nuestras hipótesis utilizamos la prueba del T Student.

## V. RESULTADOS

La empresa Omega Perú Operación y mantenimiento S.A. inició sus actividades el 01 de Enero del 2013 con proyectos de operación y mantenimiento a las líneas de transmisión en las sub estaciones Poroma (Nasca), Ocoña, Ica, Montalvo, Carhuamayo, Conococha, Constancia (Cusco), Tintaya (Cusco), La ramada (Cajamarca), Paragsha, Francoise, Las Bambas, Cotaruse, entre otras a nivel nacional, dichos proyectos han generado ingresos que llevan a la gerencia a analizar los resultados obtenidos de los estados financieros.

El equipo de investigación ha obtenido mediante análisis de los Estados financieros trimestrales, la información necesaria para estudiar la relación e incidencia de nuestras variables durante los ejercicios 2013 y 2014.

### **Gastos no Deducibles en relación a los ingresos Netos del Ejercicio 2013**

Durante el periodo 2013 se hizo un estudio de la variación de los gastos no deducibles del impuesto a la renta de forma trimestral, presentamos a continuación dicha variación expresada en términos porcentuales:

Tabla N°2: Detalle de Gastos no deducibles, ejercicio 2013 (Expresado en N. Soles)

| 2013                        | 1er TRIMESTRE | 2do TRIMESTRE | 3er TRIMESTRE  | 4to TRIMESTRE  |
|-----------------------------|---------------|---------------|----------------|----------------|
|                             | <u>2,222</u>  | <u>41,118</u> | <u>118,178</u> | <u>221,181</u> |
| <i>Gastos no Deducibles</i> | 337,100       | 1,482,241     | 2,915,299      | 4,060,647      |
| <i>Ingresos Netos</i>       | 0.66%         | 2.77%         | 4.05%          | 5.45%          |

Elaborado por: Equipo de investigación, Fuente: Estados de resultados mensuales 2013 Omega Perú Operación y Mantenimiento S.A.

En la tabla N°2 observamos el aumento progresivo de los gastos no deducibles en relación a los ingresos netos durante el ejercicio 2013, el porcentaje al 31 de Marzo ha sido el más bajo debido a que la empresa recién ha comenzado sus operaciones durante ese periodo.

**Gastos no deducibles en relación a los ingresos Netos del Ejercicio 2014:**

La empresa Omega Perú Operación y Mantenimiento S.A. ha mostrado una tendencia creciente de los gastos no deducibles, los mismos que han sido comparados con los ingresos netos trimestrales del ejercicio 2014, la expresión porcentual la mostramos a continuación:

Tabla N°3: Detalle de Gastos no deducibles, ejercicio 2014 (Expresado en N. Soles)

| 2014                        | 1er TRIMESTRE | 2do TRIMESTRE | 3er TRIMESTRE | 4to TRIMESTRE |
|-----------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
|                             | 154,151       | 283,917       | 554,726       | 930,190       |
| <i>Gastos no Deducibles</i> | 1,941,240     | 4,462,644     | 7,803,927     | 11,677,298    |
| <i>Ingresos Netos</i>       | 7.94%         | 6.36%         | 7.11%         | 7.97%         |

Elaborado por: Equipo de investigación.

Fuentes: Estados de resultados trimestrales (Enero a Diciembre 2014)

La finalidad de representar los gastos no deducibles de forma porcentual es poder compararla con el ratio de Rentabilidad y así poder demostrar la incidencia de una variable sobre otra.

**Variación representada en los Estados de Resultados Ejercicios 2013 – 2014.**

Tabla N°4: Comparación de Estados de Resultados al 31 de Marzo del 2013 con adiciones y sin adiciones. (Expresado en Nuevos soles)

| ESTADO DE RESULTADO COMPARATIVO<br>AL 31 DE MARZO DEL 2013 | Con Adiciones                 | Sin adiciones               | Variación S/.   |
|--|-------------------------------|-----------------------------|-----------------|
|  | (Tributario)<br>1er trimestre | (Contable)<br>1er trimestre |                 |
| Ventas Netas o Ingresos por Servicios                      | 337,100.00                    | 337,100.00                  | -               |
| ( - ) Dscptos Rebajas y Bonif. Concedidas                  | -                             | -                           | -               |
| Ventas Netas   | 337,100.00                    | 337,100.00                  | -               |
| ( - ) Costo de Ventas                                      | 175,292.00                    | 175,292.00                  | -               |
| <b>Utilidad Bruta</b>                                      | <b>161,808.00</b>             | <b>161,808.00</b>           | -               |
| ( - ) Gastos de Ventas                                     | 40,452.00                     | 40,452.00                   | -               |
| ( - ) Gastos de Administración                             | 67,420.00                     | 67,420.00                   | -               |
| <b>Utilidad Operativa</b>                                  | <b>53,936.00</b>              | <b>53,936.00</b>            | -               |
| (-) Gastos Financieros                                     | 1,200.00                      | 1,200.00                    | -               |
| (+) Ingresos Financieros Gravados                          | 50.00                         | 50.00                       | -               |
| (+) Otros Ingresos Gravados                                | -                             | -                           | -               |
| <b>Resultados antes de Participaciones</b>                 | <b>52,786.00</b>              | <b>52,786.00</b>            | -               |
| ( - ) Distribución Legal de la Renta                       | -                             | -                           | -               |
| Resultado antes de adiciones                               | 52,786.00                     | 52,786.00                   | -               |
| ADICIONES A LA UTILIDAD                                    | 2,222.00                      |                             | 2,222.00        |
| <b>Utilidad antes de impuesto a la Renta</b>               | <b>55,008.00</b>              | <b>52,786.00</b>            | <b>2,222.00</b> |
| ( - ) Impuesto a la Renta                                  | -                             | -                           | -               |
| <b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>                             | <b>55,008.00</b>              | <b>52,786.00</b>            | <b>2,222.00</b> |

Fuente: Estados Financieros mensuales y trimestrales Omega Perú Operación y mantenimiento S.A.

La diferencia entre ambos Estados Financieros al término del mismo periodo se observa desde que ingresamos el importe de los gastos nos deducibles y varían la Utilidad antes del Impuesto a la renta en s/2,222.00.

Tabla N°5: Comparación de Estados de Resultados al 30 de Junio del 2013 con adiciones y sin adiciones. (Expresado en Nuevos soles)

| ESTADO DE RESULTADO COMPARATIVO<br>AL 30 DE JUNIO DEL 2013 | Con Adiciones                 | Sin adiciones               | Variación S/.    |
|--|-------------------------------|-----------------------------|------------------|
|  | (Tributario)<br>2do trimestre | (Contable)<br>2do trimestre |                  |
| Ventas Netas o Ingresos por Servicios                      | 1,482,241.33                  | 1,482,241.33                | -                |
| ( - ) Dcstos Rebajas y Bonif. Concedidas                   | -                             | -                           | -                |
| Ventas Netas   | 1,482,241.33                  | 1,482,241.33                | -                |
| ( - ) Costo de Ventas                                      | 779,911.25                    | 779,911.25                  | -                |
| <b>Utilidad Bruta</b>                                      | <b>702,330.08</b>             | <b>702,330.08</b>           | -                |
| ( - ) Gastos de Ventas                                     | 131,111.89                    | 131,111.89                  | -                |
| ( - ) Gastos de Administración                             | 248,739.79                    | 248,739.79                  | -                |
| <b>Utilidad Operativa</b>                                  | <b>322,478.40</b>             | <b>322,478.40</b>           | -                |
| (-) Gastos Financieros                                     | 7,003.00                      | 7,003.00                    | -                |
| (+) Ingresos Financieros Gravados                          | 1,053.00                      | 1,053.00                    | -                |
| (+) Otros Ingresos Gravados                                | -                             | -                           | -                |
| <b>Resultados antes de Participaciones</b>                 | <b>316,528.40</b>             | <b>316,528.40</b>           | -                |
| ( - ) Distribución Legal de la Renta                       | -                             | -                           | -                |
| Resultado antes de adiciones                               | 316,528.40                    | 316,528.40                  | -                |
| ADICIONES A LA UTILIDAD                                    | 41,118.00                     |                             | 41,118.00        |
| <b>Utilidad antes de impuesto a la Renta</b>               | <b>357,646.40</b>             | <b>316,528.40</b>           | <b>41,118.00</b> |
| ( - ) Impuesto a la Renta                                  | -                             | -                           | -                |
| <b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>                             | <b>357,646.40</b>             | <b>316,528.40</b>           | <b>41,118.00</b> |

Fuente: Estados Financieros mensuales y trimestrales Omega Perú Operación y mantenimiento S.A.

Al considerar los gastos no deducibles al 30 de Junio del 2013, observamos una variación de s/ 41,118.00 en la partida Utilidades antes del impuesto a la renta, cuyo resultado demuestra la incidencia e influencia de las adiciones en nuestro Estado Financiero.

Tabla N°6: Comparación de Estados de Resultados al 30 de Setiembre del 2013 con adiciones y sin adiciones. (Expresado en Nuevos soles)

| ESTADO DE RESULTADO COMPARATIVO<br>AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2013 | Con Adiciones                 | Sin adiciones               | Variación S/.     |
|--|-------------------------------|-----------------------------|-------------------|
|  | (Tributario)<br>3er trimestre | (Contable)<br>3er trimestre |                   |
| Ventas Netas o Ingresos por Servicios                          | 2,915,298.56                  | 2,915,298.56                | -                 |
| ( - ) Dcstos Rebajas y Bonif. Concedidas                       | -                             | -                           | -                 |
| Ventas Netas   | 2,915,298.56                  | 2,915,298.56                | -                 |
| ( - ) Costo de Ventas  | 1,482,109.30                  | 1,482,109.30                | -                 |
| <b>Utilidad Bruta</b>  | <b>1,433,189.27</b>           | <b>1,433,189.27</b>         | -                 |
| ( - ) Gastos de Ventas   | 231,425.90                    | 231,425.90                  | -                 |
| ( - ) Gastos de Administración                                 | 449,367.80                    | 449,367.80                  | -                 |
| <b>Utilidad Operativa</b>                                      | <b>752,395.57</b>             | <b>752,395.57</b>           | -                 |
| (-) Gastos Financieros   | 9,913.77                      | 9,913.77                    | -                 |
| (+) Ingresos Financieros Gravados                              | 24,493.00                     | 24,493.00                   | -                 |
| (+) Otros Ingresos Gravados                                    | -                             | -                           | -                 |
| <b>Resultados antes de Participaciones</b>                     | <b>766,974.80</b>             | <b>766,974.80</b>           | -                 |
| ( - ) Distribución Legal de la Renta                           | -                             | -                           | -                 |
| Resultado antes de adiciones                                   | 766,974.80                    | 766,974.80                  | -                 |
| ADICIONES A LA UTILIDAD  | 118,178.00                    |                             | 118,178.00        |
| <b>Utilidad antes de impuesto a la Renta</b>                   | <b>885,152.80</b>             | <b>766,974.80</b>           | <b>118,178.00</b> |
| ( - ) Impuesto a la Renta                                      | -                             | -                           | -                 |
| <b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>                                 | <b>885,152.80</b>             | <b>766,974.80</b>           | <b>118,178.00</b> |

Fuente: Estados Financieros mensuales y trimestrales Omega Perú Operación y mantenimiento S.A.

Al considerar los gastos no deducibles al 30 de Setiembre del 2013, observamos una variación de s/ 118,178 el cual es un importe significativo al representar el 15% de la utilidad antes de impuestos y participaciones.

Tabla N°7: Comparación de Estados de Resultados al 31 de Diciembre del 2013 con adiciones y sin adiciones. (Expresado en Nuevos soles)

| ESTADO DE RESULTADO COMPARATIVO<br>AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013 | Con Adiciones                 | Sin adiciones               | Variación S/.     |
|--|-------------------------------|-----------------------------|-------------------|
|  | (Tributario)<br>4to trimestre | (Contable)<br>4to trimestre |                   |
| Ventas Netas o Ingresos por Servicios                          | 4,060,646.72                  | 4,060,646.72                | -                 |
| ( - ) Dcstos Rebajas y Bonif. Concedidas                       | -                             | -                           | -                 |
| Ventas Netas   | 4,060,646.72                  | 4,060,646.72                | -                 |
| ( - ) Costo de Ventas  | 2,162,689.89                  | 2,162,689.89                | -                 |
| <b>Utilidad Bruta</b>  | <b>1,897,956.83</b>           | <b>1,897,956.83</b>         | -                 |
| ( - ) Gastos de Ventas   | 330,080.27                    | 330,080.27                  | -                 |
| ( - ) Gastos de Administración                                 | 646,676.54                    | 646,676.54                  | -                 |
| <b>Utilidad Operativa</b>                                      | <b>921,200.02</b>             | <b>921,200.02</b>           | -                 |
| (-) Gastos Financieros   | 10,122.65                     | 10,122.65                   | -                 |
| (+) Ingresos Financieros Gravados                              | 38,568.01                     | 38,568.01                   | -                 |
| (+) Otros Ingresos Gravados                                    | -                             | -                           | -                 |
| <b>Resultados antes de Participaciones</b>                     | <b>949,645.38</b>             | <b>949,645.38</b>           | -                 |
| ( - ) Distribución Legal de la Renta                           | -                             | -                           | -                 |
| Resultado antes de adiciones                                   | 949,645.38                    | 949,645.38                  | -                 |
| ADICIONES A LA UTILIDAD  | 221,181.00                    |                             | 221,181.00        |
| <b>Utilidad antes de impuesto a la Renta</b>                   | <b>1,170,826.38</b>           | <b>949,645.38</b>           | <b>221,181.00</b> |
| ( - ) Impuesto a la Renta                                      | -                             | -                           | -                 |
| <b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>                                 | <b>1,170,826.38</b>           | <b>949,645.38</b>           | <b>221,181.00</b> |

Fuente: Estados Financieros mensuales y trimestrales Omega Perú Operación y mantenimiento S.A.

Al considerar los gastos no deducibles al 31 de Diciembre del 2013, observamos una variación de s/ 221,181.00 en la partida Utilidades antes del impuesto a la renta, cuyo resultado demuestra la incidencia e influencia de las adiciones en nuestro Estado Financiero.

Tabla N°8: Comparación de Estados de Resultados al 31 de Marzo del 2014 con adiciones y sin adiciones. (Expresado en Nuevos soles)

| <b>ESTADO DE RESULTADO COMPARATIVO<br/>AL 31 DE MARZO DEL 2014</b> | <b>Con Adiciones<br/>(Tributario)<br/>1er trimestre</b> | <b>Sin adiciones<br/>(Contable)<br/>1er trimestre</b> | <b>Variación S/.</b> |
|--|---|---|----------------------|
| Ventas Netas o Ingresos por Servicios                              | 1,941,240.00  | 1,941,240.00  | -                    |
| ( - ) Dscptos Rebajas y Bonif. Concedidas                          | -   | -   | -                    |
| Ventas Netas   | 1,941,240.00  | 1,941,240.00  | -                    |
| ( - ) Costo de Ventas  | 901,027.13  | 901,027.13  | -                    |
| <b>Utilidad Bruta</b>  | <b>1,040,212.87</b>                                     | <b>1,040,212.87</b>                                   | -                    |
| ( - ) Gastos de Ventas   | 30,289.16   | 30,289.16   | -                    |
| ( - ) Gastos de Administración                                     | 45,579.42   | 45,579.42   | -                    |
| <b>Utilidad Operativa</b>  | <b>964,344.28</b>                                       | <b>964,344.28</b>                                     | -                    |
| (-) Gastos Financieros   | 4,748.00  | 4,748.00  | -                    |
| (+) Ingresos Financieros Gravados                                  | 49.00   | 49.00   | -                    |
| (+) Otros Ingresos Gravados  | -   | -   | -                    |
| <b>Resultados antes de Participaciones</b>                         | <b>959,645.28</b>                                       | <b>959,645.28</b>                                     | -                    |
| ( - ) Distribución Legal de la Renta                               | -   | -   | -                    |
| Resultado antes de adiciones                                       | 959,645.28  | 959,645.28  | -                    |
| ADICIONES A LA UTILIDAD  | 154,151.00  |   | 154,151.00           |
| <b>Utilidad antes de impuesto a la Renta</b>                       | <b>1,113,796.28</b>                                     | <b>959,645.28</b>                                     | <b>154,151.00</b>    |
| ( - ) Impuesto a la Renta  | -   | -   | -                    |
| <b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>                                     | <b>1,113,796.28</b>                                     | <b>959,645.28</b>                                     | <b>154,151.00</b>    |

Fuente: Estados Financieros mensuales y trimestrales Omega Perú Operación y mantenimiento S.A.

Al considerar los gastos no deducibles al 31 de Marzo del 2014, observamos una variación de s/ 154,151.00 en la partida Utilidades antes del impuesto a la renta, cuyo resultado demuestra la incidencia e influencia de las adiciones en nuestro Estado Financiero.

Tabla N°9: Comparación de Estados de Resultados al 30 de Junio del 2013 con adiciones y sin adiciones. (Expresado en Nuevos soles)

| ESTADO DE RESULTADO COMPARATIVO<br>AL 30 DE JUNIO DEL 2014 | Con Adiciones                 | Sin adiciones               | Variación S/.     |
|--|-------------------------------|-----------------------------|-------------------|
|  | (Tributario)<br>2do trimestre | (Contable)<br>2do trimestre |                   |
| Ventas Netas o Ingresos por Servicios                      | 4,462,644.00                  | 4,462,644.00                | -                 |
| ( - ) Dcstos Rebajas y Bonif. Concedidas                   | -                             | -                           | -                 |
| Ventas Netas   | 4,462,644.00                  | 4,462,644.00                | -                 |
| ( - ) Costo de Ventas                                      | 2,258,529.55                  | 2,258,529.55                | -                 |
| <b>Utilidad Bruta</b>                                      | <b>2,204,114.45</b>           | <b>2,204,114.45</b>         | -                 |
| ( - ) Gastos de Ventas                                     | 131,361.27                    | 131,361.27                  | -                 |
| ( - ) Gastos de Administración                             | 247,722.65                    | 247,722.65                  | -                 |
| <b>Utilidad Operativa</b>                                  | <b>1,825,030.53</b>           | <b>1,825,030.53</b>         | -                 |
| (-) Gastos Financieros                                     | 10,551.00                     | 10,551.00                   | -                 |
| (+) Ingresos Financieros Gravados                          | 1,815.00                      | 1,815.00                    | -                 |
| (+) Otros Ingresos Gravados                                | -                             | -                           | -                 |
| <b>Resultados antes de Participaciones</b>                 | <b>1,816,294.53</b>           | <b>1,816,294.53</b>         | -                 |
| ( - ) Distribución Legal de la Renta                       | -                             | -                           | -                 |
| Resultado antes de adiciones                               | 1,816,294.53                  | 1,816,294.53                | -                 |
| ADICIONES A LA UTILIDAD                                    | 283,917.00                    |                             | 283,917.00        |
| <b>Utilidad antes de impuesto a la Renta</b>               | <b>2,100,211.53</b>           | <b>1,816,294.53</b>         | <b>283,917.00</b> |
| ( - ) Impuesto a la Renta                                  | -                             | -                           | -                 |
| <b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>                             | <b>2,100,211.53</b>           | <b>1,816,294.53</b>         | <b>283,917.00</b> |

Fuente: Estados Financieros mensuales y trimestrales Omega Perú Operación y mantenimiento S.A.

Podemos observar en la tabla N° 8 que los gastos no deducibles al 31 de Junio del 2014, observamos una variación de s/ 283,917.00 en la partida Utilidades antes del impuesto a la renta, cuyo resultado demuestra la incidencia e influencia de las adiciones en nuestro Estado Financiero.

Tabla N°10: Comparación de Estados de Resultados al 30 de Setiembre del 2014 con adiciones y sin adiciones. (Expresado en Nuevos soles)

| ESTADO DE RESULTADO COMPARATIVO<br>AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2014 | Con Adiciones                 | Sin adiciones               | Variación S/.     |
|--|-------------------------------|-----------------------------|-------------------|
|  | (Tributario)<br>3er trimestre | (Contable)<br>3er trimestre |                   |
| Ventas Netas o Ingresos por Servicios                          | 7,803,927.46                  | 7,803,927.46                | -                 |
| ( - ) Dscptos Rebajas y Bonif. Concedidas                      | -                             | -                           | -                 |
| Ventas Netas   | 7,803,927.46                  | 7,803,927.46                | -                 |
| ( - ) Costo de Ventas  | 3,788,758.82                  | 3,788,758.82                | -                 |
| <b>Utilidad Bruta</b>  | <b>4,015,168.64</b>           | <b>4,015,168.64</b>         | -                 |
| ( - ) Gastos de Ventas   | 334,251.17                    | 334,251.17                  | -                 |
| ( - ) Gastos de Administración                                 | 593,502.44                    | 593,502.44                  | -                 |
| <b>Utilidad Operativa</b>                                      | <b>3,087,415.03</b>           | <b>3,087,415.03</b>         | -                 |
| (-) Gastos Financieros   | 20,561.77                     | 20,561.77                   | -                 |
| (+) Ingresos Financieros Gravados                              | 92,347.76                     | 92,347.76                   | -                 |
| (+) Otros Ingresos Gravados                                    | -                             | -                           | -                 |
| <b>Resultados antes de Participaciones</b>                     | <b>3,159,201.02</b>           | <b>3,159,201.02</b>         | -                 |
| ( - ) Distribución Legal de la Renta                           | -                             | -                           | -                 |
| Resultado antes de adiciones                                   | 3,159,201.02                  | 3,159,201.02                | -                 |
| ADICIONES A LA UTILIDAD  | 554,726.00                    |                             | 554,726.00        |
| <b>Utilidad antes de impuesto a la Renta</b>                   | <b>3,713,927.02</b>           | <b>3,159,201.02</b>         | <b>554,726.00</b> |
| ( - ) Impuesto a la Renta                                      | -                             | -                           | -                 |
| <b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>                                 | <b>3,713,927.02</b>           | <b>3,159,201.02</b>         | <b>554,726.00</b> |

Fuente: Estados Financieros mensuales y trimestrales Omega Perú Operación y mantenimiento S.A.

Podemos observar en la tabla N° 9 que los gastos no deducibles al 30 de Setiembre del 2014, observamos una variación de s/ 554,726.00 en la partida Utilidades antes del impuesto a la renta, cuyo resultado demuestra la incidencia e influencia de las adiciones en nuestro Estado Financiero.

Tabla N°11: Comparación de Estados de Resultados al 31 de Diciembre del 2014 con adiciones y sin adiciones. (Expresado en Nuevos soles)

| ESTADO DE RESULTADO COMPARATIVO<br>AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014 | Con Adiciones                 | Sin adiciones               | Variación S/.     |
|--|-------------------------------|-----------------------------|-------------------|
|  | (Tributario)<br>4to trimestre | (Contable)<br>4to trimestre |                   |
| Ventas Netas o Ingresos por Servicios                          | 11,677,297.86                 | 11,677,297.86               | -                 |
| ( - ) Dsc tos Rebajas y Bonif. Concedidas                      | -                             | -                           | -                 |
| Ventas Netas   | 11,677,297.86                 | 11,677,297.86               | -                 |
| ( - ) Costo de Ventas  | 6,151,242.44                  | 6,151,242.44                | -                 |
| <b>Utilidad Bruta</b>  | <b>5,526,055.42</b>           | <b>5,526,055.42</b>         | -                 |
| ( - ) Gastos de Ventas   | 634,606.12                    | 634,606.12                  | -                 |
| ( - ) Gastos de Administración                                 | 1,194,212.33                  | 1,194,212.33                | -                 |
| <b>Utilidad Operativa</b>                                      | <b>3,697,236.98</b>           | <b>3,697,236.98</b>         | -                 |
| (-) Gastos Financieros   | 31,478.85                     | 31,478.85                   | -                 |
| (+) Ingresos Financieros Gravados                              | 151,240.22                    | 151,240.22                  | -                 |
| (+) Otros Ingresos Gravados                                    | -                             | -                           | -                 |
| <b>Resultados antes de Participaciones</b>                     | <b>3,816,998.35</b>           | <b>3,816,998.35</b>         | -                 |
| ( - ) Distribución Legal de la Renta                           | -                             | -                           | -                 |
| Resultado antes de adiciones                                   | 3,816,998.35                  | 3,816,998.35                | -                 |
| ADICIONES A LA UTILIDAD  | 930,190.00                    |                             | 930,190.00        |
| <b>Utilidad antes de impuesto a la Renta</b>                   | <b>4,747,188.35</b>           | <b>3,816,998.35</b>         | <b>930,190.00</b> |
| ( - ) Impuesto a la Renta                                      | -                             | -                           | -                 |
| <b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>                                 | <b>4,747,188.35</b>           | <b>3,816,998.35</b>         | <b>930,190.00</b> |

Fuente: Estados Financieros mensuales y trimestrales Omega Perú Operación y mantenimiento S.A.

Podemos observar en la tabla N° 10 que los gastos no deducibles al 31 de Diciembre del 2014, observamos una variación de s/ 930,190.00 en la partida Utilidades antes del impuesto a la renta, cuyo resultado demuestra la incidencia e influencia de las adiciones en nuestro Estado Financiero.

### **Cálculo de Ratios de Rentabilidad Ejercicios 2013 y 2014**

Tabla N°12: Ratio de Rentabilidad obtenida de forma trimestral Ejercicio 2013  
(Espresado en Nuevos soles)

| 2013                 | 1er TRIMESTRE | 2do TRIMESTRE | 3er TRIMESTRE | 4to TRIMESTRE |
|----------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| <i>Utilidad Neta</i> | 55,008        | 357,646       | 885,153       | 1,170,826     |
| <i>Ingresos</i>      | 337,100       | 1,482,241     | 2,915,299     | 4,060,647     |
|                      | 16.32%        | 24.13%        | 30.36%        | 28.83%        |

Elaborado por: Equipo de investigación

Fuente: Estados de resultados con adiciones del Ejercicio 2013.

De la tabla N°4 podemos interpretar el aumento progresivo de la rentabilidad obtenida en los siguientes trimestres: Al 31 de Marzo del 2013, al 30 de Junio del 2013, al 30 de Setiembre del 2013, tenemos una fluctuación negativa a finales de Diciembre, debido a que los ingresos se mantienen durante los tres últimos meses del año, es decir, no cumplen con el crecimiento progresivo observado en los 9 primero meses.

Tabla N°13: Rentabilidad obtenida de forma trimestral Ejercicio 2014. (Expresado en nuevos soles)

| 2014                 | 1er TRIMESTRE    | 2do TRIMESTRE    | 3er TRIMESTRE    | 4to TRIMESTRE    |
|----------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| <i>Utilidad Neta</i> | <u>1,113,796</u> | <u>2,100,212</u> | <u>3,713,927</u> | <u>4,747,188</u> |
| <i>Ingresos</i>      | 1,941,240        | 4,462,644        | 7,803,927        | 11,677,298       |
|                      | 57.38%           | 47.06%           | 47.59%           | 40.65%           |

Fuente: Estados de resultados trimestrales (Con adiciones) del ejercicio 2014.

Podemos observar que no hay un aumento creciente en los rendimientos obtenidos durante el ejercicio 2014, esto se debe a la variación de los ingresos mensuales y al incremento de costos y gastos de la empresa.

**Análisis estadístico de los gastos no deducibles y la rentabilidad de los ejercicios 2013 y 2014.**

Tabla N°14: Gastos no deducibles /Ingresos Netos con la Rentabilidad (En porcentajes) 2013-2014.

| 2013-2014          | GASTOS NO DEDUCIBLES (Variable X) | RENTABILIDAD (Variable Y) |
|--------------------|-----------------------------------|---------------------------|
| <b>1er TR 2013</b> | 0.006591515871                    | 0.16318006526             |
| <b>2do TR 2013</b> | 0.027740421921                    | 0.24128756364             |
| <b>3er TR 2013</b> | 0.040537185979                    | 0.30362337845             |
| <b>4to TR 2013</b> | 0.054469402322                    | 0.28833495174             |
| <b>1er TR 2014</b> | 0.07940852239                     | 0.57375506535             |
| <b>2do TR 2014</b> | 0.06362080417                     | 0.47062045087             |
| <b>3er TR 2014</b> | 0.07108292624                     | 0.47590486206             |
| <b>4to TR 2014</b> | 0.07965798348                     | 0.40653140840             |

Fuente: Cálculos de rentabilidad y gastos no deducibles en función a los ingresos netos del primer al cuarto trimestre del 2013 y 2014.

Se usó un modelo de regresión lineal para determinar la relación existente entre las variables y el coeficiente de correlación donde observamos los datos estadísticos que presentamos en la tabla N°15.

Tabla N°15: Resumen del modelo Regresión (Gastos no deducibles/Ingresos Netos- Rentabilidad 2013-2014)

| Modelo | R                 | R cuadrado | R cuadrado corregida | Error tip. de la estimación | Estadísticos de cambio |     |     |
|--------|-------------------|------------|----------------------|-----------------------------|------------------------|-----|-----|
|        |                   |            |                      |                             | Cambio en R cuadrado   | gl1 | gl2 |
| 1      | .901 <sup>a</sup> | .813       | .781                 | .064812929312951            | .813                   | 1   | 6   |

Fuente: Gastos no deducibles/Ingresos Netos, rentabilidad (trimestral 2013, 2014)

Hemos obtenido el resultado:  $R = 0.813$  lo que significa que hay una relación del 81.30% entre la variable independiente “Gastos no deducibles en base a los Ingresos Netos” y dependiente “Rentabilidad” de los ejercicio 2013 y 2014, por lo tanto podemos demostrar estadísticamente que al haberse incrementado de forma trimestral el importe de los gastos no deducibles también aumentó la rentabilidad.

Los gastos no deducibles son un reflejo de desconocimiento tributario en la mayoría de los casos y podemos afirmar que en los datos referenciales de los Estados Financieros de Omega Perú Operación y Mantenimiento S.A. este es el factor principal de dicho incremento, lo cual mostramos en los Anexos 9, 10, 11 y 12 de la presente investigación.

Se obtuvo un modelo de regresión de la siguiente forma:

Tabla N° 16: Ecuación regresión (Gastos no deducibles/ Ingresos Netos – Rentabilidad) 2013-2014:

|              | Coeficientes |
|--------------|--------------|
| Intercepción | 0.11302456   |
| Variable X 1 | 4.77192018   |

Fuente: Resultado de análisis de datos Tstudent

El cual en forma de ecuación interpretamos de la siguiente manera:

$$Y = 0.113025 + 4.77X$$

Dónde:

Y: Rentabilidad

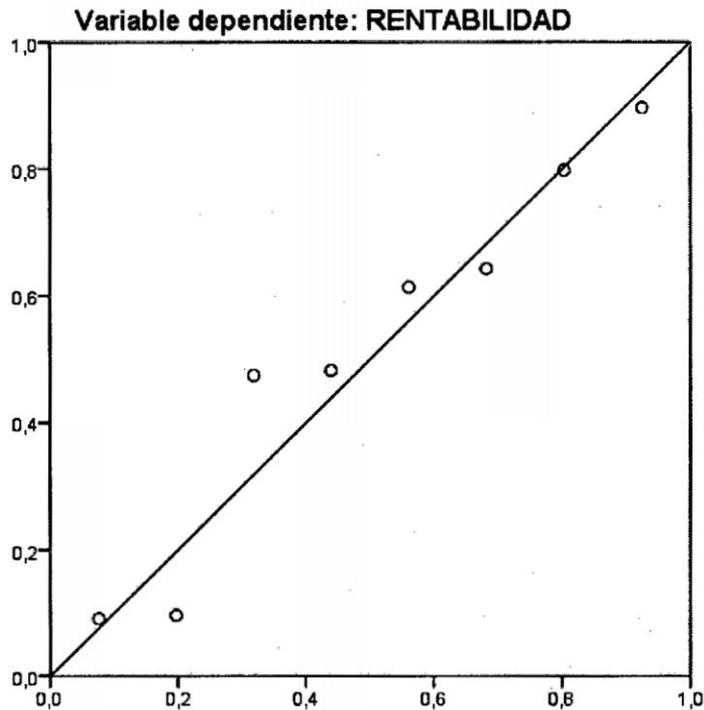
X: Gastos no deducibles.

Con los datos obtenidos de los Anexos adjuntos N° 9,10,11,12 hemos podido plantear la ecuación lineal de las variables X,Y que refleja una relación de los gastos no deducibles del impuesto a la renta con la rentabilidad obtenida de forma trimestral, es decir, cuando aumenta una variable, va a aumentar el resultado de la otra o viceversa.

Al reflejarse esta premisa en los Estados Financieros de los ejercicios 2013 y 2014 el equipo de investigación lo demostró estadísticamente mediante el siguiente gráfico de probabilidad normal, lo podemos observar en el gráfico N°3.

Gráfico N° 3: Regresión entre las variables de Gastos no deducibles/Ingresos Netos y rentabilidad en el ejercicio 2013 y 2014.

**Gráfico P-P normal de regresión Residuo tipificado**



Fuente: Gráfico obtenido del IBM SPSS Statistics

**Rentabilidad económica 2013 y 2014**

Tabla N° 17: Rentabilidad económica obtenida trimestralmente 2013 (Nuevos soles)

| 2013                 | 1er TRIMESTRE            | 2do TRIMESTRE               | 3er TRIMESTRE               | 4to TRIMESTRE                 |
|----------------------|--------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-------------------------------|
| <i>Utilidad Neta</i> | $\frac{55,008}{376,057}$ | $\frac{357,646}{1,609,936}$ | $\frac{885,153}{3,304,612}$ | $\frac{1,170,826}{5,108,111}$ |
| <i>Activos</i>       | 14.63%                   | 22.21%                      | 26.79%                      | 22.92%                        |

Fuente: Estados financieros con adiciones de Omega Perú Operación y mantenimiento S.A. 2013

Estos resultados obtenidos de los Estados financieros trimestrales que mostramos en los anexos de la presente investigación, reflejan un crecimiento progresivo de rentabilidad económica dentro de los tres primeros trimestres del ejercicio 2013, en los últimos tres meses observamos que debido a los ingresos, obtuvimos una utilidad neta baja en relación a total de activos obtenidos, pero al ser resultados de todo el año una utilidad del 22.92% sobre los activos es bueno para la toma de decisiones.

Tabla N° 18: Rentabilidad económica obtenida trimestralmente 2014. (Nuevos soles)

| 2014                 | 1er TRIMESTRE    | 2do TRIMESTRE    | 3er TRIMESTRE    | 4to TRIMESTRE     |
|----------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|
| <i>Utilidad Neta</i> | <u>1,113,796</u> | <u>2,100,212</u> | <u>3,713,927</u> | <u>4,747,188</u>  |
| <i>Activos</i>       | <u>2,398,118</u> | <u>5,154,180</u> | <u>7,611,549</u> | <u>12,035,947</u> |
|                      | 46.44%           | 40.75%           | 78.79%           | 39.44%            |

Fuente: Estados financieros con adiciones de Omega Perú Operación y mantenimiento S.A. 2014

Según los resultados obtenidos, cuando aumentan los importes de los gastos no deducibles del impuesto a la renta, aumenta el ratio de la rentabilidad económica.

En términos monetarios y financieros hemos demostrado nuestra premisa planteada en el capítulo IV, por ello y para ampliar nuestro estudio en el campo estadístico hemos demostrado la relación de nuestras variables mediante los análisis estadísticos de regresión lineal y correlación.

**Análisis de Regresión y Correlación entre Gastos no deducibles y Rentabilidad económica 2013 y 2014.**

Tabla N°19: Gastos no deducibles / Ingresos Netos con la Rentabilidad económica (En porcentajes) 2013-2014.

| <b>2013-2014</b>   | <b>GASTOS NO DEDUCIBLES (Variable X)</b> | <b>RENTABILIDAD ECONÓMICA (Variable Y)</b> |
|--------------------|--|--|
| <b>1er TR 2013</b> | 0.006591515871                           | 0.14627563699                              |
| <b>2do TR 2013</b> | 0.027740421921                           | 0.22214947824                              |
| <b>3er TR 2013</b> | 0.040537185979                           | 0.26785374487                              |
| <b>4to TR 2013</b> | 0.054469402322                           | 0.22920925023                              |
| <b>1er TR 2014</b> | 0.07940852239                            | 0.46444590464                              |
| <b>2do TR 2014</b> | 0.06362080417                            | 0.40747732485                              |
| <b>3er TR 2014</b> | 0.07108292624                            | 0.48793311860                              |
| <b>4to TR 2014</b> | 0.07965798348                            | 0.39441753390                              |

Fuente: Cálculos de rentabilidad y gastos no deducibles en función a los ingresos netos del primer al cuarto trimestre del 2013 y 2014.

Se usó un modelo de regresión lineal para determinar la relación existente entre las variables y el coeficiente de correlación donde observamos lo siguiente:

Tabla N°20: Resumen del modelo Regresión (Gastos no deducibles/Ingresos Netos- Rentabilidad 2013-2014)

| Modelo | R                 | R cuadrado | R cuadrado corregida | Error tip. de la estimación | Estadísticos de cambio |     |     |                  |
|--------|-------------------|------------|----------------------|-----------------------------|------------------------|-----|-----|------------------|
|        |                   |            |                      |                             | Cambio en R cuadrado   | gl1 | gl2 | Sig. Cambio en F |
| 1      | .896 <sup>a</sup> | .803       | .770                 | .0607631089241              | .803                   | 1   | 6   | .003             |

Fuente: Cálculos de rentabilidad económica y gastos no deducibles/ Ingresos netos trimestrales de los ejercicios 2013 - 2014

Hemos obtenido el resultado:  $R= 0.803$  lo que significa que hay una relación del 80.30% entre la variable independiente “Gastos no deducibles/Ingresos Netos” y dependiente “Rentabilidad Económica” del ejercicio 2013 y 2014.

Este resultado indica que mientras hay un aumento de los gastos no deducibles, dicha variable influye en el resultado en la utilidad neta, lo que genera un aumento también en la rentabilidad.

Se obtuvo un modelo de regresión de la siguiente forma:

Tabla N° 21 Ecuación regresión (Gastos no deducibles/ Ingresos Netos – Rentabilidad económica) 2013-2014

|              | <i>Coeficientes</i> |
|--------------|---------------------|
| Intercepción | 0.09790933          |
| Variable X 1 | 4.3404616           |

Fuente: Resultado de análisis de datos Tstudent

El cual en forma de ecuación interpretamos de la siguiente manera:

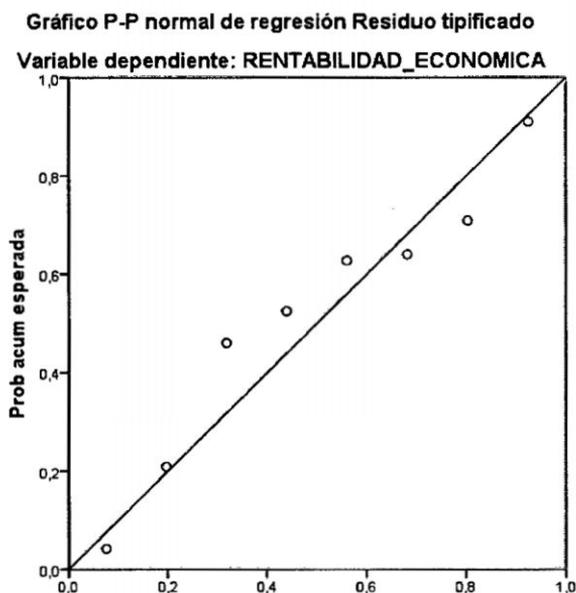
$$Y = 0.09790933 + 4.34X$$

Dónde:

Y: Rentabilidad económica

X: Gastos no deducibles

Gráfico N° 4: Regresión entre las variables de Gastos no deducibles/Ingresos Netos y rentabilidad económica en el ejercicio 2013 y 2014.



Fuente: Gráfico obtenido del IBM SPSS Statistics

### **Rentabilidad patrimonial 2013 y 2014**

Tabla N° 22: Rentabilidad patrimonial obtenida trimestralmente 2013

| 2013                   | 1er TRIMESTRE | 2do TRIMESTRE | 3er TRIMESTRE | 4to TRIMESTRE |
|------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| <i>Utilidad Neta</i>   | 55,008        | 357,646       | 885,153       | 1,170,826     |
| <i>Patrimonio Neto</i> | 64,508        | 367,146       | 894,652       | 2,065,478     |
|                        | 85.27%        | 97.41%        | 98.94%        | 56.69%        |

Fuente: Estados financieros con adiciones de Omega Perú Operación y mantenimiento S.A. 2013

Estos resultados reflejan un crecimiento progresivo de rentabilidad patrimonial dentro de los tres primeros trimestres del ejercicio 2013, en los últimos tres meses observamos que debido a los ingresos, obtuvimos una utilidad neta baja en relación al total de patrimonio neto obtenido, pero al ser resultados de todo el año una utilidad del 56.69% sobre los fondos propios de la empresa es bueno para la toma de decisiones.

Tabla N° 23: Rentabilidad patrimonial obtenida trimestralmente 2014 (Nuevos Soles)

| 2014                   | 1er TRIMESTRE | 2do TRIMESTRE | 3er TRIMESTRE | 4to TRIMESTRE |
|------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| <i>Utilidad Neta</i>   | 1,113,796     | 2,100,212     | 3,713,927     | 4,747,188     |
| <i>Patrimonio Neto</i> | 1,043,796     | 2,030,211     | 3,673,926     | 4,707,187     |
|                        | 106.71%       | 103.45%       | 101.09%       | 100.85%       |

Fuente: Estados financieros con adiciones de Omega Perú Operación y mantenimiento S.A. 2013

Los cálculos del ratio de rentabilidad patrimonial reflejados en la tabla N° 23, han sido obtenidos con los datos de los Anexos de nuestra investigación, los cuales tienen los datos referenciales de los Estados Financieros de Omega Perú Operación y Mantenimiento S.A. por los ejercicios 2013 y 2014.

Podemos observar que el cálculo del ratio de Rentabilidad patrimonial ha reflejado porcentajes superiores al 100% lo que representa financieramente un rendimiento significativo para los inversionistas, accionistas y propietarios de Omega Perú Operación y Mantenimiento S.A., el equipo de investigación debe aclarar que los gastos no deducibles no siempre van a reflejar altos porcentajes para los demás ratios

financieros, debido a que está comprobado que dichos reparos son perjudiciales para la liquidez de la compañía.

Para nuestras variables de Rentabilidad Patrimonial y gastos de deducibles también hemos planteado una demostración estadística, la cual podemos observar a continuación:

**Análisis de Regresión y Correlación entre Gastos no deducibles y Rentabilidad patrimonial 2013 y 2014.**

Para efectos de nuestros análisis estadísticos de regresión, hemos omitido el dato del 4to trimestre del ejercicio 2013, debido a que rompe con la relación creciente de nuestros resultados obtenidos. Resaltamos que sólo es para efectos estadísticos.

Tabla N°24: Gastos no deducibles /Ingresos Netos con la Rentabilidad patrimonial (En porcentajes) 2013-2014.

| <b>2013-2014</b>   | <b>GASTOS NO DEDUCIBLES (Variable X)</b> | <b>RENTABILIDAD PATRIMONIAL (Variable Y)</b> |
|--------------------|--|--|
| <b>1er TR 2013</b> | 0.006591515871                           | 0.85273144416                                |
| <b>2do TR 2013</b> | 0.027740421921                           | 0.97412582531                                |
| <b>3er TR 2013</b> | 0.040537185979                           | 0.98938223875                                |
| <b>1er TR 2014</b> | 0.07940852239                            | 1.06706318386                                |
| <b>2do TR 2014</b> | 0.06362080417                            | 1.03447943655                                |
| <b>3er TR 2014</b> | 0.07108292624                            | 1.01088781357                                |
| <b>4to TR 2014</b> | 0.07965798348                            | 1.00849792994                                |

Fuente: Cálculos de rentabilidad patrimonial y gastos no deducibles en función a los ingresos netos del primer al cuarto trimestre del 2013 y 2014.

Se usó un modelo de regresión lineal para determinar la relación existente entre las variables y el coeficiente de correlación donde observamos lo siguiente:

Tabla N°25: Resumen del modelo Regresión (Gastos no deducibles/Ingresos Netos- Rentabilidad patrimonial 2013-2014)

| Modelo | R                 | R cuadrado | R cuadrado corregida | Error tip. de la estimación | Estadísticos de cambio |     |     |                  |
|--------|-------------------|------------|----------------------|-----------------------------|------------------------|-----|-----|------------------|
|        |                   |            |                      |                             | Cambio en R cuadrado   | gl1 | gl2 | Sig. Cambio en F |
| 1      | .880 <sup>a</sup> | .775       | .729                 | .233461811                  | .775                   | 1   | 5   | .009             |

Fuente: Cálculos de rentabilidad patrimonial y gastos no deducibles/ Ingresos netos trimestrales de los ejercicios 2013 - 2014

Hemos obtenido el resultado:  $R= 0.775$  lo que significa que hay una relación del 77.50% entre la variable independiente “Gastos no deducibles en base a los Ingresos Netos” y dependiente “Rentabilidad patrimonial” del ejercicio 2013 y 2014.

Este resultado indica que mientras hay un aumento de los gastos no deducibles, dicha variable influye en el resultado en la utilidad neta, lo que genera un aumento también en la rentabilidad patrimonial o viceversa.

Una de las formas de demostrar la relación de nuestras variables y nuestra premisa es obteniendo un modelo de regresión lineal, el cual mostramos a continuación:

Tabla N° 26 Ecuación regresión (Gastos no deducibles/ Ingresos Netos – Rentabilidad patrimonial) 2013-2014

|              | Coefficientes |
|--------------|---------------|
| Intercepción | 0.87942026    |
| Variable X 1 | 2.119214978   |

Fuente: Resultado de análisis de datos Tstudent

El cual en forma de ecuación interpretamos de la siguiente manera:

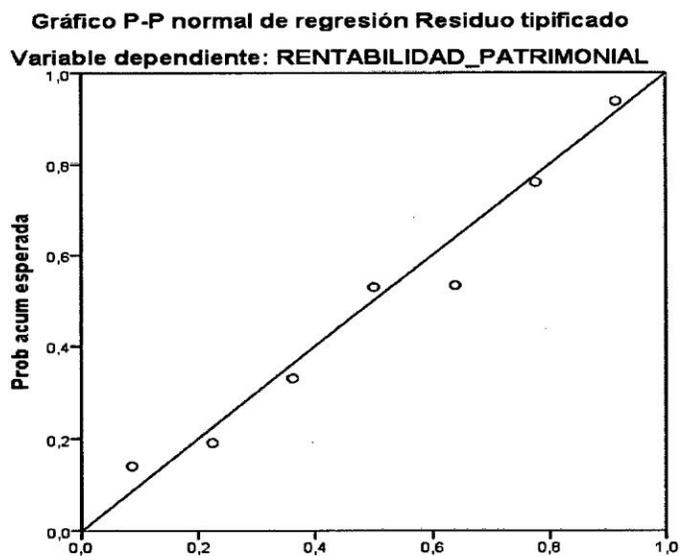
Dónde:

$$Y = 0.87942026 + 2.12X$$

Y: Rentabilidad patrimonial

X: Gastos no deducibles

Gráfico N° 5: Regresión entre las variables de Gastos no deducibles/Ingresos Netos y rentabilidad patrimonial en el ejercicio 2013 y 2014



Fuente: Gráfico obtenido del IBM SPSS Statistics

Nuestro gráfico de probabilidad normal que fue extraído del análisis de regresión y correlación estadístico forma una figura con tendencia creciente, es decir, cuando incrementan los gastos no deducibles, incrementan también los resultados obtenidos en la rentabilidad patrimonial por los cuatro trimestres de los ejercicios 2013 y 2014, dichos datos fueron extraídos de nuestros Estados financieros trimestrales e ingresados a un sistema estadístico.

Nuestros resultados mostrados a lo largo del Capítulo V han sido obtenidos con los datos referenciales de los Estados Financieros de la empresa Omega Perú Operación y Mantenimiento S.A. durante los ejercicios 2013 y 2014, hemos comparado y trabajado con las guías de otras investigaciones y para mayor refuerzo y evidencia estadística planteamos demostrar y discutir nuestros resultados en el capítulo VI que presentamos a continuación.

## VI. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

### 6.1. Contrastación de hipótesis con resultados

A) Hipótesis General

$H_0$  Los gastos no deducibles tributariamente no influyen de forma positiva en el cálculo de rentabilidad de la empresa Omega Perú Operación y Mantenimiento S.A. en los ejercicios 2013 y 2014.

$H_A$  Los gastos no deducibles tributariamente influyen de forma positiva en el cálculo de rentabilidad de la empresa Omega Perú Operación y Mantenimiento S.A. en los ejercicios 2013 y 2014.

Para contrastar la hipótesis general planteada se desarrolló el análisis entre los gastos no deducibles del impuesto a la renta y la Rentabilidad obtenida trimestralmente en los ejercicios 2013 y 2014, mediante el procedimiento estadístico del modelo T de student, el modelo de regresión lineal y correlación de Pearson, obteniendo lo siguiente:

Tabla N°27: Contratación Hipótesis General

| Estadísticas de la regresión                 |             |
|--|-------------|
| Coefficiente de correlación múltiple         | 0.901399856 |
| Coefficiente de determinación R <sup>2</sup> | 0.8125217   |
| R <sup>2</sup> ajustado                      | 0.781275317 |

ANÁLISIS DE VARIANZA

|           | Grados de libertad | Valor crítico de F |
|-----------|--------------------|--------------------|
| Regresión | 1                  | 0.002222749        |
| Residuos  | 6                  |                    |
| Total     | 7                  |                    |

| <i>Estadístico t</i> | <i>Probabilidad</i> | <i>Inferior 95%</i> | <i>Superior 95%</i> |
|----------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| 2.072336351          | 0.083616688         | -0.020429228        | 0.246478354         |
| 5.099382705          | 0.002222749         | 2.482139492         | 7.061700869         |

Fuente: Análisis por regresión lineal T de Student.

Hemos obtenido el estadístico T 5.099382705 con un 95% de nivel de confianza y 07 grados de libertad, siendo mayor al T de la tabla estadística cuyo valor es 1.8946, queda demostrado que los gastos no deducibles influyen de forma positiva en el cálculo trimestral de rentabilidad de la empresa Omega Perú Operación y Mantenimiento S.A. en los ejercicios 2013 y 2014. Por lo tanto se rechaza la hipótesis nula y se da por aprobada la hipótesis alterna.

B) HIPÓTESIS ESPECÍFICA I

H<sub>0</sub> Los gastos no deducibles tributariamente no influyen de forma positiva en el cálculo de la rentabilidad económica de la empresa Omega Perú Operación y Mantenimiento S.A. en los ejercicios 2013 y 2014.

H<sub>1</sub> Los gastos no deducibles tributariamente influyen de forma positiva en el cálculo de la rentabilidad económica de la empresa Omega Perú Operación y Mantenimiento S.A. en los ejercicios 2013 y 2014.

Para contrastar la hipótesis específica N°1 se desarrolló el análisis entre los gastos no deducibles del impuesto a la renta y la Rentabilidad económica obtenida trimestralmente en los ejercicios 2013 y 2014, mediante el procedimiento estadístico del modelo T de student y el modelo de regresión lineal obteniendo lo siguiente:

Tabla N°28: Contratación Hipótesis Específica N°1

| Estadísticas de la regresión |             |
|------------------------------|-------------|
| Coeficiente de correlac      | 0.896176522 |
| Coeficiente de determi       | 0.803132359 |
| R^2 ajustado                 | 0.770321085 |
| Error típico                 | 0.060763109 |

ANÁLISIS DE VARIANZA

|           | Grados de libertad | Valor crítico de F |
|-----------|--------------------|--------------------|
| Regresión | 1                  | 0.002584526        |
| Residuos  | 6                  |                    |
| Total     | 7                  |                    |

| Estadístico t | Probabilidad | Inferior 95% | Superior 95% |
|---------------|--------------|--------------|--------------|
| 1.914842951   | 0.10400717   | -0.027205631 | 0.2230243    |
| 4.947456889   | 0.002584526  | 2.19375731   | 6.48716589   |

Fuente: Análisis por regresión lineal T de Student.

Hemos obtenido el estadístico T 4.947456889 con un 95% de nivel de confianza y 07 grados de libertad, siendo mayor al T de la tabla estadística cuyo valor es 1.8946, por lo cual queda demostrado que los gastos no deducibles influyen de forma positiva en el cálculo trimestral de la rentabilidad económica de la empresa Omega Perú Operación y Mantenimiento S.A. en los ejercicios 2013 y 2014. Por lo tanto se rechaza la hipótesis nula y se da por aprobada la hipótesis alterna.

C) HIPÓTESIS ESPECÍFICA 2.

H<sub>0</sub> Los gastos no deducibles tributariamente no influyen de forma positiva en el cálculo de la rentabilidad patrimonial de la empresa Omega Perú Operación y Mantenimiento S.A. en los ejercicios 2013 y 2014.

H<sub>2</sub> Los gastos no deducibles tributariamente influyen de forma positiva en el cálculo de la rentabilidad patrimonial de la empresa Omega Perú Operación y Mantenimiento S.A. en los ejercicios 2013 y 2014.

Para contrastar la hipótesis específica N°1 se desarrolló el análisis entre los gastos no deducibles del impuesto a la renta y la Rentabilidad económica obtenida trimestralmente en los ejercicios 2013 y 2014, mediante el procedimiento estadístico del modelo T de student y el modelo de regresión lineal obteniendo lo siguiente:

Tabla N°29: Contratación Hipótesis Específica N°2

| <i>Estadísticas de la regresión</i>          |             |
|--|-------------|
| Coefficiente de correlación múltiple         | 0.88031832  |
| Coefficiente de determinación R <sup>2</sup> | 0.774960345 |
| R <sup>2</sup> ajustado                      | 0.729952414 |
| Error típico                                 | 0.035361979 |

ANÁLISIS DE VARIANZA

|           | <i>Grados de libertad</i> | <i>Valor crítico de F</i> |
|-----------|---------------------------|---------------------------|
| Regresión | 1                         | 0.008914446               |
| Residuos  | 5                         |                           |
| Total     | 6                         |                           |

| <i>Error típico</i> | <i>Estadístico t</i> | <i>Probabilidad</i> | <i>Inferior 95%</i> | <i>Superior 95%</i> |
|---------------------|----------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| 0.030033635         | 29.28117964          | 8.70862E-07         | 0.802216343         | 0.956624176         |
| 0.510716395         | 4.14949471           | 0.008914446         | 0.806376691         | 3.432053266         |

Fuente: Análisis por regresión lineal T de Student.

Hemos obtenido el estadístico T 4.14949471 con un 95% de nivel de confianza y 06 grados de libertad, siendo mayor al T de la tabla estadística cuyo valor es 1.9432, por lo cual queda demostrado que los gastos no deducibles influyen de forma positiva en el cálculo trimestral de la rentabilidad patrimonial de la empresa Omega Perú Operación y Mantenimiento S.A. en los ejercicios 2013 y 2014. Por lo tanto se rechaza la hipótesis nula y se da por aprobada la hipótesis alterna.

## 6.2 Contratación de hipótesis con otros estudios similares.

Al hacer nuestra investigación hemos encontrado estudios que hacen referencia y base a nuestro tema y presentan diferentes resultados y objetivos.

Con la intención de demostrar que nuestra investigación y el tema desarrollado es inédito presentamos a continuación la información comparada con las otras investigaciones:

Según Sánchez Roncal Erika Viviana en su tesis denominada: “Impacto fiscal tributario y sus efectos en la rentabilidad y liquidez para la empresa constructora ABC, Lambayeque 2013” indica lo siguiente:

Al comparar dos estados financieros, uno considerando las adiciones y otro sin considerar dichos gastos no deducibles, tenemos dos resultados diferentes.

En la comparación de ambos estados financieros: Contable y Tributario, ella obtiene mayor rentabilidad del segundo en mención, esto se debe a que al considerar las adiciones hacen incrementar el resultado del ejercicio antes de impuestos, lo que para efectos del cálculo del ratio de rentabilidad es un factor importante.

En dicha tesis Erika Sánchez obtuvo variaciones porcentuales de rentabilidad mínimas, por lo cual ella concluye en que no afecta significativamente dicha relación entre las variables, al efectuar también un estudio en cuanto a la liquidez con las adiciones tributarias si pudo obtener una mayor incidencia.

En materia de gastos no deducibles exclusivamente, la autora propone implementar medidas administrativas y de gestión con la finalidad de reducir dichos gastos en el año.

En la tesis de los autores Alvarado Bardales, Rholand Nicanor y Calderón Rojel Marlon Gary titulada “Los gastos no deducibles tributariamente y su incidencia en el estado de resultados de la distribuidora R&M E.I.R.L. La Libertad -Trujillo 2012, ellos indican lo siguiente:

Los gastos no deducibles del impuesto a la renta inciden de forma negativa en el estado de resultados de la empresa R&M, debido a que las adiciones generan un incremento de la base imponible para efectos del impuesto a la renta anual.

El autor tiene como principal punto la pérdida económica que ocasiona ese impuesto por pagar, es decir, a mayor utilidad neta mayor impuesto por pagar, se obtiene pérdida de liquidez para la empresa, lo que genera menor capacidad adquisitiva a corto plazo.

Por las comparaciones antes expuestas, los estudios previos en materia de gastos no deducibles y lo antes sustentado estadísticamente podemos afirmar que se acepta nuestra hipótesis Nula ( $H_0$ ).

De esta manera ponemos a disposición de otros estudiantes, profesionales, investigadores, empresarios y demás interesados la información obtenida para que la utilicen como guía y de ser al caso buscar mayor problemática y temas a estudiar, al

equipo de investigación durante este tiempo le nacieron más dudas sobre como los gastos no deducibles podían incidir en los demás ratios financieros como Solvencia y Apalancamiento financiero.

## VII. CONCLUSIONES

1. Los resultados mostrados en el capítulo V (P.91) reflejan el aumento progresivo de los gastos no deducibles en los Estados Financieros trimestrales de los ejercicios 2013 y 2014 de la empresa Omega Perú Operación y Mantenimiento S.A., dicho incremento constante influye directamente en la base de la renta neta pues con este valor se calcula el ratio de rentabilidad. Lo que las empresas deben entender es que dicha rentabilidad alta incluye un porcentaje significativo de gastos no permitidos por la Administración Tributaria, lo que trae consigo un perjuicio en la situación económica interna de la empresa y resultados financieros no confiables.
2. El equipo de investigación determinó que los gastos no deducibles tributariamente han representado más del 15% del valor de la utilidad neta anual teniendo como importe más alto en el cuarto trimestre del ejercicio 2014 s/ 930,190.00 y siendo las principales causales los gastos por viáticos, exceso en movilidades, exceso en gastos de representación, pagos de multas, entre otros que podemos observar en los Anexos N° 13 y N°14 del presente estudio.. Estos resultados demuestran que no hay un control y análisis de dichas adiciones para los siguientes meses, es decir, no están considerando evitar estos resultados en los ejercicios posteriores.
3. Según los resultados obtenidos, al aumentar los reparos tributarios se incrementó el porcentaje del ratio de Rentabilidad en la empresa Omega Perú Operación y

Mantenimiento, ello no asegura que se cumpla la misma relación con los otros ratios financieros, dicha premisa está comprobada en la Tesis de los autores Alvarado Bardales, Rholand Nicanor y Calderón Rojel, Marlon Gary titulada: *Los gastos no Deducibles tributariamente y su incidencia en el estados de Resultados de la distribuidora R&M E.I.R.L. La Libertad – Trujillo2012* donde indican que al incrementarse los gastos no deducibles afecta de forma negativa al ratio de liquidez, esto se debe a que al aumentar el importe de los gastos no deducibles, ellos generan una mayor base del impuesto a la renta, por lo mismo mayor impuesto por pagar y menor capacidad adquisitiva de dinero es decir, pérdida de liquidez.

## VIII. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a las áreas administrativas filtrar información y determinar los gastos no deducibles del impuesto a la renta con anticipación para hacer llegar estos datos oportunamente a Gerencia, con la finalidad de tomar decisiones y no se genere un aumento significativo como lo hemos observado en los ocho trimestres de los ejercicios 2013 y 2014. Si se cumple con la disminución y progresiva, las rentabilidades obtenidas sin adiciones será en porcentajes reales y confiables para la toma de decisiones.
2. El equipo de investigación recomienda que se capacite al personal de la empresa con la finalidad de que conozcan los lineamientos del impuesto a la Renta y conozcan cuando se cae en un reparo tributario, de tal manera que apliquen políticas para los ejercicios posteriores. Ahora que se conocen los puntos más elevados donde se generan las adiciones, debe darse prioridad en capacitar al personal que interviene en dichas adquisiciones.
3. Al saber que los gastos no deducibles generan perjuicio en el cálculo de los otros ratios financieros de liquidez, solvencia y financiamiento, recomendamos tener un personal dedicado al análisis financiero y que a la par trabaje con el área tributaria, de esta manera podremos evitar posteriores incrementos y nos permitirá tener confiabilidad de los resultados obtenidos para la toma de decisiones.

## IX. REFERENCIAS

### 9.1 Libros

#### 9.1.1 Libros con un solo autor

APAZA, M. Análisis e interpretación avanzada de estados financieros y gestión financiera moderna. Lima. Pacífico editores. 2011.

BALESTRINI, M. Cómo se elabora el proyecto de investigación. Caracas. Consultores Asociados BL, servicio editorial, 5<sup>ta</sup> edición. 2001

CHÁVEZ, N. Introducción a la Investigación Educativa. Venezuela. Tercera Edición en Español. Editorial La Columna. P.162. 2007

GIROUX, Sylvain y TREMBLAY, Ginete. Metodología de las ciencias humanas. 2004.

PEREZ PEREZ, Domitila. Probabilidad y estadística I. 2010

SHIM, Jae y SIEGEL, Joel. Dirección Financiera

TAMAYO Y TAMAYO, Mario. El proceso de la investigación Científica. México. Cuarta edición 2000.

URIEGAS, C. Análisis económico de sistemas en la ingeniería. México (1987)

#### 9.1.2 Libros con más de un autor.

ACTUALIDAD EMPRESARIAL, Pioner de actualidad tributaria. En sección "B" Impuesto a la renta. TUO de Ley del Impuesto a la renta Art. 1 al 44. En Reglamento de la Ley del Impuesto a la renta. Instituto Pacífico. Publicado en 2014.

ACTUALIDAD EMPRESARIAL, Pioner de actualidad tributaria. En sección "E" Comprobantes de pago" Pag. 1-43. Instituto Pacífico. Publicado en 2014.

ACTUALIDAD EMPRESARIAL, Pioner de actualidad tributaria. En sección "F" Bancarización e ITF" Pag. 1-26. Instituto Pacífico. Publicado en 2014.

ALVA MATEUCCI, Mario y otros. Cierre contable y tributario 2014. Gastos deducibles y reparos tributarios. Perú. Editorial Pacífico – Actualidad Empresarial. 2014

HERNÁNDEZ SAMPIERI, Roberto y otros. Metodología de la investigación. México. Cuarta edición. 2006

### 9.1.3 Normas Legales

Constitución Política del Perú (1993). Congreso de la república del Perú

Decreto Supremo N° 179-2004-EF (2007), Texto único ordenado de la Ley impuesto a la renta. Perú.

Decreto Supremo N° 047-EF (2004), Reglamento de la Ley N° 28194, Ley para la lucha contra la evasión y para la formalización de la economía. Perú.

Resolución de Superintendencia N° 007-99 (2010), Reglamento de comprobantes de pago. Perú.

### 9.1.4 Revistas

ACTUALIDAD EMPRESARIAL, **Últimas Modificaciones Tributarias 2014- 2015**. Edición Especial. Pág. 9.

ACTUALIDAD EMPRESARIAL, **Incidencias tributarias**. En Área Tributaria. N° 329 Pag. I-11, I-23, IV-11. Segunda Quincena Junio 2015.

## 9.2 Documentos electrónicos

### 9.2.1 Artículos de revista en línea

CABALLERO BUSTAMANTE, **Principales gastos deducibles, no deducibles y pérdidas tributarias arrastrables para efectos de Impuesto a la renta**. Impuesto a la renta

Ejercicio 2008. Revista Virtual. Fuente:  
<http://www.caballerobustamante.com.pe/plantilla/lab/dedu.pdf>. Consultada el 12  
de Diciembre de 2015.

### 9.2.2 Tesis publicadas en Web.

ALVARADO BARDALES, Rholand Nicanor, CALDERÓN ROJEL, Marlon Gary. **Los gastos no Deducibles tributariamente y su incidencia en el estados de Resultados de la distribuidora R&M E.I.R.L. La Libertad – Trujillo2012**. Tesis para obtener título profesional de Contador Público. Universidad privada Antenor Orrego. Trujillo. Publicada en 2013. Consultada el 5 de Enero del 2016.

Fuente:[https://www.google.com.pe/?gfe\\_rd=cr&ei=0XbVVsqDOcPI8Af\\_jZvACg#q=tesis+gastos+no+deducibles](https://www.google.com.pe/?gfe_rd=cr&ei=0XbVVsqDOcPI8Af_jZvACg#q=tesis+gastos+no+deducibles)

ÁVILA ÁVILA, Nelly Rosario. Cusco Hernández, Tania Elizabeth. **Evaluación tributaria de los gastos deducibles para el impuesto a la renta, del ejercicio fiscal 2010, aplicada a una empresa de producción y comercialización de muebles de madera, caso Vitafama**. Tesis para obtener título de Contador Público. Ecuador. Publicada en 2011. Disponible en: <http://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/1277> Consultada el 17 de Diciembre del 2014.

GARCÍA FLORES, María Yolanda. **Los gastos no tributarios en la empresa negociaciones Trujillo S.A.** Tesis para obtener el título de Contador Público. Universidad privada Antenor Orrego. Perú. 2008 Disponible en:

[http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/137/1/CALIXTO\\_MARTIN\\_GASTOS\\_DEDUCIBLES.pdf](http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/137/1/CALIXTO_MARTIN_GASTOS_DEDUCIBLES.pdf). Consultada el 25 de Noviembre del 2015.

LEÓN ZARATE, Ana Mercedes. **Los principios constitucionales del derecho tributario y su inclusión en el código tributario vigente en el Perú**. Investigación. Perú. Publicado en Diciembre 2011. Universidad Nacional del Callao.

Fuente:[http://www.unac.edu.pe/documentos/organizacion/vri/cdcitra/Informes\\_Finales\\_Investigacion/Diciembre\\_2011/IF\\_LEON%20ZARATE\\_FCC.pdf](http://www.unac.edu.pe/documentos/organizacion/vri/cdcitra/Informes_Finales_Investigacion/Diciembre_2011/IF_LEON%20ZARATE_FCC.pdf) Consultada el 22 de Octubre del 2015.

MANGANDI ORTIZ, José Antonio. **Costos y gastos deducibles y no deducibles en las empresas comerciales, análisis del impuesto sobre la renta y las normas**

**internacionales de contabilidad.** Tesis para alcanzar el grado de Licenciado en Contabilidad y auditoría. Guatemala. Publicada en 2006.

Fuente: [http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/03/03\\_0483.pdf](http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/03/03_0483.pdf). Consultada el 12 de Diciembre del 2015.

SÁNCHEZ RONCAL, Erika Viviana. **Impacto Fiscal Tributario y sus efectos en la Rentabilidad y Liquidez para la empresa Constructora ABC, Lambayeque 2013.** Tesis para obtener el título profesional de Contador público. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Publicada en 2014.

Fuente:<http://tesis.usat.edu.pe/jspui/browse?type=author&value=S%C3%A1nchez+Roncal%2C+Erika+Viviana>. Consultada el 10 de Noviembre del 2015

VÁSQUEZ TARAZONA, Catya Evelyn. **Los gastos deducibles y el principio de causalidad en la determinación de las rentas netas empresariales.** Tesis para obtener título profesional de Contador Público. Huancayo - Perú. Publicada en 2007

Fuente: <https://issuu.com/millerconta/docs/millerconta>. Consultada el 3 de Noviembre del 2015.

VEGA ISLA, Bosler Jahir. **Los reparos tributarios en el impuesto a la renta, como recurso técnico y legal en la gestión eficaz de la empresa del sector comercio: Consorcio ferretero S.A. Perú.** Tesis para obtener el título profesional de Contador público. 2009. Consultada el 27 de Noviembre del 2015.

### 9.2.3 Resoluciones del Tribunal Fiscal

TRIBUNAL FISCAL, Ministerio de Economía y Finanzas . RTF N° 08523 -1-2009. Gastos de viajes y viáticos al interior y exterior del país. Publicada el 28.08.2009. Dponible en: [http://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu\\_fisc/Tribunal\\_Fiscal/PDFS/2009/1/2009\\_1\\_08523.pdf](http://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/Tribunal_Fiscal/PDFS/2009/1/2009_1_08523.pdf). Consultada el 03 de Enero del 2016.

TRIBUNAL FISCAL, Ministerio de Economía y Finanzas . RTF N° 11869 -1-2008. Gastos de viajes y viáticos al interior y exterior del país. Publicada el 09.10.2008. Dponible en: [http://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu\\_fisc/Tribunal\\_Fiscal/PDFS/2008/1/2008\\_1\\_11869.pdf](http://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/Tribunal_Fiscal/PDFS/2008/1/2008_1_11869.pdf) Consultada el 04 de Enero del 2016.

TRIBUNAL FISCAL, Ministerio de Economía y Finanzas . RTF N° 1015-4-99. Gastos de viajes y viáticos al interior y exterior del país. Publicada el 03.12.1999. Dponible en:

[http://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu\\_fisc/Tribunal\\_Fiscal/PDFS/1999/4/1999\\_4\\_1\\_015.pdf](http://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/Tribunal_Fiscal/PDFS/1999/4/1999_4_1_015.pdf). Consultada el 03 de Enero del 2016.

TRIBUNAL FISCAL, Ministerio de Economía y Finanzas . RTF N° 013556-3-2009. Gastos de movilidad de los trabajadores. Publicada el 16.12.2009. Diponible en: [http://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu\\_fisc/Tribunal\\_Fiscal/PDFS/2009/3/2009\\_3\\_1\\_3556.pdf](http://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/Tribunal_Fiscal/PDFS/2009/3/2009_3_1_3556.pdf). Consultada el 05 de Enero del 2016.

TRIBUNAL FISCAL, Ministerio de Economía y Finanzas . RTF N° 1090-2-2008. Gastos de movilidad de los trabajadores. Publicada el 20.01.2008. Diponible en: [http://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu\\_fisc/Tribunal\\_Fiscal/PDFS/2008/2/2008\\_2\\_1\\_090.pdf](http://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/Tribunal_Fiscal/PDFS/2008/2/2008_2_1_090.pdf). Consultada el 06 de Enero del 2016.

TRIBUNAL FISCAL, Ministerio de Economía y Finanzas . RTF N° 8729-5-2001. Gastos de movilidad de los trabajadores. Publicada el 20.10.2001. Diponible en: [http://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu\\_fisc/Tribunal\\_Fiscal/PDFS/2001/5/2001\\_5\\_8\\_729.pdf](http://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/Tribunal_Fiscal/PDFS/2001/5/2001_5_8_729.pdf). Consultada el 07 de Enero del 2016.

TRIBUNAL FISCAL, Ministerio de Economía y Finanzas . RTF N° 0613-4-2000. Gastos en el exterior. Publicada el 18 de Julio del 2000. Diponible en: [http://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu\\_fisc/Tribunal\\_Fiscal/PDFS/2000/4/2000\\_4\\_0\\_613.pdf](http://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/Tribunal_Fiscal/PDFS/2000/4/2000_4_0_613.pdf). Consultada el 07 de Enero del 2016.

TRIBUNAL FISCAL, Ministerio de Economía y Finanzas . RTF N° 0182-1-2000. Gastos en el exterior. Publicada el 28 de Marzo del 2000. Diponible en: [http://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu\\_fisc/Tribunal\\_Fiscal/PDFS/2000/1/2000\\_1\\_0\\_182.pdf](http://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/Tribunal_Fiscal/PDFS/2000/1/2000_1_0_182.pdf). Consultada el 08 de Enero del 2016.

TRIBUNAL FISCAL, Ministerio de Economía y Finanzas . RTF N° 1015-4-1999. Gastos en el exterior. Publicada el 03 de Diciembre de 1999. Diponible en: [http://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu\\_fisc/Tribunal\\_Fiscal/PDFS/1999/4/1999\\_4\\_1\\_015.pdf](http://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/Tribunal_Fiscal/PDFS/1999/4/1999_4_1_015.pdf). Consultada el 08 de Enero del 2016.

TRIBUNAL FISCAL, Ministerio de Economía y Finanzas . RTF N° 8064-1-2009. Gastos sustentados en boletas de venta o tickets. Publicada el 18.08.2009. Diponible en: [http://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu\\_fisc/Tribunal\\_Fiscal/PDFS/2009/1/2009\\_1\\_8\\_064.pdf](http://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/Tribunal_Fiscal/PDFS/2009/1/2009_1_8_064.pdf). Consultada el 08 de Enero del 2016.

TRIBUNAL FISCAL, Ministerio de Economía y Finanzas . RTF N° 5978-3-2008. Gastos sustentados en boletas de venta o tickets. Publicada el 09.05.2008. Diponible en: [http://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu\\_fisc/Tribunal\\_Fiscal/PDFS/2008/3/2008\\_3\\_5\\_978.pdf](http://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/Tribunal_Fiscal/PDFS/2008/3/2008_3_5_978.pdf). Consultada el 08 de Enero del 2016.

TRIBUNAL FISCAL, Ministerio de Economía y Finanzas . RTF N° 9017-3-2007. Gastos sustentados en boletas de venta o tickets. Publicada el 25.09.2007. Diponible en: [http://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu\\_fisc/Tribunal\\_Fiscal/PDFS/2007/3/2007\\_3\\_9\\_017.pdf](http://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/Tribunal_Fiscal/PDFS/2007/3/2007_3_9_017.pdf). Consultada el 08 de Enero del 2016.

TRIBUNAL FISCAL, Ministerio de Economía y Finanzas . RTF N° 00902-2-1999. Gastos de representación. Publicada el 24 de Noviembre de 1999. Diponible en: [http://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu\\_fisc/Tribunal\\_Fiscal/PDFS/1999/2/1999\\_2\\_0\\_0902.pdf](http://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/Tribunal_Fiscal/PDFS/1999/2/1999_2_0_0902.pdf). Consultada el 08 de Enero del 2016.

TRIBUNAL FISCAL, Ministerio de Economía y Finanzas . RTF N° 3354-5-2006. Gastos de representación. Publicada el 20 de Junio del 2006. Diponible en: [http://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu\\_fisc/Tribunal\\_Fiscal/PDFS/2006/5/2006\\_5\\_3\\_354.pdf](http://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/Tribunal_Fiscal/PDFS/2006/5/2006_5_3_354.pdf). Consultada el 08 de Enero del 2016.

TRIBUNAL FISCAL, Ministerio de Economía y Finanzas . RTF N° 2200-5-2005. Gastos de representación. Publicada el 08 de Abril del 2005. Diponible en: [http://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu\\_fisc/Tribunal\\_Fiscal/PDFS/2005/5/2005\\_5\\_2\\_200.pdf](http://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/Tribunal_Fiscal/PDFS/2005/5/2005_5_2_200.pdf). Consultada el 09 de Enero del 2016.

TRIBUNAL FISCAL, Ministerio de Economía y Finanzas . RTF N° 99-1-2005. Gastos de representación. Publicada el 07 de Enero del 2005. Diponible en: [http://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu\\_fisc/Tribunal\\_Fiscal/PDFS/2005/1/2005\\_1\\_9\\_9.pdf](http://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/Tribunal_Fiscal/PDFS/2005/1/2005_1_9_9.pdf). Consultada el 09 de Enero del 2016.

TRIBUNAL FISCAL, Ministerio de Economía y Finanzas . RTF N° 1076-3-2000. Gastos de representación. Publicada el 27 de Octubre del 2000. Diponible en: [http://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu\\_fisc/Tribunal\\_Fiscal/PDFS/2000/3/2000\\_3\\_1\\_076.pdf](http://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/Tribunal_Fiscal/PDFS/2000/3/2000_3_1_076.pdf). Consultada el 09 de Enero del 2016.

TRIBUNAL FISCAL, Ministerio de Economía y Finanzas . RTF N° 702-1-2001. Gastos de representación. Publicada el 15 de Junio del 2001. Diponible en:

[http://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu\\_fisc/Tribunal\\_Fiscal/PDFS/2001/1/2001\\_1\\_7\\_02.pdf](http://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/Tribunal_Fiscal/PDFS/2001/1/2001_1_7_02.pdf). Consultada el 09 de Enero del 2016.

TRIBUNAL FISCAL, Ministerio de Economía y Finanzas . RTF N° 03627-1-2014. Gastos en trabajadores. Publicada el 19 de Marzo del 2014. Diponible en: [http://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu\\_fisc/Tribunal\\_Fiscal/PDFS/2014/1/2014\\_1\\_0\\_3627.pdf](http://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/Tribunal_Fiscal/PDFS/2014/1/2014_1_0_3627.pdf). Consultada el 11 de Enero del 2016.

TRIBUNAL FISCAL, Ministerio de Economía y Finanzas . RTF N° 5909-2-2007. Gastos en trabajadores. Publicada el 03 de Julio del 2007. Diponible en: [http://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu\\_fisc/Tribunal\\_Fiscal/PDFS/2007/2/2007\\_2\\_5\\_909.pdf](http://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/Tribunal_Fiscal/PDFS/2007/2/2007_2_5_909.pdf). Consultada el 11 de Enero del 2016.

TRIBUNAL FISCAL, Ministerio de Economía y Finanzas . RTF N° 1687-1-2005. Gastos en trabajadores. Publicada el 15 de Marzo del 2005. Diponible en: [http://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu\\_fisc/Tribunal\\_Fiscal/PDFS/2005/1/2005\\_1\\_1\\_687.pdf](http://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/Tribunal_Fiscal/PDFS/2005/1/2005_1_1_687.pdf). Consultada el 11 de Enero del 2016.

TRIBUNAL FISCAL, Ministerio de Economía y Finanzas . RTF N° 6749-3-2003. Gastos en trabajadores. Publicada el 20 de Noviembre del 2003. Diponible en: [http://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu\\_fisc/Tribunal\\_Fiscal/PDFS/2003/3/2003\\_3\\_6\\_749.pdf](http://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/Tribunal_Fiscal/PDFS/2003/3/2003_3_6_749.pdf). Consultada el 11 de Enero del 2016.

TRIBUNAL FISCAL, Ministerio de Economía y Finanzas . RTF N° 6072-5-2003. Gastos en trabajadores. Publicada el 24 de Octubre del 2003. Diponible en: [http://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu\\_fisc/Tribunal\\_Fiscal/PDFS/2003/5/2003\\_5\\_6\\_072.pdf](http://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/Tribunal_Fiscal/PDFS/2003/5/2003_5_6_072.pdf). Consultada el 12 de Enero del 2016.

TRIBUNAL FISCAL, Ministerio de Economía y Finanzas . RTF N° 6426-4-2007. Gastos en vehículos automotores. Publicada el 11 de Julio del 2007. Diponible en: [http://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu\\_fisc/Tribunal\\_Fiscal/PDFS/2007/4/2007\\_4\\_6\\_424.pdf](http://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/Tribunal_Fiscal/PDFS/2007/4/2007_4_6_424.pdf). Consultada el 12 de Enero del 2016.

TRIBUNAL FISCAL, Ministerio de Economía y Finanzas . RTF N° 7213-5-2005. Gastos en vehículos automotores. Publicada el 25 de Noviembre del 2005. Diponible en: [http://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu\\_fisc/Tribunal\\_Fiscal/PDFS/2005/5/2005\\_5\\_7\\_213.pdf](http://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/Tribunal_Fiscal/PDFS/2005/5/2005_5_7_213.pdf). Consultada el 12 de Enero del 2016.

TRIBUNAL FISCAL, Ministerio de Economía y Finanzas . RTF N° 2145-1-2005. Gastos en vehículos automotores. Publicada el 08 de Abril del 2005. Diponible en: [http://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu\\_fisc/Tribunal\\_Fiscal/PDFS/2005/1/2005\\_1\\_2\\_145.pdf](http://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/Tribunal_Fiscal/PDFS/2005/1/2005_1_2_145.pdf). Consultada el 12 de Enero del 2016.

#### 9.2.4 Sitio Web

ALVA MATEUCCI, Mario. ¿Conoce usted cuáles gastos no son deducibles en la determinación de la renta neta de tercera categoría?: El artículo 44º de la Ley del Impuesto a la Renta. Disponible en: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/tag/gastos-no-deducibles/>. Consultada el 15 de Octubre del 2015.

ALVA MATEUCCI, Mario. Gastos deducibles reparos tributarios. Disponible en: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/tag/gastos-deducibles/>. Consultada el 6 de Enero del 2016.

RENTABILIDAD. Definición.DE. (DICIEMBRE de 2015). Obtenido de DEFINICIÓN.DE: <http://definicion.de/rentabilidad/> Consultada el 20 de Enero del 2016.

# **ANEXOS**

Anexo N°1: Matriz de consistencia.

| PROBLEMA GENERAL   | OBJETIVO GENERAL   | HIPÓTESIS GENERAL  | VARIABLE  | DIMENSIONES  | INDICADORES   | METODOLOGÍA   |
|--|--|--|---|--|---|---|
| ¿De qué manera los gastos no deducibles tributariedad influyen en la rentabilidad de la empresa Omega Perú Operación y Mantenimiento S.A. para los ejercicios 2013 y 2014? | Determinar la influencia de los gastos no deducibles tributariedad en la rentabilidad de la empresa Omega Perú Operación y Mantenimiento S.A. para los ejercicios 2013 y 2014.   | Los gastos no deducibles tributariedad influyen de forma positiva en el cálculo de la rentabilidad de la empresa Omega Perú Operación y Mantenimiento S.A. en los ejercicios 2013 y 2014.  | <b>VARIABLE I: INDEPENDIENTE</b><br><b>GASTOS NO DEDUCIBLES DEL IMPUESTO A LA RENTA</b> | <b>VOLUMEN DE GASTOS NO DEDUCIBLES</b>                               | Principios tributarios, Legalidad, Razonabilidad, Fehaciencia.<br><br>Requisitos y lineamientos tributarios | El tipo de investigación utilizada es Aplicada.<br><br>Dentro de este marco utilizaremos los referentes teóricos.   |
| <b>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</b>   | <b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>   | <b>HIPÓTESIS ESPECÍFICAS</b>   | <b>VARIABLE</b>   | <b>DIMENSIONES</b>   | <b>INDICADORES</b>  |   |
| ¿De qué manera los gastos no deducibles tributariedad influyen en la rentabilidad económica de la empresa Omega Perú Operación y Mantenimiento S.A. para el 2013 y 2014?   | Determinar la influencia de los gastos no deducibles tributariedad en la rentabilidad económica de la empresa Omega Perú Operación y Mantenimiento S.A. para el 2013 y 2014.<br><br>Determinar la incidencia de los gastos no deducibles tributariedad en la rentabilidad patrimonial de la empresa Omega Perú Operación y Mantenimiento S.A. para el 2013 y 2014. | Los Gastos no deducibles tributariedad influyen de forma positiva en el cálculo de la rentabilidad económica de la empresa Omega Perú Operación y Mantenimiento S.A. en los ejercicios 2013 y 2014.<br><br>Los gastos no deducibles tributariedad influyen de forma positiva en el cálculo de la rentabilidad patrimonial de la empresa Omega Perú Operación y Mantenimiento S.A. en los ejercicios 2013 y 2014. | <b>VARIABLE II DEPENDIENTE:</b><br><b>RENTABILIDAD DE LA EMPRESA.</b>                   | <b>RENTABILIDAD ECONÓMICA</b><br><br><b>RENTABILIDAD PATRIMONIAL</b> | $RE = \frac{UTILIDAD\ NETA}{TOTAL\ ACTIVOS}$<br><br>$ROA = \frac{UTILIDAD\ NETA}{TOTAL\ PATRIMONIO}$        | El método que utilizaremos es el descriptivo y correlacional.<br><br><b>Diseño de La investigación.</b><br><br>Es no experimental y de corte longitudinal |

## Anexo N°2

| <b>Análisis Horizontal de Estados Financieros al 31 de Marzo del 2013</b> |                             |                               |                     |        |
|---|-----------------------------|-------------------------------|---------------------|--------|
| <b>Omega Perú Operación y Mantenimiento S.A.</b>                          |                             |                               |                     |        |
| <b>Estado de Situación Financiera comparativo</b>                         |                             |                               |                     |        |
| <b>Al 31 de Marzo del 2013</b>  |                             |                               |                     |        |
| <b>(En Nuevos Soles)</b>  |                             |                               |                     |        |
|   | SIN ADICIONES<br>(CONTABLE) | CON ADICIONES<br>(TRIBUTARIO) | Análisis Horizontal |        |
|   |                             |                               | Dif. S/.            | Dif. % |
| <b>Activo</b>   | S/.                         | S/.                           |                     |        |
| <b><u>Activos corrientes</u></b>  |                             |                               |                     |        |
| Efectivo y equivalente de efectivo  | 271,027                     | 273,249                       | 2,222               | 0.82%  |
| Cuentas por Cobrar Comerciales  | 16,726                      | 16,726                        | -                   | 0.00%  |
| Gastos pagados por anticipado   | 3,360                       | 3,360                         | -                   | 0.00%  |
| Cuentas por cobrar a empresas vinculadas                                  | 56,476                      | 56,476                        | -                   | 0.00%  |
| Otras cuentas por cobrar  | 11,863                      | 11,863                        | -                   | 0.00%  |
| <b>Total del activo corriente</b>   | <b>359,452</b>              | <b>361,673</b>                | 2,222               | 0.62%  |
| <b><u>Activos no corrientes</u></b>                                       |                             |                               |                     |        |
| Intangible  | 7,664                       | 7,664                         | -                   | 0.00%  |
| Muebles y equipos   | 4,500                       | 4,500                         | -                   | 0.00%  |
| Impuesto a la renta diferido  | 2,219                       | 2,219                         | -                   | 0.00%  |
| <b>Total del activo no corriente</b>                                      | <b>14,384</b>               | <b>14,384</b>                 | -                   | 0.00%  |
| <b>Total Activo</b>   | <b>373,835</b>              | <b>376,057</b>                | 2,222               | 0.59%  |
| <b><u>Pasivo y Patrimonio Neto</u></b>                                    |                             |                               |                     |        |
| <b><u>Pasivos corrientes</u></b>  |                             |                               |                     |        |
| Sobregiros y préstamos bancarios  | -                           | -                             | -                   |        |
| Cuentas por pagar comerciales   | 159,172                     | 159,172                       | -                   | 0.00%  |
| Cuentas por pagar empresas vinculadas                                     | 20,527                      | 20,527                        | -                   | 0.00%  |
| Otras cuentas por pagar   | 131,850                     | 131,850                       | -                   | 0.00%  |
| <b>Total del pasivo corriente</b>   | <b>311,549</b>              | <b>311,549</b>                | -                   | 0.00%  |
| <b><u>Pasivos no corrientes</u></b>                                       |                             |                               |                     |        |
| <b>Total pasivos no corrientes</b>  | <b>-</b>                    | <b>-</b>                      | -                   |        |
| <b><u>Patrimonio neto</u></b>   |                             |                               |                     |        |
| Capital   | 9,500                       | 9,500                         | -                   | 0.00%  |
| Resultados acumulados   | -                           | -                             | -                   |        |
| Resultado del ejercicio   | 52,786                      | 55,008                        | 2,222               | 4.21%  |
| <b>Total patrimonio neto</b>  | <b>62,286</b>               | <b>64,508</b>                 | 2,222               | 3.57%  |
| <b>Total Pasivo y Patrimonio</b>  | <b>373,835</b>              | <b>376,057</b>                | 2,222               | 0.59%  |

Nota: Observamos un incremento del 0.82% en la partida Efectivo y equivalente de efectivo así como también 4.21% en los resultados del Ejercicios cuando tenemos reparos tributarios.

### Anexo N°3

| <u>Análisis Horizontal de Estados Financieros al 30 de Junio del 2013</u> |                             |                               |                     |        |
|---|-----------------------------|-------------------------------|---------------------|--------|
| <b>Omega Perú Operación y Mantenimiento S.A.</b>                          |                             |                               |                     |        |
| <b>Estado de Situación Financiera comparativo</b>                         |                             |                               |                     |        |
| <b>Al 31 de Junio del 2013</b>  |                             |                               |                     |        |
| <b>(En Nuevos Soles)</b>  |                             |                               |                     |        |
|   | SIN ADICIONES<br>(CONTABLE) | CON ADICIONES<br>(TRIBUTARIO) | Análisis Horizontal |        |
|   |                             |                               | Dif. S/.            | Dif. % |
| <b>Activo</b>   | S/.                         | S/.                           |                     |        |
| <b><u>Activos corrientes</u></b>  |                             |                               |                     |        |
| Efectivo y equivalente de efectivo  | 1,129,948                   | 1,171,066                     | 41,118              | 3.64%  |
| Cuentas por Cobrar Comerciales  | 171,685                     | 171,685                       | -                   | 0.00%  |
| Gastos pagados por anticipado   | 14,399                      | 14,399                        | -                   | 0.00%  |
| Cuentas por cobrar a empresas vin   | 158,087                     | 158,087                       | -                   | 0.00%  |
| Otras cuentas por cobrar  | 50,840                      | 50,840                        | -                   | 0.00%  |
| <b>Total del activo corriente</b>   | <b>1,524,959</b>            | <b>1,566,077</b>              | 41,118              | 2.70%  |
| <b><u>Activos no corrientes</u></b>                                       |                             |                               |                     |        |
| Intangible  | 15,847                      | 15,847                        | -                   | 0.00%  |
| Muebles y equipos   | 18,500                      | 18,500                        | -                   | 0.00%  |
| Impuesto a la renta diferido  | 9,512                       | 9,512                         | -                   | 0.00%  |
| <b>Total del activo no corriente</b>                                      | <b>43,859</b>               | <b>43,859</b>                 | -                   | 0.00%  |
| <b>Total Activo</b>   | <b>1,568,818</b>            | <b>1,609,936</b>              | 41,118              | 2.62%  |
| <b><u>Pasivo y Patrimonio Neto</u></b>                                    |                             |                               |                     |        |
| <b><u>Pasivos corrientes</u></b>  |                             |                               |                     |        |
| Sobregiros y préstamos bancarios  | -                           | -                             | -                   |        |
| Cuentas por pagar comerciales   | 589,743                     | 589,743                       | -                   | 0.00%  |
| Cuentas por pagar empresas vincu  | 87,974                      | 87,974                        | -                   | 0.00%  |
| Otras cuentas por pagar   | 565,073                     | 565,073                       | -                   | 0.00%  |
| <b>Total del pasivo corriente</b>   | <b>1,242,790</b>            | <b>1,242,790</b>              | -                   | 0.00%  |
| <b><u>Pasivos no corrientes</u></b>                                       |                             |                               |                     |        |
| <b>Total pasivos no corrientes</b>  | <b>-</b>                    | <b>-</b>                      | -                   |        |
| <b><u>Patrimonio neto</u></b>   |                             |                               |                     |        |
| Capital   | 9,500                       | 9,500                         | -                   | 0.00%  |
| Resultados acumulados   | 52,786                      | 55,008                        | 2,222               |        |
| Resultado del ejercicio   | 263,742                     | 302,638                       | 38,896              | 14.75% |
| <b>Total patrimonio neto</b>  | <b>326,028</b>              | <b>367,146</b>                | 41,118              | 12.61% |
| <b>Total Pasivo y Patrimonio</b>  | <b>1,568,818</b>            | <b>1,609,936</b>              | 41,118              | 2.62%  |

Nota: Observamos un incremento del 3.64% en la partida Efectivo y equivalente de efectivo así como también 14.75% en los resultados del Ejercicios cuando tenemos reparos tributarios.

Anexo N°4

| <u>Análisis Horizontal de Estados Financieros al 30 de Setiembre del 2013</u> |                             |                               |                     |        |
|---|-----------------------------|-------------------------------|---------------------|--------|
| Omega Perú Operación y Mantenimiento S.A.                                     |                             |                               |                     |        |
| Estado de Situación Financiera comparativo                                    |                             |                               |                     |        |
| Al 30 de Setiembre del 2013   |                             |                               |                     |        |
| (En Nuevos Soles)   |                             |                               |                     |        |
|   | SIN ADICIONES<br>(CONTABLE) | CON ADICIONES<br>(TRIBUTARIO) | Análisis Horizontal |        |
|   |                             |                               | Dif. S/.            | Dif. % |
| <u>Activo</u>   | S/.                         | S/.                           |                     |        |
| <b><u>Activos corrientes</u></b>  |                             |                               |                     |        |
| Efectivo y equivalente de efectivo  | 2,536,239                   | 2,654,416                     | 118,177             | 4.66%  |
| Cuentas por Cobrar Comerciales  | 162,486                     | 162,486                       | -                   | 0.00%  |
| Gastos pagados por anticipado   | 32,638                      | 32,638                        | -                   | 0.00%  |
| Cuentas por cobrar a empresas vi  | 248,622                     | 248,622                       | -                   | 0.00%  |
| Otras cuentas por cobrar  | 115,236                     | 115,236                       | -                   | 0.00%  |
| <b>Total del activo corriente</b>   | <b>3,095,221</b>            | <b>3,213,398</b>              | 118,177             | 3.82%  |
| <b><u>Activos no corrientes</u></b>   |                             |                               |                     |        |
| Intangible  | 44,454                      | 44,454                        | -                   | 0.00%  |
| Muebles y equipos   | 25,200                      | 25,200                        | -                   | 0.00%  |
| Impuesto a la renta diferido  | 21,560                      | 21,560                        | -                   | 0.00%  |
| <b>Total del activo no corriente</b>  | <b>91,214</b>               | <b>91,214</b>                 | -                   | 0.00%  |
| <b>Total Activo</b>   | <b>3,186,435</b>            | <b>3,304,612</b>              | 118,177             | 3.71%  |
| <b><u>Pasivo y Patrimonio Neto</u></b>  |                             |                               |                     |        |
| <b><u>Pasivos corrientes</u></b>  |                             |                               |                     |        |
| Sobregiros y préstamos bancarios  | -                           | -                             | -                   |        |
| Cuentas por pagar comerciales   | 1,229,720                   | 1,229,720                     | -                   | 0.00%  |
| Cuentas por pagar empresas vinc   | 199,408                     | 199,408                       | -                   | 0.00%  |
| Otras cuentas por pagar   | 980,832                     | 980,832                       | -                   | 0.00%  |
| <b>Total del pasivo corriente</b>   | <b>2,409,961</b>            | <b>2,409,961</b>              | -                   | 0.00%  |
| <b><u>Pasivos no corrientes</u></b>   |                             |                               |                     |        |
| <b>Total pasivos no corrientes</b>  | <b>-</b>                    | <b>-</b>                      | -                   |        |
| <b><u>Patrimonio neto</u></b>   |                             |                               |                     |        |
| Capital   | 9,500                       | 9,500                         | -                   | 0.00%  |
| Resultados acumulados   | 316,528                     | 357,646                       | 41,118              |        |
| Resultado del ejercicio   | 450,446                     | 527,506                       | 77,060              | 17.11% |
| <b>Total patrimonio neto</b>  | <b>776,475</b>              | <b>894,652</b>                | 118,177             | 15.22% |
| <b>Total Pasivo y Patrimonio</b>  | <b>3,186,435</b>            | <b>3,304,613</b>              | 118,177             | 3.71%  |

Nota: Observamos un incremento del 4.66% en la partida Efectivo y equivalente de efectivo así como también 17.11% en los resultados del Ejercicios cuando tenemos reparos tributarios.

Anexo N°5

| <u>Análisis Horizontal de Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2013</u> |                             |                               |                            |         |
|---|-----------------------------|-------------------------------|----------------------------|---------|
| <b>Omega Perú Operación y Mantenimiento S.A.</b>                              |                             |                               |                            |         |
| <b>Estado de Situación Financiera comparativo</b>                             |                             |                               |                            |         |
| <b>Al 31 de Diciembre del 2013</b>  |                             |                               |                            |         |
| <b>(En Nuevos Soles)</b>  |                             |                               |                            |         |
|   | SIN ADICIONES<br>(CONTABLE) | CON ADICIONES<br>(TRIBUTARIO) | <u>Análisis Horizontal</u> |         |
|   |                             |                               | Dif. S/.                   | Dif. %  |
| <b>Activo</b>   | <b>S/.</b>                  | <b>S/.</b>                    |                            |         |
| <b><u>Activos corrientes</u></b>  |                             |                               |                            |         |
| Efectivo y equivalente de efectiv   | 2,797,221                   | 3,903,553                     | 1,106,332                  | 39.55%  |
| Cuentas por Cobrar Comercial  | 238,949                     | 238,949                       | -                          | 0.00%   |
| Gastos pagados por anticipad  | 47,998                      | 47,998                        | -                          | 0.00%   |
| Cuentas por cobrar a empresa:   | 623,949                     | 623,949                       | -                          | 0.00%   |
| Otras cuentas por cobrar  | 169,465                     | 169,465                       | -                          | 0.00%   |
| <b>Total del activo corriente</b>   | <b>3,877,582</b>            | <b>4,983,914</b>              | 1,106,332                  | 28.53%  |
| <b><u>Activos no corrientes</u></b>   |                             |                               |                            |         |
| Intangible  | 47,491                      | 47,491                        | -                          | 0.00%   |
| Muebles y equipos   | 45,000                      | 45,000                        | -                          | 0.00%   |
| Impuesto a la renta diferido  | 31,706                      | 31,706                        | -                          | 0.00%   |
| <b>Total del activo no corriente</b>  | <b>124,198</b>              | <b>124,198</b>                | -                          | 0.00%   |
| <b>Total Activo</b>   | <b>4,001,779</b>            | <b>5,108,111</b>              | -                          | -       |
| <b><u>Pasivo y Patrimonio Neto</u></b>  |                             |                               |                            |         |
| <b><u>Pasivos corrientes</u></b>  |                             |                               |                            |         |
| Sobregiros y préstamos banca  | -                           | -                             | -                          | -       |
| Cuentas por pagar comerciales   | 1,365,809                   | 1,365,809                     | -                          | 0.00%   |
| Cuentas por pagar empresas v  | 293,247                     | 293,247                       | -                          | 0.00%   |
| Otras cuentas por pagar   | 1,383,577                   | 1,383,577                     | -                          | 0.00%   |
| <b>Total del pasivo corriente</b>   | <b>3,042,633</b>            | <b>3,042,633</b>              | -                          | 0.00%   |
| <b><u>Pasivos no corrientes</u></b>   |                             |                               |                            |         |
| <b>Total pasivos no corrientes</b>  | -                           | -                             | -                          | -       |
| <b><u>Patrimonio neto</u></b>   |                             |                               |                            |         |
| Capital   | 9,500                       | 9,500                         | -                          | 0.00%   |
| Resultados acumulados   | 766,975                     | 885,152                       | 118,177                    | -       |
| Resultado del ejercicio   | 182,671                     | 1,170,826                     | 988,155                    | -       |
| <b>Total patrimonio neto</b>  | <b>959,146</b>              | <b>2,065,478</b>              | 1,106,332                  | 115.35% |
| <b>Total Pasivo y Patrimonio</b>  | <b>4,001,779</b>            | <b>5,108,111</b>              | 1,106,332                  | 27.65%  |

Nota: Observamos un incremento del 39.55% en la partida Efectivo y equivalente de efectivo así como también 115.35% en los resultados del Ejercicios cuando tenemos reparos tributarios.

Anexo N° 6

| <u>Análisis Horizontal de Estados Financieros al 31 de Marzo del 2014</u> |                             |                               |                     |        |
|---|-----------------------------|-------------------------------|---------------------|--------|
| <b>Omega Perú Operación y Mantenimiento S.A.</b>                          |                             |                               |                     |        |
| <b>Estado de Situación Financiera comparativo</b>                         |                             |                               |                     |        |
| <b>Al 31 de Marzo del 2014</b>  |                             |                               |                     |        |
| <b>(En Nuevos Soles)</b>  |                             |                               |                     |        |
|   | SIN ADICIONES<br>(CONTABLE) | CON ADICIONES<br>(TRIBUTARIO) | Análisis Horizontal |        |
|   |                             |                               | Dif. S/.            | Dif. % |
| <b>Activo</b>   | S/.                         | S/.                           |                     |        |
| <b><u>Activos corrientes</u></b>  |                             |                               |                     |        |
| Efectivo y equivalente de efectivo  | 1,600,650                   | 1,654,801                     | 54,151              | 3.38%  |
| Cuentas por Cobrar Comerciales  | 78,118                      | 78,118                        | -                   | 0.00%  |
| Gastos pagados por anticipado   | 16,444                      | 16,444                        | -                   | 0.00%  |
| Cuentas por cobrar a empresas vincu                                       | 394,530                     | 394,530                       | -                   | 0.00%  |
| Otras cuentas por cobrar  | 55,402                      | 55,402                        | -                   | 0.00%  |
| <b>Total del activo corriente</b>   | <b>2,145,143</b>            | <b>2,199,294</b>              | 54,151              | 2.52%  |
| <b><u>Activos no corrientes</u></b>                                       |                             |                               |                     |        |
| Intangible  | 55,000                      | 55,000                        | -                   | 0.00%  |
| Muebles y equipos   | 105,000                     | 105,000                       | -                   | 0.00%  |
| Impuesto a la renta diferido  | 38,824                      | 38,824                        | -                   | 0.00%  |
| <b>Total del activo no corriente</b>                                      | <b>198,824</b>              | <b>198,824</b>                | -                   | 0.00%  |
| <b>Total Activo</b>   | <b>2,343,967</b>            | <b>2,398,118</b>              | -                   | -      |
| <b><u>Pasivo y Patrimonio Neto</u></b>                                    |                             |                               |                     |        |
| <b><u>Pasivos corrientes</u></b>  |                             |                               |                     |        |
| Sobregiros y préstamos bancarios  | -                           | -                             | -                   | -      |
| Cuentas por pagar comerciales   | 642,668                     | 642,668                       | -                   | 0.00%  |
| Cuentas por pagar empresas vincula  | 95,869                      | 95,869                        | -                   | 0.00%  |
| Otras cuentas por pagar   | 615,785                     | 615,785                       | -                   | 0.00%  |
| <b>Total del pasivo corriente</b>   | <b>1,354,322</b>            | <b>1,354,322</b>              | -                   | 0.00%  |
| <b><u>Pasivos no corrientes</u></b>                                       |                             |                               |                     |        |
| <b>Total pasivos no corrientes</b>  | <b>-</b>                    | <b>-</b>                      | -                   | -      |
| <b><u>Patrimonio neto</u></b>   |                             |                               |                     |        |
| Capital   | 30,000                      | 30,000                        | -                   | 0.00%  |
| Resultados acumulados   | -                           | -                             | -                   | -      |
| Resultado del ejercicio   | 959,645                     | 1,013,796                     | 54,151              | -      |
| <b>Total patrimonio neto</b>  | <b>989,645</b>              | <b>1,043,796</b>              | 54,151              | 5.47%  |
| <b>Total Pasivo y Patrimonio</b>  | <b>2,343,967</b>            | <b>2,398,118</b>              | 54,151              | 2.31%  |

Nota: Observamos un incremento del 3.38% en la partida Efectivo y equivalente de efectivo así como también 5.47% en los resultados del Ejercicio cuando tenemos reparos tributarios.

Anexo N° 7

| <u>Análisis Horizontal de Estados Financieros al 30 de Junio del 2014</u> |                             |                               |                     |        |
|---|-----------------------------|-------------------------------|---------------------|--------|
| <b>Omega Perú Operación y Mantenimiento S.A.</b>                          |                             |                               |                     |        |
| <b>Estado de Situación Financiera comparativo</b>                         |                             |                               |                     |        |
| <b>Al 30 de Junio del 2014</b>  |                             |                               |                     |        |
| <b>(En Nuevos Soles)</b>  |                             |                               |                     |        |
|   | SIN ADICIONES<br>(CONTABLE) | CON ADICIONES<br>(TRIBUTARIO) | Análisis Horizontal |        |
|   |                             |                               | Dif. S/.            | Dif. % |
| <b>Activo</b>   | S/.                         | S/.                           |                     |        |
| <b>Activos corrientes</b>   |                             |                               |                     |        |
| Efectivo y equivalente de efectivo  | 3,853,619                   | 4,037,535                     | 183,916             | 4.77%  |
| Cuentas por Cobrar Comerciales  | 220,569                     | 220,569                       | -                   | 0.00%  |
| Gastos pagados por anticipado   | 46,429                      | 46,429                        | -                   | 0.00%  |
| Cuentas por cobrar a empresas vinc  | 443,966                     | 443,966                       | -                   | 0.00%  |
| Otras cuentas por cobrar  | 156,429                     | 156,429                       | -                   | 0.00%  |
| <b>Total del activo corriente</b>   | <b>4,721,012</b>            | <b>4,904,928</b>              | 183,916             | 3.90%  |
| <b>Activos no corrientes</b>  |                             |                               |                     |        |
| Intangible  | 55,000                      | 55,000                        | -                   | 0.00%  |
| Muebles y equipos   | 105,000                     | 105,000                       | -                   | 0.00%  |
| Impuesto a la renta diferido  | 89,252                      | 89,252                        | -                   | 0.00%  |
| <b>Total del activo no corriente</b>                                      | <b>249,252</b>              | <b>249,252</b>                | -                   | 0.00%  |
| <b>Total Activo</b>   | <b>4,970,264</b>            | <b>5,154,180</b>              | -                   | -      |
| <b>Pasivo y Patrimonio Neto</b>   |                             |                               |                     |        |
| <b>Pasivos corrientes</b>   |                             |                               |                     |        |
| Sobregiros y préstamos bancarios  | -                           | -                             | -                   | -      |
| Cuentas por pagar comerciales   | 1,814,593                   | 1,814,593                     | -                   | 0.00%  |
| Cuentas por pagar empresas vincula  | 370,689                     | 370,689                       | -                   | 0.00%  |
| Otras cuentas por pagar   | 938,687                     | 938,687                       | -                   | 0.00%  |
| <b>Total del pasivo corriente</b>   | <b>3,123,969</b>            | <b>3,123,969</b>              | -                   | 0.00%  |
| <b>Pasivos no corrientes</b>  |                             |                               |                     |        |
| <b>Total pasivos no corrientes</b>  | <b>-</b>                    | <b>-</b>                      | -                   | -      |
| <b>Patrimonio neto</b>  |                             |                               |                     |        |
| Capital   | 30,000                      | 30,000                        | -                   | 0.00%  |
| Resultados acumulados   | 959,645                     | 1,013,796                     | 54,151              |        |
| Resultado del ejercicio   | 856,649                     | 986,415                       | 129,766             |        |
| <b>Total patrimonio neto</b>  | <b>1,846,295</b>            | <b>2,030,211</b>              | 183,916             | 9.96%  |
| <b>Total Pasivo y Patrimonio</b>  | <b>4,970,264</b>            | <b>5,154,180</b>              | 183,916             | 3.70%  |

Nota: Observamos un incremento del 4.77% en la partida Efectivo y equivalente de efectivo así como también 9.96% en los resultados del Ejercicios cuando tenemos reparos tributarios.

Anexo N° 8

| <u>Análisis Horizontal de Estados Financieros al 30 de Setiembre del 2014</u> |                             |                               |                     |        |
|---|-----------------------------|-------------------------------|---------------------|--------|
| <b>Omega Perú Operación y Mantenimiento S.A.</b>                              |                             |                               |                     |        |
| <b>Estado de Situación Financiera comparativo</b>                             |                             |                               |                     |        |
| <b>Al 30 de Setiembre del 2014</b>  |                             |                               |                     |        |
| <b>(En Nuevos Soles)</b>  |                             |                               |                     |        |
|   | SIN ADICIONES<br>(CONTABLE) | CON ADICIONES<br>(TRIBUTARIO) | Análisis Horizontal |        |
|   |                             |                               | Dif. S/.            | Dif. % |
| <b>Activo</b>   | S/.                         | S/.                           |                     |        |
| <b>Activos corrientes</b>   |                             |                               |                     |        |
| Efectivo y equivalente de efectivo  | 5,574,253                   | 6,028,978                     | 454,725             | 8.16%  |
| Cuentas por Cobrar Comerciales  | 307,877                     | 307,877                       | -                   | 0.00%  |
| Gastos pagados por anticipado   | 64,807                      | 64,807                        | -                   | 0.00%  |
| Cuentas por cobrar a empresas vin   | 650,911                     | 650,911                       | -                   | 0.00%  |
| Otras cuentas por cobrar  | 215,901                     | 215,901                       | -                   | 0.00%  |
| <b>Total del activo corriente</b>   | <b>6,813,750</b>            | <b>7,268,474</b>              | 454,725             | 6.67%  |
| <b>Activos no corrientes</b>  |                             |                               |                     |        |
| Intangible  | 82,000                      | 82,000                        | -                   | 0.00%  |
| Muebles y equipos   | 105,000                     | 105,000                       | -                   | 0.00%  |
| Impuesto a la renta diferido  | 156,075                     | 156,075                       | -                   | 0.00%  |
| <b>Total del activo no corriente</b>  | <b>343,075</b>              | <b>343,075</b>                | -                   | 0.00%  |
| <b>Total Activo</b>   | <b>7,156,825</b>            | <b>7,611,549</b>              | -                   | -      |
| <b>Pasivo y Patrimonio Neto</b>   |                             |                               |                     |        |
| <b>Pasivos corrientes</b>   |                             |                               |                     |        |
| Sobregiros y préstamos bancarios  | -                           | -                             | -                   | -      |
| Cuentas por pagar comerciales   | 2,532,870                   | 2,532,870                     | -                   | 0.00%  |
| Cuentas por pagar empresas vincu  | 377,837                     | 377,837                       | -                   | 0.00%  |
| Otras cuentas por pagar   | 1,026,917                   | 1,026,917                     | -                   | 0.00%  |
| <b>Total del pasivo corriente</b>   | <b>3,937,623</b>            | <b>3,937,623</b>              | -                   | 0.00%  |
| <b>Pasivos no corrientes</b>  |                             |                               |                     |        |
| <b>Total pasivos no corrientes</b>  | <b>-</b>                    | <b>-</b>                      | -                   | -      |
| <b>Patrimonio neto</b>  |                             |                               |                     |        |
| Capital   | 60,000                      | 60,000                        | -                   | 0.00%  |
| Resultados acumulados   | 1,816,295                   | 2,000,211                     | 183,916             |        |
| Resultado del ejercicio   | 1,342,906                   | 1,613,715                     | 270,809             |        |
| <b>Total patrimonio neto</b>  | <b>3,219,201</b>            | <b>3,673,926</b>              | 454,725             | 14.13% |
| <b>Total Pasivo y Patrimonio</b>  | <b>7,156,824</b>            | <b>7,611,549</b>              | 454,725             | 6.35%  |

Nota: Observamos un incremento del 8.16% en la partida Efectivo y equivalente de efectivo así como también 14.13% en los resultados del Ejercicio cuando tenemos reparos tributarios.

### Anexo N° 9: Estado de Resultados Contable (Sin adiciones) Ejercicio 2013.

Nuestro Estado de resultados Contable refleja las partidas de Ingresos Netos y resultados del ejercicio sin considerar los gastos no deducibles (Reparos tributarios). Podemos observar las variaciones trimestrales en el capítulo V (P.82)

| ESTADO DE RESULTADO COMPARATIVO         | ENERO   | FEBRERO | MARZO   | 1er trimestre | ABRIL   | MAYO    | JUNIO   | 2do trimestre | JULIO   | AGOSTO  | SEPTIEMBRE | 3er trimestre | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | 4to trimestre |
|---|---------|---------|---------|---------------|---------|---------|---------|---------------|---------|---------|------------|---------------|---------|-----------|-----------|---------------|
| Ventas Netas o Ingresos por Servicios   | 112,300 | 95,000  | 129,800 | 337,100       | 281,228 | 383,474 | 480,440 | 1,482,241     | 509,919 | 451,304 | 471,835    | 2,915,299     | 325,574 | 407,595   | 412,179   | 4,060,647     |
| (-) Descos Rehaljas y Bonif. Concedidas | -       | -       | -       | 0             | -       | -       | -       | 0             | -       | -       | -          | 0             | -       | -         | -         | 0             |
| Ventas Netas                            | 112,300 | 95,000  | 129,800 | 337,100       | 281,228 | 383,474 | 480,440 | 1,482,241     | 509,919 | 451,304 | 471,835    | 2,915,299     | 325,574 | 407,595   | 412,179   | 4,060,647     |
| (-) Costo de Ventas                     | 58,396  | 49,400  | 67,496  | 175,292       | 137,802 | 231,402 | 235,415 | 779,911       | 249,860 | 221,139 | 231,199    | 1,482,109     | 228,131 | 219,722   | 232,728   | 2,162,690     |
| Resultado Bruto                         | 53,904  | 45,600  | 62,304  | 161,808       | 143,426 | 152,072 | 245,024 | 702,330       | 260,058 | 230,165 | 240,636    | 1,433,189     | 97,443  | 187,874   | 179,451   | 1,897,957     |
| (-) Gastos de Ventas                    | 13,476  | 11,400  | 15,576  | 40,452        | 19,686  | 37,343  | 33,631  | 131,112       | 35,694  | 31,591  | 35,028     | 231,426       | 32,590  | 28,532    | 37,533    | 330,680       |
| (-) Gastos de Administración            | 22,460  | 19,000  | 25,960  | 67,420        | 39,372  | 74,686  | 67,262  | 248,740       | 71,389  | 63,183  | 66,057     | 449,368       | 65,180  | 57,063    | 75,065    | 646,677       |
| Resultado de Operación                  | 17,968  | 15,200  | 20,768  | 53,936        | 84,368  | 40,042  | 144,132 | 322,478       | 152,976 | 135,391 | 141,550    | 752,396       | -328    | 102,279   | 66,854    | 921,200       |
| (-) Gastos Financieros                  | -       | 250     | 950     | 1,200         | 2,638   | 3,165   | -       | 7,063         | 2,878   | 20      | 12         | 9,914         | 19      | 58        | 132       | 10,123        |
| (+) Ingresos Financieros Gravados       | -       | 15      | 35      | 50            | 24      | 29      | 950     | 1,053         | 5,100   | 15,000  | 3,340      | 24,493        | 2,700   | 3,013     | 8,362     | 38,568        |
| (+) Otros Ingresos Gravados             | -       | -       | -       | 0             | -       | -       | -       | 0             | -       | -       | -          | 0             | -       | -         | -         | 0             |
| Resultados antes de Participación       | 17,968  | 14,965  | 19,853  | 52,786        | 81,754  | 36,906  | 145,082 | 316,528       | 155,197 | 150,371 | 144,878    | 766,975       | 2,353   | 105,234   | 75,084    | 949,645       |
| (-) Distribución Legal de la Renta      | -       | -       | -       | 0             | -       | -       | -       | 0             | -       | -       | -          | 0             | -       | -         | -         | 0             |
| Resultado antes de adiciones            | 17,968  | 14,965  | 19,853  | 52,786        | 81,754  | 36,906  | 145,082 | 316,528       | 155,197 | 150,371 | 144,878    | 766,975       | 2,353   | 105,234   | 75,084    | 949,645       |
| ADICIONES A LA UTILIDAD                 | -       | -       | -       | -             | -       | -       | -       | -             | -       | -       | -          | -             | -       | -         | -         | -             |
| Utilidad antes de impuesto a la Renta   | 17,968  | 14,965  | 19,853  | 52,786        | 81,754  | 36,906  | 145,082 | 316,528       | 155,197 | 150,371 | 144,878    | 766,975       | 2,353   | 105,234   | 75,084    | 949,645       |
| (-) Impuesto a la Renta                 | -       | -       | -       | 0             | -       | -       | -       | 0             | -       | -       | -          | 0             | -       | -         | -         | 0             |
| RESULTADO DEL EJERCICIO                 | 17,968  | 14,965  | 19,853  | 52,786        | 81,754  | 36,906  | 145,082 | 316,528       | 155,197 | 150,371 | 144,878    | 766,975       | 2,353   | 105,234   | 75,084    | 949,645       |

Fuente: Estados Financieros referenciales Omega Perú O&M S.A. (Expresado en Nuevos Soles)

**Anexo N° 10: Estado de Resultados Tributario (Con adiciones) Ejercicio 2013.**

Nuestro Estado de resultados tributario refleja las partidas de Ingresos Netos y resultados del ejercicio considerando los gastos no deducibles (Reparos tributarios). Podemos observar las variaciones trimestrales y la incidencia de una variable sobre la otra en el capítulo V (P.82)

| Con adiciones                                |                |               |                |                |                |                |                |                  |                |                |                |                  |                |                |                |                  |
|--|----------------|---------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|------------------|----------------|----------------|----------------|------------------|----------------|----------------|----------------|------------------|
| ESTADO DE RESULTADO TRIBUTARIO 2013          |                |               |                |                |                |                |                |                  |                |                |                |                  |                |                |                |                  |
| ESTADO DE RESULTADO COMPARATIVO              | ENERO          | FEBRERO       | MARZO          | 1er trimestre  | ABRIL          | MAYO           | JUNIO          | 2do trimestre    | JULIO          | AGOSTO         | SEPTIEMBRE     | 3er trimestre    | OCTUBRE        | NOVIEMBRE      | DICIEMBRE      | 4to trimestre    |
| Ventas Netas o Ingresos por Serv.            | 112,300        | 95,000        | 129,800        | 337,100        | 281,228        | 383,474        | 480,440        | 1,482,241        | 509,919        | 451,304        | 471,835        | 2,915,299        | 325,574        | 407,595        | 412,179        | 4,060,647        |
| (-) Desechos Rebajas y Bonif. Concedidas     |                |               |                | 0              |                |                |                | 0                |                |                |                |                  |                |                |                | 0                |
| <b>Ventas Netas</b>                          | <b>112,300</b> | <b>95,000</b> | <b>129,800</b> | <b>337,100</b> | <b>281,228</b> | <b>383,474</b> | <b>480,440</b> | <b>1,482,241</b> | <b>509,919</b> | <b>451,304</b> | <b>471,835</b> | <b>2,915,299</b> | <b>325,574</b> | <b>407,595</b> | <b>412,179</b> | <b>4,060,647</b> |
| (-) Costo de Ventas                          | 58,396         | 49,400        | 67,496         | 175,292        | 137,802        | 231,402        | 235,415        | 779,911          | 249,860        | 221,139        | 231,199        | 1,482,109        | 228,131        | 219,722        | 232,728        | 2,162,690        |
| <b>Resultado Bruto</b>                       | <b>53,904</b>  | <b>45,600</b> | <b>62,304</b>  | <b>161,808</b> | <b>143,426</b> | <b>152,072</b> | <b>245,024</b> | <b>702,330</b>   | <b>260,059</b> | <b>230,165</b> | <b>240,636</b> | <b>1,433,189</b> | <b>97,443</b>  | <b>187,874</b> | <b>179,451</b> | <b>1,897,957</b> |
| (-) Gastos de Ventas                         | 13,476         | 11,400        | 15,576         | 40,452         | 19,686         | 37,343         | 33,631         | 131,112          | 35,694         | 31,591         | 33,028         | 231,426          | 32,590         | 28,532         | 37,533         | 350,080          |
| (-) Gastos de Administración                 | 22,460         | 19,000        | 25,960         | 67,420         | 39,372         | 74,686         | 67,262         | 248,740          | 71,389         | 63,183         | 66,057         | 449,368          | 65,180         | 37,063         | 75,063         | 646,677          |
| <b>Resultado de Operación</b>                | <b>17,968</b>  | <b>15,200</b> | <b>20,768</b>  | <b>53,936</b>  | <b>84,368</b>  | <b>40,042</b>  | <b>144,132</b> | <b>322,478</b>   | <b>152,976</b> | <b>135,391</b> | <b>141,550</b> | <b>752,396</b>   | <b>-328</b>    | <b>102,279</b> | <b>66,854</b>  | <b>921,300</b>   |
| (-) Gastos Financieros                       | -              | 250           | 950            | 1,290          | 2,638          | 3,165          | 950            | 7,003            | 2,878          | 20             | 12             | 9,914            | 19             | 58             | 132            | 10,125           |
| (+) Ingresos Financieros Gravados            | -              | 15            | 35             | 50             | 24             | 29             | 29             | 1,053            | 5,100          | 15,000         | 3,240          | 24,493           | 2,700          | 3,013          | 8,362          | 38,568           |
| (+) Otros Ingresos Gravados                  | -              | -             | -              | 0              | -              | -              | -              | 0                | -              | -              | -              | 0                | -              | -              | -              | 0                |
| <b>Resultados antes de Participación</b>     | <b>17,968</b>  | <b>14,965</b> | <b>19,853</b>  | <b>52,786</b>  | <b>81,754</b>  | <b>36,906</b>  | <b>145,082</b> | <b>316,528</b>   | <b>155,197</b> | <b>150,371</b> | <b>144,878</b> | <b>766,975</b>   | <b>2,353</b>   | <b>105,234</b> | <b>75,084</b>  | <b>949,645</b>   |
| (-) Distribución Legal de la Renta           | -              | -             | -              | 0              | -              | -              | -              | 0                | -              | -              | -              | 0                | -              | -              | -              | 0                |
| <b>Resultado antes de adiciones</b>          | <b>17,968</b>  | <b>14,965</b> | <b>19,853</b>  | <b>52,786</b>  | <b>81,754</b>  | <b>36,906</b>  | <b>145,082</b> | <b>316,528</b>   | <b>155,197</b> | <b>150,371</b> | <b>144,878</b> | <b>766,975</b>   | <b>2,353</b>   | <b>105,234</b> | <b>75,084</b>  | <b>949,645</b>   |
| <b>ADICIONES A LA UTILIDAD</b>               | <b>92</b>      | <b>950</b>    | <b>1,180</b>   | <b>2,222</b>   | <b>6,830</b>   | <b>13,651</b>  | <b>18,415</b>  | <b>41,118</b>    | <b>22,920</b>  | <b>25,118</b>  | <b>29,022</b>  | <b>118,178</b>   | <b>30,950</b>  | <b>33,103</b>  | <b>38,950</b>  | <b>221,181</b>   |
| <b>Utilidad antes de impuesto a la Renta</b> | <b>18,060</b>  | <b>15,915</b> | <b>21,033</b>  | <b>55,008</b>  | <b>88,584</b>  | <b>50,557</b>  | <b>163,497</b> | <b>357,646</b>   | <b>178,117</b> | <b>175,489</b> | <b>173,900</b> | <b>885,153</b>   | <b>33,303</b>  | <b>138,337</b> | <b>114,034</b> | <b>1,170,826</b> |
| (-) Impuesto a la Renta                      | -              | -             | -              | 0              | -              | -              | -              | 0                | -              | -              | -              | 0                | -              | -              | -              | 0                |
| <b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>               | <b>18,060</b>  | <b>15,915</b> | <b>21,033</b>  | <b>55,008</b>  | <b>88,584</b>  | <b>50,557</b>  | <b>163,497</b> | <b>357,646</b>   | <b>178,117</b> | <b>175,489</b> | <b>173,900</b> | <b>885,153</b>   | <b>33,303</b>  | <b>138,337</b> | <b>114,034</b> | <b>1,170,826</b> |

Fuente: Estados Financieros referenciales Omega Perú O&M S.A. (Expresado en Nuevos Soles)

**Anexo N°11: Estado de Resultado Contable (Sin adiciones) Ejercicio 2014.**

Nuestro Estado de resultados Contable refleja las partidas de Ingresos Netos y resultados del ejercicio sin considerar los gastos no deducibles (Reparos tributarios). Podemos observar las variaciones trimestrales en el capítulo V (P.82)

| ESTADO DE RESULTADO COMPARATIVO       | ENERO   | FEBRERO | MARZO   | 1er trimestre | ABRIL   | MAYO    | JUNIO   | 2do trimestre | JULIO     | AGOSTO    | SEPTIEMBRE | 3er trimestre | OCTUBRE   | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | 4to trimestre |
|---------------------------------------|---------|---------|---------|---------------|---------|---------|---------|---------------|-----------|-----------|------------|---------------|-----------|-----------|-----------|---------------|
| Ventas Netas o Ingresos por Servicio  | 520,750 | 670,230 | 750,260 | 1,941,240     | 750,520 | 869,221 | 901,663 | 4,462,644     | 1,024,796 | 1,136,900 | 1,179,587  | 7,803,927     | 1,163,935 | 1,218,988 | 1,490,448 | 11,677,298    |
| (-) Desechos Rebajas y Bonif. Conce   | -       | -       | -       | -             | -       | -       | -       | -             | -         | -         | -          | -             | -         | -         | -         | -             |
| Ventas Netas                          | 520,750 | 670,230 | 750,260 | 1,941,240     | 750,520 | 869,221 | 901,663 | 4,462,644     | 1,024,796 | 1,136,900 | 1,179,587  | 7,803,927     | 1,163,935 | 1,218,988 | 1,490,448 | 11,677,298    |
| (-) Costo de Ventas                   | 343,228 | 280,457 | 275,342 | 901,027       | 475,571 | 450,685 | 431,247 | 2,258,530     | 491,641   | 525,720   | 512,859    | 3,788,759     | 688,515   | 880,793   | 793,176   | 6,151,242     |
| Utilidad Bruta                        | 175,522 | 389,773 | 474,918 | 1,040,213     | 274,949 | 418,536 | 470,416 | 2,204,114     | 533,155   | 611,170   | 666,729    | 4,015,169     | 475,420   | 338,195   | 697,272   | 5,526,055     |
| (-) Gastos de Ventas                  | 5,175   | 14,351  | 10,763  | 30,289        | 17,959  | 21,526  | 61,807  | 131,361       | 65,949    | 67,961    | 68,980     | 334,251       | 98,359    | 88,685    | 113,311   | 634,606       |
| (-) Gastos de Administración          | 5,351   | 18,702  | 21,526  | 48,579        | 35,877  | 45,083  | 123,213 | 247,723       | 111,897   | 115,923   | 117,960    | 593,502       | 196,718   | 177,269   | 226,622   | 1,194,212     |
| Utilidad Operativa                    | 164,996 | 356,720 | 442,628 | 964,344       | 221,133 | 353,957 | 285,596 | 1,825,031     | 355,309   | 427,286   | 479,789    | 3,087,415     | 180,342   | 72,141    | 357,339   | 3,697,237     |
| (+) Gastos Financieros                | 1,055   | 2,110   | 1,583   | 4,748         | 2,638   | 3,165   | 10,551  | 10,551        | 2,978     | 3,020     | 4,112      | 20,562        | 3,195     | 2,590     | 5,132     | 31,479        |
| (+) Ingresos Financieros Gravados     | 11      | 22      | 16      | 49            | 28      | 33      | 1,705   | 1,815         | 10,273    | 39,920    | 40,340     | 92,348        | 37,567    | 7,013     | 14,312    | 151,240       |
| (+) Otros Ingresos Gravados           | -       | -       | -       | -             | -       | -       | -       | -             | -         | -         | -          | -             | -         | -         | -         | -             |
| Resultados antes de Participación     | 163,952 | 354,632 | 441,061 | 959,645       | 218,523 | 350,825 | 287,301 | 1,816,295     | 362,704   | 464,186   | 516,017    | 3,159,201     | 214,714   | 76,564    | 366,519   | 3,816,998     |
| (-) Distribución Legal de la Renta    | -       | -       | -       | -             | -       | -       | -       | -             | -         | -         | -          | -             | -         | -         | -         | -             |
| Resultado antes de adiciones          | 163,952 | 354,632 | 441,061 | 959,645       | 218,523 | 350,825 | 287,301 | 1,816,295     | 362,704   | 464,186   | 516,017    | 3,159,201     | 214,714   | 76,564    | 366,519   | 3,816,998     |
| ADICIONES A LA UTILIDAD               | -       | -       | -       | -             | -       | -       | -       | -             | -         | -         | -          | -             | -         | -         | -         | -             |
| Utilidad antes de impuesto a la Renta | 163,952 | 354,632 | 441,061 | 959,645       | 218,523 | 350,825 | 287,301 | 1,816,295     | 362,704   | 464,186   | 516,017    | 3,159,201     | 214,714   | 76,564    | 366,519   | 3,816,998     |
| (-) Impuesto a la Renta               | -       | -       | -       | -             | -       | -       | -       | -             | -         | -         | -          | -             | -         | -         | -         | -             |
| RESULTADO DEL EJERCICIO               | 163,952 | 354,632 | 441,061 | 959,645       | 218,523 | 350,825 | 287,301 | 1,816,295     | 362,704   | 464,186   | 516,017    | 3,159,201     | 214,714   | 76,564    | 366,519   | 3,816,998     |

Fuente: Estados Financieros referenciales Omega Perú O&M S.A. (Expresado en Nuevos Soles)

## Anexo N° 12: Estado de Resultados Tributario (Con adiciones) Ejercicio 2014.

Nuestro Estado de resultados tributario refleja las partidas de Ingresos Netos y resultados del ejercicio considerando los gastos no deducibles (Reparos tributarios). Podemos observar las variaciones trimestrales y la incidencia de una variable sobre la otra en el capítulo V (P.82)

Con adiciones

### ESTADO DE RESULTADO TRIBUTARIO 2014

| ESTADO DE RESULTADO COMPARATIVO      | ENERO   | FEBRERO | MARZO   | 1er trimestre | ABRIL   | MAYO    | JUNIO   | 2do trimestre | JULIO     | AGOSTO    | SEPTIEMBRE | 3er trimestre | OCTUBRE   | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | 4to trimestre |
|--------------------------------------|---------|---------|---------|---------------|---------|---------|---------|---------------|-----------|-----------|------------|---------------|-----------|-----------|-----------|---------------|
| Ventas Netas o Ingresos por Servicio | 520,750 | 670,230 | 750,260 | 1,941,240     | 750,520 | 869,221 | 901,663 | 4,462,644     | 1,024,796 | 1,136,900 | 1,179,587  | 7,803,927     | 1,163,935 | 1,218,988 | 1,490,448 | 11,677,298    |
| (-) Descos Rebajas y Benef. Conc     | -       | -       | -       | -             | -       | -       | -       | -             | -         | -         | -          | -             | -         | -         | -         | -             |
| Ventas Netas                         | 520,750 | 670,230 | 750,260 | 1,941,240     | 750,520 | 869,221 | 901,663 | 4,462,644     | 1,024,796 | 1,136,900 | 1,179,587  | 7,803,927     | 1,163,935 | 1,218,988 | 1,490,448 | 11,677,298    |
| (-) Costo de Ventas                  | 365,228 | 280,457 | 275,342 | 901,027       | 475,571 | 450,685 | 431,247 | 2,258,530     | 491,641   | 525,730   | 512,859    | 3,788,759     | 688,515   | 880,795   | 793,176   | 6,151,242     |
| Utilidad Bruta                       | 175,522 | 389,773 | 474,918 | 1,040,213     | 274,949 | 418,536 | 470,416 | 2,204,114     | 533,155   | 611,170   | 666,729    | 4,015,169     | 475,420   | 338,195   | 697,272   | 5,526,055     |
| (-) Gastos de Ventas                 | 5,175   | 14,351  | 10,763  | 30,289        | 17,939  | 21,526  | 61,607  | 131,361       | 63,949    | 67,961    | 68,980     | 334,251       | 98,359    | 88,685    | 113,311   | 634,606       |
| (-) Gastos de Administración         | 5,351   | 18,702  | 21,526  | 45,579        | 35,877  | 43,053  | 123,213 | 247,723       | 111,897   | 115,923   | 117,960    | 593,502       | 196,718   | 173,369   | 226,622   | 1,194,212     |
| Utilidad Operativa                   | 164,996 | 356,720 | 442,628 | 964,344       | 221,133 | 353,957 | 285,596 | 1,825,031     | 355,309   | 427,286   | 479,789    | 3,087,415     | 180,342   | 72,141    | 357,339   | 3,697,237     |
| (-) Gastos Financieros               | 1,053   | 2,110   | 1,583   | 4,748         | 2,638   | 3,165   | 10,551  | 10,551        | 2,878     | 3,020     | 4,112      | 20,562        | 3,195     | 2,590     | 5,132     | 31,479        |
| (+) Ingresos Financieros Gravados    | 11      | 22      | 16      | 49            | 28      | 33      | 1,705   | 1,815         | 10,273    | 39,920    | 40,340     | 92,348        | 37,367    | 7,013     | 14,312    | 151,240       |
| (+) Otros Ingresos Gravados          | -       | -       | -       | -             | -       | -       | -       | -             | -         | -         | -          | -             | -         | -         | -         | -             |
| Resultados antes de Participación    | 163,952 | 354,632 | 441,061 | 959,645       | 218,523 | 350,825 | 287,301 | 1,816,295     | 362,704   | 464,186   | 516,017    | 3,159,201     | 214,714   | 76,564    | 366,519   | 3,816,998     |
| (-) Distribución Legal de la Renta   | -       | -       | -       | -             | -       | -       | -       | -             | -         | -         | -          | -             | -         | -         | -         | -             |
| Resultado antes de adiciones         | 163,952 | 354,632 | 441,061 | 959,645       | 218,523 | 350,825 | 287,301 | 1,816,295     | 362,704   | 464,186   | 516,017    | 3,159,201     | 214,714   | 76,564    | 366,519   | 3,816,998     |
| ADICIONES A LA UTILIDAD              | 45,001  | 49,250  | 59,900  | 154,151       | 25,651  | 32,295  | 71,820  | 283,917       | 76,210    | 82,082    | 112,517    | 554,726       | 122,360   | 115,304   | 137,800   | 930,190       |
| Utilidad antes de impuesto a la R    | 208,953 | 403,882 | 500,961 | 1,113,796     | 244,174 | 383,120 | 359,121 | 2,100,212     | 438,914   | 546,268   | 628,534    | 3,713,927     | 337,074   | 191,868   | 504,319   | 4,747,188     |
| (-) Impuesto a la Renta              | -       | -       | -       | -             | -       | -       | -       | -             | -         | -         | -          | -             | -         | -         | -         | -             |
| RESULTADO DEL EJERCICIO              | 208,953 | 403,882 | 500,961 | 1,113,796     | 244,174 | 383,120 | 359,121 | 2,100,212     | 438,914   | 546,268   | 628,534    | 3,713,927     | 337,074   | 191,868   | 504,319   | 4,747,188     |

Fuente: Estados Financieros referenciales Omega Perú O&M S.A. (Expresado en Nuevos Soles)

**Anexo N° 13: Detalle gastos no deducibles Ejercicio 2013.**

| <b>IMPORTE</b> | <b>CONCEPTO DE GASTOS</b>   | <b>BASE LEGAL</b>  |
|----------------|---|--|
| S/.21,012      | VIÁTICOS, los gastos y excedentes se originan en las movilidades (exceso del 4% del límite diario y hospedaje de los trabajadores de los cuales no le emitieron comprobantes en provincias) | <b>Inciso “r” del artículo 37 de la LIR.</b>               |
| S/.11,059      | BOLETAS DE VENTA que no son emitidas por contribuyentes del Nuevo Rus.  | <b>Artículo 37° de la LIR.</b>                             |
| S/.26,099      | MULTAS E INTERESES: Impuestos por la administración tributaria por emisión de presentación de declaraciones e importes retenidos y no pagados.  | <b>Inciso “c” del Art. 44 del TUO de LIR</b>               |
| S/.9,953       | EXCESO DEL LÍMITE DE LAS BOLETAS por exceder el límite permitido, siendo el 6% del registro de compras.   | <b>Artículo 37° de la LIR.</b>                             |
| S/.23,330      | GASTOS AJENOS AL NEGOCIO, gastos del gerente general a su país de origen para él y su conyugue, gastos por vigilancia de viviendas de gerentes.   | <b>Inciso “a” del Art. 44 del TUO de LIR</b>               |
| S/.27,648      | GASTOS DE REPRESENTACIÓN, Exceso del límite del 05% de los ingresos netos.  | <b>Inciso “q” del artículo 37 de la LIR.</b>               |
| S/.23,009      | TASA DE DEPRECIACIÓN, por error en la tasa, se debió rectificar la depreciación calculada.  | <b>Inciso “f” del artículo 37 de la LIR.</b>               |
| S/.18,800      | COMPROBANTES QUE NO CUMPLEN CON REQUISITOS, al tener la condición de no habido o no hallado al momento de la emisión y comprobantes mal emitidos.   | <b>Inciso “j” del artículo 44 de la LIR</b>                |
| S/.24,330      | GASTOS RECREATIVOS AL PERSONAL, por el día de la madre, día del padre, día del trabajo. Límite del 0.5% de los ingresos netos.  | <b>Último párrafo del inciso II del art. 37 de la LIR.</b> |
| S/2100         | PAGO DE PRIMA DE SEGURO a trabajadores que no son de la empresa, por no haber vínculo laboral formal.   | <b>Inciso “c” del artículo 37 de la LIR.</b>               |
| S/.17,694      | PAPELETAS DE CAMIONETAS, infracciones de tránsito por las camionetas de los gerentes.   | <b>Inciso “c” del Art. 44 del TUO de LIR</b>               |
| S/.5,529       | COMPROBANTES A NOMBRE DE GERENTES, también han sido considerados como gastos personales de los gerentes.  | <b>Inciso “a” del artículo 44 de la LIR.</b>               |
| S/.10,617      | BONIFICACIONES A TRABAJADORES. Bonificaciones entregadas a ciertos trabajadores sin cumplir con el principio de generalidad.  | <b>Inciso I y II del artículo 37° de la LIR.</b>           |

**Anexo N° 14: Detalle gastos no deducibles Ejercicio 2014.**

| <b>IMPORTE</b> | <b>CONCEPTO DE GASTOS</b>   | <b>BASE LEGAL</b>  |
|----------------|---|--|
| S/.111.623     | VIÁTICOS, los gastos y excedentes se originan en las movilidades (exceso del 4% del límite diario y hospedaje de los trabajadores de los cuales no le emitieron comprobantes en provincias) | <b>Inciso “r” del artículo 37 de la LIR.</b>               |
| S/.46.510      | BOLETAS DE VENTA que no son emitidas por contribuyentes del Nuevo Rus.  | <b>Artículo 37 del TUO de la LIR.</b>                      |
| S/.109.762     | MULTAS E INTERESES: Impuestas por la administración tributaria por emisión de presentación de declaraciones e importes retenidos y no pagados.  | <b>Inciso “c” del Art. 44 del TUO de LIR</b>               |
| S/.41.859      | EXCESO DEL LÍMITE DE LAS BOLETAS cuando son del Nuevo RUS pero exceden el límite permitido, siendo el 6% del registro de compras.   | <b>Artículo 37° de la LIR.</b>                             |
| S/.102.321     | GASTOS AJENOS AL NEGOCIO, gastos del gerente general a su país de origen para él y su conyugue, gastos por vigilancia de viviendas de gerentes.   | <b>Inciso “a” del Art. 44 del TUO de LIR</b>               |
| S/.116.274     | GASTOS DE REPRESENTACIÓN, Exceso del límite del 0.5% de los ingresos netos.   | <b>Inciso “q” del artículo 37 de la LIR.</b>               |
| S/.96.740      | TASA DE DEPRECIACIÓN, por error en la tasa, se debió rectificar la depreciación calculada.  | <b>Inciso “f” del artículo 37 de la LIR.</b>               |
| S/.79.066      | COMPROBANTES QUE NO CUMPLEN CON REQUISITOS, al tener la condición de no habido o no hallado al momento de la emisión y comprobantes mal emitidos.   | <b>Inciso “j” del artículo 44 de la LIR</b>                |
| S/.102.321     | GASTOS RECREATIVOS AL PERSONAL, por el día de la madre, día del padre, día del trabajo. Límite del 0.5% de los ingresos netos.  | <b>Último párrafo del inciso II del art. 37 de la LIR.</b> |
| S/.51.160      | PAPELETAS DE CAMIONETAS, infracciones de tránsito por las camionetas de los gerentes.   | <b>Inciso “c” del Art. 44 del TUO de LIR</b>               |
| S/.23.255      | COMPROBANTES A NOMBRE DE GERENTES, también han sido considerados como gastos personales de los gerentes.  | <b>Inciso “a” del artículo 44 de la LIR.</b>               |
| S/.49.300      | BONIFICACIONES A TRABAJADORES. Bonificaciones entregadas a ciertos trabajadores sin cumplir con el principio de generalidad.  | <b>Inciso I y II del artículo 37° de la LIR.</b>           |